

DECRETO ALCALDÍCIO N° 7441/2025.-

APRUEBA PLAN ANUAL DE ACCION
MUNICIPAL AÑO 2026.

BULNES,

23 DIC. 2025

VISTOS:

- a) Acuerdo N°228, de fecha 13 de Diciembre de 2025, adoptado en sesión Extraordinaria de Concejo Municipal SC25-44, que señala: Se aprueba, por la unanimidad de los concejales y las concejalas presentes, Plan Anual de Acción Municipal año 2026, que contiene el plan de mejoramiento a la gestión municipal, el plan de capacitación interno y externo, plan de seguridad, políticas de recursos humanos, plan de inversión, funciones de contrataciones honorarios a suma alzada y programas municipales.
- b) Decreto Alcaldicio N°7422 de fecha 06 de Diciembre de 2024 que nombra Alcalde Titular de la Comuna de Bulnes a don Gonzalo Bustamante Troncoso en consideración al Acta de Proclamación de Alcalde de fecha 25 de noviembre de 2024, Rol N°261-2024 emitida por el Tribunal Electoral Regional de Ñuble.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- a) Que la elaboración de este instrumento de planificación pretende ser una respuesta a las necesidades y desafíos en la gestión municipal, conforme lo considera y ordena la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. APRUEBESE PLAN ANUAL DE ACCIÓN MUNICIPAL Año 2026 de la I. Municipalidad de Bulnes, en todas sus partes.
2. El Plan Anual de Acción Municipal Año 2026 forma parte integrante del presente Decreto en formato anexo.
3. Póngase en conocimiento de la Contraloría Regional de Ñuble.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE.



ALCALDE GONZALO BUSTAMANTE TRONCOSO
ALCALDE DE BULNES

SECRETARIO RODRIGO SAN MARTIN GODOY
MUNICIPAL SECRETARIO MUNICIPAL (S)

GBT/UAV/RSMG/RH/ACO/MSBZ/Irr

Distribución:C.R.N - Direcciones Municipales – Secplan- Of. Partes e Informaciones

Carlos Palacios 418, Bulnes, Ñuble
(42) 220 4016 / secplan@imb.cl
www.imb.cl



PAAM 2026

Plan de Acción Anual Municipal



/MUNICIPALIDADBULNES



WWW.IMB.CL

ÍNDICE

I.	PRESENTACIÓN	3
II.	INTRODUCCIÓN	3
	MISIÓN	4
	VISIÓN	5
III.	INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN	5
	PLAN DE DESARROLLO COMUNAL	5
	PLAN REGULADOR COMUNAL	6
	POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS	6
	PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	7
	PLAN MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL (PMGM) 2026	8
IV.	FUNCIONES A HONORARIOS	37
V.	PLAN ANUAL DE INVERSIÓN	39
VI.	POLITICAS Y LINEAMIENTOS	43
	DIAGNÓSTICO POR ÁMBITO	43
6.1.	DESARROLLO TERRITORIAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	43
6.2.	MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES	44
6.3.	DESARROLLO SOCIAL	46
6.4.	DESARROLLO ECONOMICO	50
6.5.	DESARROLLO INSTITUCIONAL	50
	ANEXOS	51

I. PRESENTACIÓN

La formulación del Presupuesto Municipal año 2026 se orienta hacia la consolidación de una gestión presupuestaria equilibrada, priorizando la eficiencia en la asignación de recursos y la sostenibilidad financiera del municipio.

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, se presenta el Plan Anual de Acción Municipal 2026, instrumento que integra las políticas, programas y acciones municipales junto con la estructura presupuestaria correspondiente al presupuesto municipal y a los servicios traspasados.

Durante el periodo 2026, uno de los procesos administrativos y financieros más relevantes será el traspaso del Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM) al Servicio Local de Educación Pública (SLEP). Este proceso implica una reorganización presupuestaria de alto impacto, toda vez que, conforme a la normativa que regula el traspaso, éste debe realizarse sin la existencia de deudas pendientes, siendo por tanto el municipio responsable de asumir los costos asociados al saneamiento financiero previo.

En este contexto, el DAEM se encuentra actualmente ejecutando el cierre contable de su presupuesto, labor que permitirá determinar con precisión el saldo inicial de caja y la deuda flotante del servicio. Dicha información, de carácter esencial para la consolidación del presupuesto municipal, será incorporada previo a la aprobación definitiva del presente Presupuesto Municipal 2026.

El Presupuesto Municipal año 2026 asciende a M\$10.324.205, cifra que refleja un incremento del 6.18 % respecto del presupuesto aprobado para el año 2025. Este aumento obedece principalmente a una actualización en las proyecciones de ingresos del Fondo Común Municipal, así como a una mayor estimación de ingresos propios derivados de la gestión municipal. La estructura del gasto se ha diseñado en función de los lineamientos del Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) vigente y de las prioridades definidas en el proceso de planificación interna, con énfasis en la continuidad operativa de los servicios, la atención social y el fortalecimiento de las unidades técnicas y de apoyo a la gestión.

Asimismo, el presupuesto 2026 incorpora una visión de consolidación del gasto corriente y racionalización del gasto de inversión, procurando mantener la sostenibilidad presupuestaria ante los compromisos derivados del proceso de traspaso educativo y de otros ajustes institucionales.

De esta forma, el Municipio de Bulnes presenta un instrumento financiero que busca garantizar la responsabilidad fiscal, la transparencia en la gestión de los recursos públicos y la continuidad de los servicios municipales, en un contexto de transición administrativa relevante para la comuna.

GONZALO BUSTAMANTE TRONCOSO
ALCALDE COMUNA DE BULNES

Bulnes, octubre 2025

II. INTRODUCCIÓN

De acuerdo a lo indicado en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, la gestión municipal contará, entre otros, con los siguientes instrumentos:

- a) El Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO);
- b) El Plan Regulador Comunal;
- c) El Presupuesto Municipal anual;
- d) La Política de recursos Humanos;
- e) Presupuesto de servicios traspasados.
- f) Plan de capacitación.
- g) El Plan comunal de seguridad ciudadana.

Los cuales deben ser presentados por el alcalde para el acuerdo del Concejo según lo dispuesto en los artículos 65, 79 y 82, de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

En cumplimiento de dicho mandato legal y de compromiso con la mejora continua de la gestión municipal, se presenta este plan de acción municipal para el año 2026.

MISIÓN

"Garantizar el Desarrollo Integral de la comunidad bulnense, a través de una gestión municipal eficaz que impulse iniciativas que generen bienestar comunitario con equidad territorial, mejore la conectividad comunal, los espacios públicos, la seguridad comunitaria, el apoyo al emprendimiento, la gestión ambiental y saneamiento sanitario y la atención oportuna en salud, mediante el uso adecuado de los recursos públicos"

VISIÓN

"La comunidad de Bulnes desea vivir con mejor conectividad vial y digital, en un territorio ordenado a escala humana, con acceso a servicios que permitan un mejor vivir, en un medio ambiente libre de contaminación, con empleo, crecimiento, en un entorno seguro que privilegia la tranquilidad de sus habitantes"

III. INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN

PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

El Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) es el principal instrumento de planificación y gestión de la organización municipal. Su propósito es contribuir a una administración eficiente y promover una cartera de iniciativas: estudios, programas y proyectos de inversión destinados a impulsar el progreso económico, social y cultural de los habitantes de la comuna. El proceso de elaboración de un PLADECO ayuda a obtener un diagnóstico compartido, establecer prioridades e identificar iniciativas coherentes con las necesidades de la población. Asimismo, es un documento oficial que, al estar respaldado por un proceso participativo y por la aprobación del Concejo Municipal, facilita la obtención de los recursos necesarios para materializar la cartera de iniciativas.

Actualmente, el PLADECO se encuentra vigente según consta en Decreto Alcaldicio N° 3556/2025 de fecha 12 de junio de 2025 el cual aprueba “Actualización del Plan de Desarrollo Comunal de Bulnes – (PLADECO) 2024-2030”.

El proceso de actualización se llevó a cabo con metodologías de participación ciudadana en diversos sectores de la comuna y con la participación de actores claves de la comuna en aspectos tales como cultural, deportivo, social y desarrollo económico local.

El presente plan de acción se enfoca en el cumplimiento de los lineamientos plasmados en el PLADECO lo cuales son nuestra directriz para llevar a cabo cada uno de los objetivos y metas señalados por la comunidad.

PLAN REGULADOR COMUNAL

La comuna de Bulnes, cuenta con un Plan Regulador y una Ordenanza Local, las cuales contienen las normas referentes al límite urbano, zonificación y usos de suelo, condiciones urbanísticas, vialidad estructurante, que regirán dentro del área territorial urbana del Plan Regulador Comunal de Bulnes aprobado para el año 2015 a través de la publicación en el Diario Oficial el 06 de Octubre de 2015 por su resolución N° 125 y, de acuerdo a lo graficado en los Planos PRCB–01 de Bulnes, PRCSC–02 de Santa Clara y PRCTE–03 de Tres Esquinas.

El área urbana reglamentada por el presente Plan Regulador Comunal está definida por el límite urbano que corresponde a las líneas poligonales cerradas entre los puntos 1 al 23 para el centro urbano de Bulnes, 24 al 40 para el centro urbano de Santa Clara y 41 al 49 para el centro urbano de Tres Esquinas, respectivamente, cuya descripción de puntos y tramos se señalan en el Artículo 3 de la Ordenanza local del Plan Regulador Comunal de Bulnes 2015.

El Plano Regulador comunal se encuentra actualmente vigente, sin embargo, es necesario actualizarlo con el objetivo de redefinir nuevamente las áreas de crecimiento y extensión, apropiado

y acorde a lo que la comuna requiere para favorecer el desarrollo económico local e incentivar la instalación de empresas del sector industrial.

POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS

Conforme lo establece la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo 6°, las Municipalidades deberán contar con una Política de Recursos Humanos como un instrumento de gestión municipal. Bajo este mandato normativo la Municipalidad de Bulnes presenta su Política de Recursos Humanos año 2026.

La Política de Recursos Humanos de la Ilustre Municipalidad de Bulnes, es un conjunto de definiciones que pone como centro de la gestión municipal en el capital humano de la institución, promueve el desarrollo profesional, laboral y personal de los funcionarios, busca complementar estos objetivos con los objetivos que se plantea la municipalidad de Bulnes para lograr el desarrollo económico, social, cultural y la protección del medio ambiente de la comuna. Para ellos la política, deberá estar centrada en orientar las decisiones que se deberán tomar para seleccionar, mantener y desarrollar el capital humano del municipio y en general servirá de guía para la administración municipal en todos los temas relacionados con el recurso humano, estas políticas tendrán como características el ser flexibles, dinámicas y transversales, pudiendo adaptarse a las diversas situaciones de contingencia que se presenten. Además, cabe señalar que en caso de entrar en conflicto cualquiera de estas políticas con las modificaciones de la legislación vigente será indiscutiblemente esta última la que prevalezca.

NOMBRE: POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES AÑO 2026 Y EVALUACIÓN AÑO 2025

Se adjunta documento correspondiente a la política de Recursos Humanos de la Ilustre Municipalidad de Bulnes, año 2026 y evaluación de esta del año 2025.

PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

El Plan Comunal de Seguridad Pública de la comuna de Bulnes, es la hoja de ruta del municipio que nos regirá en el periodo 2026-2029, la cual está diseñada como una herramienta estratégica para prevenir, reducir y controlar la delincuencia, así como mejorar la convivencia y la percepción de seguridad en la comunidad, tal como se establece en la Ley N° 20.965, la cual confiere competencias en materia de seguridad pública a los Municipios.

1.1. Objetivos Generales

El plan de Seguridad comunal ayuda a construir comunidades más seguras, cohesionadas y resilientes, mediante una planificación participativa y efectiva la que debe cumplir con los siguientes objetivos generales:

1. Ser el instrumento y documento oficial, entorno a la planificación y gestión de las medidas y planes comunales de Seguridad pública de la Ilustre Municipalidad de Bulnes.
2. Ser la herramienta que nos guie en establecer las orientaciones y medidas apropiadas que el municipio y los integrantes del Consejo Comunal de Seguridad Pública (CCSP) disponen en materia de seguridad a nivel comunal.
3. Que el plan defina programas y acciones concretas a la solución de problemas de seguridad de la comuna por medio, principalmente, de la prevención y participación ciudadana.
4. Evaluar y ajustar las políticas de seguridad a lo largo de los 4 años de vigencia del programa, con actualizaciones a partir de resultados y cambios en la realidad local.

1.2 Objetivos específicos

1. Generar un diagnóstico con el fin de definir y caracterizar las prioridades, por tanto, se desarrolla una metodología convencional para la selección de, prioridades de seguridad basada en criterios de análisis delictual, (gravedad, frecuencia relativa, nivel comparación de tasas y tendencia).
2. El PCSP se debe elaborar en función del reconocimiento de las causas de los problemas priorizados. El plan de acción está conformado, por tanto, por el conjunto de las actividades que permiten proveer componentes que intervienen las causas (o factores de riesgo) de cada problema priorizado.
3. El Plan Comunal de Seguridad Pública, una vez puesto en marcha tiene como meta reducir los indicadores, nivel de prioridad y componentes definidos en el PCSP.

NOMBRE: PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD CIUDADANA COMUNA DE BULNES.

El plan de Seguridad se encuentra vigente y fue aprobado mediante Dec. Alcaldicio N° 5684 con fecha 26 de septiembre de 2025 actualizado por el encargado de Seguridad Ciudadana, tiene vigencia hasta el año 2029, en este plan se detalla claramente los objetivos en materia de prevención del delito, resulta importante es destacar que el documento fue preparado según el estándar de Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y cuenta con aprobación del COSOC, el Consejo de Seguridad Pública (CCSP) y acuerdo del Honorable Concejo Municipal.

Se adjunta el documento en el apartado de anexos del presenta plan.

PLAN MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL (PMGM) 2026

A continuación, se presentan las metas institucionales y por Dirección las cuales fueron propuestas por las unidades respectivas y revisadas por el comité PMGM año 2026.

UNIDAD MUNICIPAL	
IMB - INSTITUCIONALES	
Nombre proyecto o Actividad (META 1)	<i>LEVANTAMIENTO INDICADORES MUNICIPALES</i>
Código Meta	IMB-PMGM-2026-INST-M01-A
Descripción de la actividad a desarrollar	Actualmente la Ilustre Municipalidad de Bulnes carece de un levantamiento de indicadores municipales asociados a su gestión institucional, por lo que contar con indicadores de gestión municipal es fundamental considerando que estos permitirán a futuro evaluar el desempeño, mejorar la toma de decisiones, garantizar la transparencia y rendición de cuentas a la ciudadanía, alinear los esfuerzos hacia objetivos comunes y orientar la planificación y el monitoreo de las políticas y programas municipales. De esta forma, los indicadores a levantar pueden ofrecer información cuantitativa y cualitativa sobre la actividad, productividad y calidad del servicio que presta el municipio a través de sus distintas direcciones y unidades, lo que contribuye a una gestión pública más eficiente y orientada a la obtención de resultados institucionales.
Objetivo General	Realizar un levantamiento de indicadores a nivel institucional de la Ilustre Municipalidad de Bulnes.
Objetivo Específico	Disponer de información que permita evaluar los servicios ofrecidos por parte de la municipalidad a nivel institucional y de sus direcciones y oficinas.
Requiere financiamiento	No.
Plazo para desarrollar la iniciativa	Hasta noviembre de 2026.
Indicador de gestión	Levantamiento de mínimo 3 indicadores por unidad municipal. 3 indicadores x 10 unidades = 30 indicadores levantados
Medios de verificación	1) Informe cumplimiento de meta. 2) Documento con indicadores institucionales levantados. 3) Difusión de indicadores a las direcciones y oficinas municipales para toma conocimiento.
Responsable	<ul style="list-style-type: none"> ● Direcciones Municipalidad de Bulnes (informantes de indicadores) ● Administrador Municipal (jerarquización de requerimientos) ● Secretario técnico PMGM (Levantamiento información e informe)
Lineamiento PLADECÓ	7.1 Modernización de la gestión 7.1.2 Mejorar la tecnología municipal N° 79 Sistema de Monitoreo y Control de Planificación Estratégica
Prioridad	Alta
Nombre proyecto	<i>CONFECCIÓN MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PROGRAMA</i>

o Actividad (META 2)	MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL (PMGM)
Código Meta	IMB-PMGM-2026-INST-M02-M
Descripción de la actividad a desarrollar	La ley 19.803 de Chile establece el marco para la Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal (PMG), sin embargo, a nivel municipal no existe un manual de procedimiento interno único y consolidado, que establezca: la modalidad de presentación de metas; fecha de inicio y término del proceso de elaboración de propuestas por unidad municipal; formatos establecidos para tal efecto; modalidad de revisión, evaluación y propuesta de observaciones (si las hubiere) para resolución por parte del comité; fechas para envío de reportes de avances de cumplimiento, entre otros ámbitos a considerar. La elaboración de un insumo como el señalado permitiría estandarizar la modalidad de presentación por parte de todas las unidades dentro de sus ámbitos de competencia, estableciendo además reglas claras de conocimiento general para el cumplimiento de las metas y la presentación de los antecedentes según corresponda.
Objetivo General	Elaborar un manual de procedimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal para la Ilustre Municipalidad de Bulnes
Objetivo Específico	Estandarizar la modalidad de elaboración, presentación, informe y seguimiento de metas a nivel institucional y por unidad de la municipalidad.
Requiere financiamiento	No.
Plazo para desarrollar la iniciativa	Elaboración del instrumento: Primer semestre de 2026. Validación y difusión unidades municipales: Julio de 2026 Marcha blanca para conocimiento unidades municipales: Agosto de 2026
Indicador de gestión	100% de difusión del manual PMGM a nivel institucional para directivos y funcionarios planta y contrata de la municipalidad.
Medios de verificación	<ol style="list-style-type: none"> 1) Difusión a comité PMGM del manual a nivel de borrador para obtención de mejoras mediante correo electrónico y/o instancias de discusión (mínimo 2 reuniones de discusión). 2) Presentación de propuesta de manual a direcciones municipales y correo electrónico de difusión para marcha blanca. 3) Manual de procedimientos PMGM Municipal elaborado y decreto alcaldicio que lo valida.
Responsable	<ul style="list-style-type: none"> ● Secretario técnico comité PMGM (elaboración propuesta manual) ● Comité PMGM (discusión y validación del documento) ● Director de Control (discusión y validación del documento)
Lineamiento PLADEC	7.1 Modernización de la gestión 7.1.2 Mejorar la tecnología municipal Nº 79 Sistema de Monitoreo y Control de Planificación Estratégica
Prioridad	Media
Nombre proyecto o Actividad (META 3)	DIFUSIÓN REGLAMENTOS INTERNOS MUNICIPALIDAD DE BULNES
Código Meta	IMB-PMGM-2026-INST-M03-B
Descripción de la actividad a	Si bien la Municipalidad de Bulnes cuenta con una serie de reglamentos internos que buscan mejorar el quehacer municipal, se ha observado

desarrollar	en distintas instancias un bajo conocimiento de los mismos por parte de un porcentaje de unidades municipales y los funcionarios que ejercen en ella, por lo que relevan la importancia del conocimiento por parte de quienes desempeñan funciones al interior del municipio se vuelve fundamental.
Objetivo General	Difundir a las direcciones y funcionarios municipales los reglamentos internos de la Municipalidad de Bulnes.
Objetivo Específico	Reforzar el conocimiento a nivel interno de dichos instrumentos, promoviendo la transparencia y el cumplimiento de sus disposiciones.
Requiere financiamiento	No.
Plazo para desarrollar la iniciativa	Hasta noviembre de 2026.
Indicador de gestión	80% de difusión de los reglamentos a nivel institucional para directivos y funcionarios planta, contrata y honorarios de la municipalidad que dispongan de correo electrónico institucional.
Medios de verificación	<ol style="list-style-type: none"> 1) Informe cumplimiento de meta 2) Copia correos electrónicos con requerimiento de información a RRHH (contratos) y oficina informática (base datos correos electrónicos) 3) Difusión de reglamentos internos municipales mediante correo electrónico.
Responsable	<ul style="list-style-type: none"> ● Administración Municipal (envío de reglamentos a funcionarios) ● Oficina recurso humanos (suministro información funcionarios con contrato vigente para el período) ● Oficina informática (suministro base de datos de correos electrónicos de funcionarios)
Lineamiento PLADECO	<p>7.1 Modernización de la gestión 7.1.2 Mejorar la tecnología municipal N° 78 Fortalecimiento de la gestión documental y archivo digital</p>
Prioridad	Baja

Unidad Municipal	
ALCALDÍA	
Nombre proyecto o Actividad (META 1)	COORDINACIÓN DE CONTROLES PREVENTIVO DE SALUD PARA CHOFERES MUNICIPALES
Código Meta	IMB-PMGM-2026-ALC-M01-A
Descripción de la actividad a desarrollar	Realizar controles preventivos de salud a los choferes de la municipalidad de Bulnes son cruciales, ya que estos pueden contribuir a la detección y el tratamiento de problemas que puedan afectar la capacidad de conducción, tales como déficits de visión o coordinación entre otros. A su vez, su realización promueve el bienestar de los conductores al prevenir enfermedades crónicas asociadas al estrés, reduciendo además los costos de los accidentes, disminuyendo la probabilidad de estos, garantizando seguridad vial y contribuyendo a la integridad física de los profesionales en el cumplimiento de su labor.
Objetivo General	Realizar un control preventivo a los choferes municipales año 2026.

Objetivo Específico	1) Evaluar la aptitud física y mental de los choferes para el desarrollo de su actividad 2) Garantizar la seguridad en la conducción tanto del trabajador como de la comunidad 3) Detectar factores de riesgo y enfermedades no diagnosticadas, previniendo enfermedades profesionales y el deterioro en la salud al detectar a tiempo condiciones que pueden afectar la seguridad vial.
Requiere financiamiento	No. Se coordinará apoyo con profesionales del DESAMU para el desarrollo de la instancia.
Plazo para el desarrollo de la iniciativa	Enero a noviembre de 2026.
Indicador de gestión	100% de choferes de la municipalidad en activo al día de aplicación de examen clínico general, presión arterial, frecuencia cardiaca, peso IMC (Psicosensométrico).
Medios de verificación	1) Solicitud de coordinación de la actividad con DESAMU. 2) Comunicación a direcciones de las fechas de realización de la actividad. 3) Realización de examen preventivo a choferes. 4) Registro fotográfico de la actividad. 5) Nómina de choferes asistentes con firma.
Responsable	• Alcaldía
Prioridad	Alta
Nombre proyecto o Actividad (META 2)	ENCUESTA DE EVALUACIÓN DE SATISFACCIÓN DE USUARIOS RESPECTO A LAS AUDIENCIAS CON EL SR. ALCALDE.
Código Meta	IMB-PMGM-2026-ALC-M02-M
Descripción de la actividad a desarrollar	Medir la percepción de los usuarios respecto de la atención del señor Alcalde en las solicitudes de audiencia es de suma importancia para el mejoramiento en la entrega de los servicios de la oficina de Alcaldía, puesto convierte la opinión de nuestros usuarios en una herramienta de gestión y mejora, a través de la recolección de datos concretos orientados a mejorar la calidad y la eficiencia de la atención de la primera oficina del municipio.
Objetivo General	Evaluar la atención del Sr. Alcalde por parte de la comunidad que asiste a las audiencias.
Objetivos Específicos	1) Conocer la opinión general de la comunidad atendida por la dirección. 2) Detectar brechas en el servicio prestado que permitan generar una mejora continua en los procesos llevados a cabo por la unidad.
Requiere financiamiento	No.
Plazo para el desarrollo de la iniciativa	Desarrollo del instrumento: Primer trimestre 2026 Aplicación encuesta: Segundo y tercer trimestre 2026. Análisis y evaluación de los resultados: Cuarto trimestre 2026.
Indicador de gestión	1) Mínimo 30 encuestas aplicadas a usuarios durante período de aplicación. 2) 1 informe de análisis y evaluación de resultados obtenidos.

Medios de verificación	1) Encuestas impresas y aplicadas a usuarios según indicador de gestión. 2) Informe de análisis y evaluación de resultados obtenidos con propuesta de áreas a mejorar al interior de la unidad.
Responsable	● Alcaldía
Prioridad	Media
Nombre proyecto o Actividad (META 3)	CONTROL DE BITÁCORAS A LOS VEHÍCULOS DE ALCALDÍA Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Código Meta	IMB-PMGM-2026-ALC-M03-B
Descripción de la actividad a desarrollar	El control de bitácoras es fundamental al permitir un seguimiento preventivo y correctivo, aumentar la eficiencia operativa al detectar problemas con los vehículos informados por los choferes y facilita el cumplimiento de la normativa y la transparencia en el uso de los mismos por parte de la unidad responsable.
Objetivo General	Realizar registro de control periódico de las bitácoras de los vehículos municipales de Alcaldía y Administración.
Objetivo Específico	1) Facilitar la asignación de responsabilidades por parte de quienes utilizan los vehículos dependientes de Alcaldía y Administración Municipal, permitiendo una mayor responsabilidad y seguimiento de las acciones de los conductores. 2) Mejorar la planificación y programación de los vehículos al disponer de información detallada de las bitácoras respecto a: kilometraje, mantenimientos, gastos, reparaciones y destino.
Requiere financiamiento	No.
Plazo para el desarrollo de la iniciativa	Enero a octubre 2026 = Revisión de registros consignados en bitácora Noviembre a diciembre 2026 = Generación de informe revisión
Indicador de gestión	100 % de revisión de registros de vehículo Alcaldía y Administración Municipal y 1 informe de revisión según plazo para el desarrollo de la iniciativa.
Medios de verificación	1) Informe revisión bitácoras vehículos. 2) Registro fotográfico de las bitácoras. 3) Sugerencias al chofer de vehículo respecto de acciones de mejora en conformidad con la información consignada en bitácora.
Responsable	● Alcaldía
Prioridad	Baja

Unidad Municipal	
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	
Nombre proyecto o Actividad (META 1)	CAPACITACION EN CODIGO DE ETICA MUNICIPAL, CON ENFASIS EN PROBIDAD ADMINISTRATIVA
Código Meta	IMB-PMGM-2026-ADM-M01-A
Descripción de la actividad a desarrollar	La ética es un conjunto de normas morales que rigen la conducta de una persona de acuerdo con un «ideal». Así, en el contexto de la función pública, la ética designa el conjunto de valores y conductas que rigen los comportamientos de los funcionarios y funcionarias y

	resguardan la probidad e integridad de sus actuaciones. Si bien la municipalidad de Bulnes mediante D.A. 7271/2024 sancionó la propuesta de código de ética municipal y se han generado instancias de capacitación y difusión (establecidas incluso como cumplimiento de metas de años anteriores), se ha observado una baja penetración y comprensión de las ideas fuerza de dicho instrumento a nivel de los funcionarios de planta, contrata y honorarios, por lo que una actividad de tipo taller sobre dichas disposiciones con énfasis en el concepto de probidad administrativa apunta a mejorar las actuales conductas y conocimientos de los funcionarios de esta entidad edilicia.
Objetivo General	Capacitar a funcionarios de planta, contrata y honorarios en disposiciones asociadas al concepto de probidad administrativa contenidos en el código de ética municipal aprobado mediante D.A. 7271/2024.
Objetivo Específico	1) Involucrar a los directores Municipales en la selección de los funcionarios que en su Unidad Municipal se capacitarán. 2) Ampliar el conocimiento del Código de Ética y la probidad administrativa municipal, incentivando cambios en la actitud y conducta de los funcionarios orientadas a superar las falencias detectadas en esta materia.
Requiere financiamiento	No.
Plazo para el desarrollo de la iniciativa	Enero a 15 de diciembre de 2026.
Indicador de gestión	60% de funcionarios capacitados en Código de Ética Municipal, de las Unidades Municipales: ADM, JPL, SM, SECPLAN, DIDEKO, DOM, DTT, DAF, DCI y DEL. Universo total de funcionarios de referencia: 150. Mínimo de funcionarios a capacitar según porcentaje establecido: 90.
Medios de verificación	1) Correo electrónico a los directivos municipales, solicitando nómina de participantes y respuesta del director. En unidades con menos de 3 funcionarios, los que este señale. 2) Decreto Alcaldicio que aprueba capacitación, y señala los funcionarios que participarán. 3) Lista de asistencia a la capacitación y presentación realizada. 4) Set fotográfico de la capacitación.
Responsable	<ul style="list-style-type: none"> ● Ulises Aedo Valdés ● Daniela Espinoza Ibacache ● Jimena Quijada Machuca
Prioridad	Alta
Nombre proyecto o Actividad (META 2)	CAPACITACION EN LEY N° 21.643 (KARIN), ASPECTOS PRACTICOS DEL PROCEDIMIENTO
Código Meta	IMB-PMGM-2026-ADM-M02-M
Descripción de la actividad a desarrollar	La Ley Karin (Ley N° 21.643), promulgada en enero de 2024, modifica el Código del Trabajo y otras normativas para prevenir, investigar y sancionar el acoso laboral, el acoso sexual y la violencia en el trabajo en los sectores público y privado, exigiendo a empresas y órganos del Estado la implementación de protocolos de prevención y de

	investigación de estos hechos. Si bien se han generado instancias de difusión al interior de la municipalidad de Bulnes respectivo de dicho cuerpo legal, no se ha logrado una comprensión cabal sobre todo de los aspectos prácticos de ella tales como: procedimiento para efectuar una denuncia, que es acoso laboral-sexual-violencia en el trabajo, enfocado a todo el personal (planta, contrata y honorarios) de las distintas unidades Municipales. De ahí que generar una instancia de capacitación respecto de dichas materias específicas se vuelva fundamental.
Objetivo General	Capacitar a funcionarios municipales de planta, contrata y honorarios en aspectos prácticos de los procedimientos de reconocimiento de acoso laboral, sexual y violencia en el trabajo y su procedimiento de denuncia establecidos ley N° 21.643 (Karin),
Objetivos Específicos	1) Involucrar a los directores municipales en la motivación de los funcionarios que en su Unidad Municipal se capacitarán. 2) Adquirir un amplio conocimiento de la ley Karin y de los casos en qué esta se aplica, de modo tal que los funcionarios conozcan esta herramienta y la usen correctamente.
Requiere financiamiento	No.
Plazo para el desarrollo de la iniciativa	Enero a 15 de diciembre de 2026.
Indicador de gestión	60% de funcionarios capacitados en Ley Karin, de las Unidades Municipales: ADM, JPL, SM, SECPLAN, DIDEKO, DOM, DTT, DAF, DCI y DEL. Universo total de funcionarios de referencia: 150. Mínimo de funcionarios a capacitar según porcentaje establecido: 90.
Medios de verificación	1) Correo electrónico a los Directivos Municipales, solicitando nómina de participantes y respuesta del director. En unidades con menos de 3 funcionarios, los que este señale. 2) Decreto Alcaldicio que aprueba capacitación, y señala los funcionarios que participarán. 3) Lista de asistencia a la capacitación y presentación realizada. 4) Set fotográfico de la capacitación.
Responsable	<ul style="list-style-type: none"> ● Ulises Aedo Valdés ● Daniela Espinoza Ibacache ● Jimena Quijada Machuca
Prioridad	Media
Nombre proyecto o Actividad (META 3)	CAPACITACION EN EL DECRETO SUPREMO N° 44, QUE INTEGRA LA GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN TODOS LOS NIVELES DE LA ORGANIZACIÓN.
Código Meta	IMB-PMGM-2026-ADM-M03-B
Descripción de la actividad a desarrollar	El Decreto Supremo N° 44/2024 que moderniza y actualiza el marco de la seguridad y salud en el trabajo, establece un enfoque preventivo, participativo y de género para la gestión de riesgos laborales, exigiendo la identificación de peligros, la elaboración de un plan de trabajo en prevención y la capacitación e información a los trabajadores. En ese sentido, reforzar sus contenidos con el apoyo de la ACHS al interior de la organización se vuelve una tarea fundamental.

Objetivo General	Capacitar al Comité de Higiene y Seguridad Municipal, los delegados SST y directivos Municipales en las materias de gestión de la prevención de riesgos laborales en todos los niveles de la organización.
Objetivo Específico	<ol style="list-style-type: none"> 1) Masificar el conocimiento para el cumplimiento del Decreto Supremo N° 44, por parte de Comité de Higiene y Seguridad Municipal, delegados SST y directores Municipales con el apoyo de la ACHS. 2) Motivar al Comité de Higiene y Seguridad Municipal y delegados SST en el cumplimiento del Decreto Supremo N° 44. 3) Involucrar a los directores Municipales en el cumplimiento del Decreto Supremo N° 44.
Requiere financiamiento	No.
Plazo para el desarrollo de la iniciativa	Enero a 15 de diciembre de 2026.
Indicador de gestión	100% de Comité de Higiene y Seguridad Municipal, delegados SST y directivos municipales capacitados en el Decreto Supremo N° 44 y la gestión de la prevención de riesgos laborales en todos los niveles de la organización.
Medios de verificación	<ol style="list-style-type: none"> 1) Correo electrónico a Comité de Higiene y Seguridad Municipal, los delegados SST, y Directivos Municipales, comunicando proceso de capacitación. 2) Decreto Alcaldicio que aprueba capacitación, y señala los funcionarios que participarán. 3) Lista de asistencia a la capacitación. 4) Set fotográfico de la capacitación.
Responsable	<ul style="list-style-type: none"> ● Ulises Aedo Valdés ● Comité de Gestión de Riesgo en SST Municipal
Prioridad	Baja

Unidad Municipal	
SECRETARIA MUNICIPAL	
Nombre proyecto o Actividad (META 1)	<i>CREACIÓN DE FICHA DE REGISTRO FOTOGRÁFICO VEHÍCULOS CORRALÓN MUNICIPAL</i>
Código Meta	IMB-PMGM-2026-SECMUN-M01-A
Descripción de la actividad a desarrollar	El registro fotográfico de los vehículos aparcados en el corralón municipal constituye una tarea esencial para el resguardo de los mismos. Dicho instrumento permite la identificación ágil y expedita de los automóviles, al proporcionar un archivo visual detallado de sus características generales. La combinación de este registro junto con la planilla existente disponible en la Secretaría Municipal permitirá conformar un archivo completo y de fácil consulta.
Objetivo General	Generar un registro fotográfico de los vehículos aparcados en el recinto corralón municipal.
Objetivo Específico	<ol style="list-style-type: none"> 1) Contar con un registro que contenga datos básicos y fotográficos de los vehículos aparcados en corralón municipal. 2) Mejorar el sistema de registro, agilizando la documentación de

	control y entrega de vehículos aparcados en corralón municipal.
Requiere financiamiento	No.
Plazo para el desarrollo de la iniciativa	Enero a noviembre del 2026.
Indicador de gestión	90% de los vehículos aparcados en corralón municipal con registro fotográfico.
Medios de verificación	<ul style="list-style-type: none"> 1) Diseño de ficha de registro 2) Fotografías de vehículos 3) Copia de fichas de archivo y registro de vehículos
Responsable	● Secretario Municipal.
Prioridad	Baja
Nombre proyecto o Actividad (META 2)	DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS ESTRATÉGICA PARA LAS ORGANIZACIONES DE ADULTOS MAYORES PERTENECIENTES A LA UCAM
Código Meta	IMB-PMGM-2026-SECMUN-M02-M
Descripción de la actividad a desarrollar	Esta actividad pretende facilitar el proceso de registro de información clave para el funcionamiento de los clubes de adultos mayores perteneciente a la Unión comunal de adultos mayores de Bulnes, a través de la digitalización de sus estatutos ya que uno de los principales problemas que manifiestan estas organizaciones es precisamente la continua pérdida de los mismos al tenerlos en formato físico, lo cual dificulta la gestión de sus organizaciones. De este modo, la realización de la presente actividad es primordial para la entrega de una respuesta breve y oportuna por parte de la Secretaría Municipal hacia el público objetivo establecido.
Objetivo General	Digitalizar los estatutos de los clubes de adultos mayores perteneciente a la unión comunal de adultos mayores de Bulnes, que obran en poder de esta secretaria Municipal.
Objetivo Específico	<ul style="list-style-type: none"> 1) Mejorar los sistemas de registros y archivos de los clubes de adultos mayores perteneciente a la unión comunal de adultos mayores de Bulnes. 2) Mejorar los procesos de acceso a la información interna de los clubes de adultos mayores perteneciente a la unión comunal de adultos mayores de Bulnes.
Requiere financiamiento	No.
Plazo para el desarrollo de la iniciativa	Enero a noviembre 2026.
Indicador de gestión	Registro del 70% de los estatutos digitalizados de los clubes de adultos mayores perteneciente a la unión comunal de adultos mayores de Bulnes.
Medios de verificación	<ul style="list-style-type: none"> 1) Archivo digital con el estatuto de cada Club de Adultos Mayor 2) Entrega de un dispositivo digital con los estatutos digitalizados a la UCAM y a la oficina de adultos Mayores dependiente de la Dideco 3) Acta de entrega del dispositivo a la UCAM y la oficina de adultos Mayores dependiente de la Dideco

	4) Captura de pantalla del archivo escaneado de los estatutos
Responsable	● Secretario Municipal.
Prioridad	Media
Nombre proyecto o Actividad (META 3)	ACCESIBILIDAD EN EL PROCESO DE RENOVACIÓN DE DIRECTIVA DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES (TERRITORIALES) DE BULNES
Código Meta	IMB-PMGM-2026-SECMUN-M03-B
Descripción de la actividad a desarrollar	Con esta actividad se busca hacer más accesible el proceso de actualización de las directivas en las organizaciones sociales (territoriales) de la comuna a través del desarrollo de una capsula animada, en la cual se indiquen cuáles son los principales hitos del procesos de un manera amigable, didáctica y de fácil compresión para los dirigentes de nuestras juntas de vecinos , dado que este proceso representa uno de los principales problemas administrativo que enfrentan las organizaciones para tener vigentes sus directorios. Si bien se solicitará apoyo a la oficina de comunicaciones para el desarrollo de la cápsula a implementar, la actividad de realización de fluograma y difusión del material generado a las organizaciones será responsabilidad del Secretario Municipal.
Objetivo General	Facilitar el proceso de actualización de las directivas de las organizaciones territoriales de la comuna de Bulnes.
Objetivo Específico	1) Colaborar con los dirigentes de las juntas de vecinos en el proceso de renovación de directorios. 2) Entregar información útil y de fácil compresión de los pasos que se deben cumplir para renovar directorios. 3) Difundir el procedimiento legal a la comunidad en general.
Requiere financiamiento	No. Se solicitará colaboración con Oficina de Comunicaciones para la elaboración de una propuesta de capsula animada según fluograma enviado.
Plazo para el desarrollo de la iniciativa	Marzo a octubre 2026.
Indicador de gestión	1) Una capsula animada del proceso de renovación de directorio publicada en página web municipal. 2) Una presentación oficial de la capsula animada a la unión comunal de juntas de vecinos.
Medios de verificación	1) Desarrollo de fluograma del proceso de renovación de directorio de juntas de vecinos. 2) Correo electrónico a diseñador gráfico de la Oficina de Comunicaciones dependiente de administración municipal, solicitando la elaboración de una propuesta de capsula animada del fluograma enviado, para posterior aprobación del secretario municipal. 3) Captura de pantalla de publicación de capsula animada en redes sociales de la municipalidad. 4) Lista de asistencia de reunión de presentación de capsula animada con la unión comunal de Juntas de vecinos. 5) Registro fotográfico de la actividad.
Responsable	● Secretario Municipal.
Prioridad	Baja

Unidad Municipal	
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
Nombre proyecto o Actividad (META 1)	REUNIONES DE GESTIÓN MEJORA CONTINUA DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
Código Meta	IMB-PMGM-2026-DAF-M01-A
Descripción de la actividad a desarrollar	La realización de Reuniones de Gestión y Mejora Continua de la Dirección de Administración y Finanzas con el fin de implementar un conjunto de mejoras continuas en los procesos administrativos internos es fundamental, no solo para la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), sino para toda la municipalidad, ya que su implementación permitirá planificar de mejor manera las funciones habituales que la DAF ejecuta, mejorando con ello la gestión e impulsando la eficiencia de esta unidad y de otras dentro de su ámbito de acción.
Objetivo General	Implementar acciones que permitan mejorar los tiempos de respuesta a usuarios de servicios de la DAF tanto internos como externos a través de la retroalimentación entre los funcionarios de la dirección.
Objetivo Específico	1) Generar instancias de discusión orientadas a la identificación de brechas críticas de gestión y a la realización de propuesta de mejora de los procesos llevados a cabo por la dirección, poniendo a disposición el conocimiento acumulado de los funcionarios que la integran a nivel normativo y procedimental. 2) Desarrollar acciones continuas de mejora al interior de la unidad.
Requiere financiamiento	Sí. Cuenta 22.01.001 \$400.000.
Plazo para el desarrollo de la iniciativa	Febrero a noviembre del 2025.
Indicador de gestión	1) 70% de reuniones realizadas (siete reuniones). 2) 90% de funcionarios de la DAF participando cuatrimestralmente. 3) Implementación de al menos 2 medidas de mejora semestral.
Medios de verificación	1) Citación a reunión a funcionarios de la dirección. 2) Acta de reunión de gestión con problemas, potenciales soluciones y acuerdos tomados por cada instancia realizada. 3) Realización de informes de análisis y seguimiento a acciones implementadas. 4) Listado de asistencia a reuniones y registro fotográfico.
Responsable	• Dirección de Administración y Finanzas
Prioridad	Alta
Nombre proyecto o Actividad (META 2)	NORMAR PROCESOS DE ACTIVO FIJO E INVENTARIO
Código Meta	IMB-PMGM-2026-DAF-M02-M
Descripción de la actividad a desarrollar	La normalización de los procesos de Activo Fijo e Inventario es de crucial importancia para cualquier organismo de la Administración Pública, especialmente en el ámbito municipal. Esta estandarización no solo es una exigencia de control y cumplimiento normativo, sino que

	también es un pilar fundamental para la eficiencia, la transparencia y la salvaguarda del patrimonio público.
Objetivo General	Elaborar un documento administrativo que regule las acciones de alta, baja y traslado de bienes, estableciendo normas, responsabilidades y procedimientos para la gestión integral del Activo Fijo y de los inventarios de bienes muebles y de consumo de la Municipalidad de Bulnes.
Objetivo(s) Específico(s)	<ol style="list-style-type: none"> 1) Apoyar la mantención de bienes municipales asegurando su registro, control, conservación, custodia, valorización y baja. 2) Informar el conjunto de procesos que involucran la gestión de activo fijo e inventario a las demás unidades municipales. 3) Optimizar la información contable de la municipalidad de Bulnes.
Requiere financiamiento	No.
Plazo para el desarrollo de la iniciativa	Enero a noviembre del 2026.
Indicador de gestión	1 propuesta de documento administrativo que norme los procesos de activo fijo e inventario elaborado.
Medios de verificación	<ol style="list-style-type: none"> 1) Decreto Alcaldicio que aprueba el documento administrativo. 2) Documento administrativo elaborado. 3) Citación a capacitación a funcionarios encargados de inventario. 4) Lista de participantes en capacitación.
Responsable	● Encargado activo fijo e inventario
Prioridad	Media
Nombre proyecto o Actividad (META 3)	ELABORACION CARPETA DIGITAL ONLINE DE PERMISOS DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES PLANTA Y CONTRATA
Código Meta	IMB-PMGM-2026-DAF-M03-B
Descripción de la actividad a desarrollar	La elaboración de carpetas digitales nominativas para cada funcionario municipal de planta y a contrata, que detallen mensualmente sus permisos administrativos, feriados legales y horas extras, es de una suma importancia para la gestión de Recursos Humanos (RR.HH.) en nuestro sector, en línea con las tendencias de transformación digital del Estado impulsadas a nivel nacional, pasando de procesos basados en papel a un formato digital.
Objetivo General	Elaborar carpetas digitales online de permisos de los funcionarios municipales bajo la modalidad de contratación planta y contrata.
Objetivo Específico	<ol style="list-style-type: none"> 1) Optimizar el flujo de información hacia los funcionarios y el control de los directivos y jefaturas en la validación de permisos requeridos en concordancia con la normativa vigente al respecto. 2) Evitar autorización de permisos indebidos. 3) Liberar H.H de recursos humanos en actos administrativos recurrentes.
Requiere financiamiento	No.
Plazo para el desarrollo de la iniciativa	Enero a Abril 2026: Desarrollo y creación carpetas digitales Mayo a Septiembre 2026: Marcha blanca y ajustes Octubre 2026 en adelante: Sistema en funcionamiento y operativo
Indicador de	1) 100% de funcionarios planta y contrata con carpeta digital de

gestión	consulta creada. 2) Decretos rectificados mensual <5% del total de permisos gestionados en SIAPER.
Medios de verificación	1) Certificado RR.HH. Nómina de decretos rectificados vs Total emitidos mensual. 2) Informe de errores y oportunidades de mejora durante el proceso de marcha blanca. 3) Link de acceso a carpetas digitales operativos en Google Drive.
Responsable	<ul style="list-style-type: none"> ● Jefatura Oficina de RR.HH. ● Equipo oficina de RR.HH.
Prioridad	Baja

Unidad Municipal	
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES	
Nombre proyecto o Actividad (META 1)	GUÍA DE ERRORES HABITUALES ASOCIADOS A LA TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES QUE SE INGRESAN A LA DOM
Código Meta	IMB-PMGM-2026-DOM-M01-A
Descripción de la actividad a desarrollar	En conformidad con las funciones establecidas para las direcciones de obras municipales y consagradas en el DFL 1 que FIJA EL TEXTO REFUNDIDO, COORDINADO Y SISTEMATIZADO DE LA LEY N.º 18.695, ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, se tiene que su artículo 24 letra a) establece la obligación de “ <i>Velar por el cumplimiento de las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza General, junto con los instrumentos de planificación territorial correspondientes, en la forma que determine la citada ley</i> ”. Si bien lo anterior se realiza, la DOM no cuenta con una guía que informe de manera previa a los solicitantes de permisos las no conformidades de los expedientes que se ingresan, por lo que contar con un documento que permita mejorar la presentación de permisos se vuelve un insumo fundamental.
Objetivo General	Confeccionar una guía de errores habituales asociados a la tramitación de las solicitudes habituales que se ingresan a la DOM.
Objetivo Específico	Disminuir los tiempos de revisión a las solicitudes realizadas por usuarios externos al municipio.
Requiere financiamiento	No.
Plazo para desarrollar la iniciativa	Noviembre de 2026.
Indicador de gestión	90% de los procedimientos habituales llevados a cabo por la DOM contenidos dentro de la guía de errores a realizar.
Medios de verificación	1) Informe de cumplimiento de meta con diagnóstico de trámites llevados a cabo por la DOM. 2) Guía de errores de trámites confeccionada. 3) Envío de documento para difusión por parte de unidad de comunicaciones del municipio.
Responsable	<ul style="list-style-type: none"> ● Director de Obras Municipales ● Encargado oficina edificación y urbanismo

	<ul style="list-style-type: none"> • Profesionales y Administrativos DOM
Prioridad	Alta
Nombre proyecto o Actividad (META 2)	LEVANTAMIENTO RED VIAL COMUNAL A NIVEL DE CAMINOS DE USO PÚBLICO (NO ENROLADOS Y NO PAVIMENTADOS) PARA MANTENCIÓN POR PARTE DE LA DOM
Código Meta	IMB-PMGM-2026-DOM-M02-M
Descripción de la actividad a desarrollar	En conformidad con las funciones establecidas para las direcciones de obras municipales y consagradas en el DFL 1 que FIJA EL TEXTO REFUNDIDO, COORDINADO Y SISTEMATIZADO DE LA LEY N.º 18.695, ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, se tiene que su artículo 24 letra e) establece la responsabilidad de “Ejecutar medidas relacionadas con la vialidad urbana y rural”. Si bien lo anterior se realiza de manera reiterada, no existe un catastro oficial actualizado de los caminos de uso público no enrolados y no pavimentados respecto de los cuales cabe responsabilidad de esta DOM acerca de su mantención, así como de las dificultades que implica la conservación de los mismos, por lo que contar con dicho insumo es fundamental para una correcta planificación de los trabajos a realizar en temporadas invernal y estival.
Objetivo General	Confeccionar un catastro actualizado de caminos de uso público de la comuna de Bulnes.
Objetivo Específico	Generar una carta caminera comunal digital con información detallada que permita planificar la conservación de los caminos comunales de uso público por parte de esta DOM para el año 2027.
Requiere financiamiento	No.
Plazo para desarrollar la iniciativa	Diciembre de 2026.
Indicador de gestión	90% de caminos de uso público catastrados para programación de mantención por parte de la DOM.
Medios de verificación	<ol style="list-style-type: none"> 1) Informe de cumplimiento de meta 2) Planilla con registro de caminos señalando nombre de ruta, composición, extensión, coordenadas inicio, coordenada término y problemas habituales encontrados en la ruta. 3) Archivo KMZ con registro de caminos catastrados disponible de manera compartida para visualización interna de la DOM.
Responsable	<ul style="list-style-type: none"> • Director de Obras Municipales • Oficina Profesionales DOM • Operadores maquinaria en terreno DOM
Prioridad	Media
Nombre proyecto o Actividad (META 3)	DIGITALIZACION DE PERMISOS DE EDIFICACIÓN COMUNA DE BULNES CENTRO URBANO BULNES
Código Meta	IMB-PMGM-2026-DOM-M03-B
Descripción de la actividad a desarrollar	En conformidad con las funciones establecidas para las direcciones de obras municipales y consagradas en el DFL 1 que FIJA EL TEXTO REFUNDIDO, COORDINADO Y SISTEMATIZADO DE LA LEY N.º 18.695, ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, se tiene que su artículo 24 letra d) establece la obligación de “Confeccionar y mantener

	actualizado el catastro de las obras de urbanización y edificación realizadas en la comuna". Si bien lo anterior se realiza, el proceso de revisión y registro es íntegramente manual, no existiendo un documento digitalizado que concentre el registro de los permisos y facilite su búsqueda ante la solicitud de usuarios de la DOM.
Objetivo General	Digitalizar el catastro de permisos de edificación urbanos de la comuna de la Bulnes, con alcance a la principal cabecera comunal.
Objetivo Específico	Modernizar el registro de información bajo el resguardo de la DOM, agilizando los plazos de búsqueda y respuesta de permiso de edificación y recepción municipal para los usuarios que los soliciten, así como los procesos de consulta internos de la DOM relacionados con dicho catastro.
Requiere financiamiento	No.
Plazo para desarrollar la iniciativa	Noviembre de 2026.
Indicador de gestión	75% de permisos digitalizados del sector urbano de la comuna, específicamente el centro poblado de Bulnes.
Medios de verificación	<ol style="list-style-type: none"> 1) Informe de cumplimiento de meta 2) Registro en PDF de libro de permisos de edificación 3) Planilla de cálculo subida a sistema y compartida en línea con funcionarios DOM para consulta y visualización.
Responsable	<ul style="list-style-type: none"> ● Director de Obras Municipales ● Encargado oficina edificación y urbanismo ● Secretaría DOM
Prioridad	Baja

Unidad Municipal	
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN COMUNAL	
Nombre proyecto o Actividad (META 1)	IMPLEMENTACIÓN SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE PLADECÓ
Código Meta	IMB-PMGM-2026-SECPLAN-M01-A
Descripción de la actividad a desarrollar	En conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 21 del DFL1 que <i>Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades</i> , corresponderá a la SECPLAN <i>Servir de secretaría técnica permanente del alcalde y del concejo en la formulación de la estrategia municipal, como asimismo de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo de la comuna</i> . Asimismo, le corresponderá <i>Efectuar análisis y evaluaciones permanentes de la situación de desarrollo de la comuna, con énfasis en los aspectos sociales y territoriales</i> . En ese sentido, se vuelve relevante la construcción e implementación de un sistema de seguimiento de la ejecución de los planes y programas establecidos en el PLADECÓ y conocer el estado de cumplimiento de los lineamientos señalados en el plan, obteniendo de esta manera información útil por parte de la Dirección de SECPLAN para la priorización de iniciativas postuladas a financiamiento externo y/o en el proceso de elaboración

	del presupuesto municipal.
Objetivo General	Implementar un sistema de seguimiento de tipo tabla dinámica con incorporación de los planes y programas del PLADECOP.
Objetivo Específico	Verificar el nivel de cumplimiento de las iniciativas planteadas en el plan de desarrollo comunal y su vinculación con el presupuesto municipal por parte de la SECPLAN.
Requiere financiamiento	No.
Plazo para el desarrollo de la iniciativa	Hasta el 30 de noviembre de 2026.
Indicador de gestión	100 % de los planes y programas del PLADECOP registrados en una tabla dinámica de Excel.
Medios de verificación	1) Identificación y levantamiento de lineamientos, planes y programas de PLADECOP. 2) Sistema de seguimiento tipo tabla dinámica creado. 3) Comunicación del sistema de seguimiento a demás unidades municipales para seguimiento propio en sus áreas de desempeño e interés.
Responsable	● Todos los funcionarios de planta y contrata de la SECPLAN.
Prioridad	Alta
Nombre proyecto o Actividad (META 2)	ACTUALIZACIÓN REGLAMENTO DE ADQUISICIONES
Código Meta	IMB-PMGM-2026-SECPLAN-M02-M
Descripción de la actividad a desarrollar	Con fecha 31/12/2024 y mediante el D.A. 7916, fue aprobado el Manual de procedimiento de adquisiciones de bienes y servicios de la Municipalidad de Bulnes. Sin embargo, dicho acto administrativo derogó el Reglamento de adquisiciones de la municipalidad, instrumento que regula los procesos para adquirir bienes y contratar servicios necesarios para el funcionamiento de la misma, materia que ha sido observada en los informes trimestrales de desempeño municipal. De esta forma, se hace necesario analizar las modificaciones realizadas y actualizar el reglamento de adquisiciones, de acuerdo a las nuevas normas y a la entrada en vigencia de la Ley N.º 21.634 que moderniza la Ley N°19.886, garantizando procesos de compras públicas más eficientes, transparentes y ajustados al marco jurídico vigente.
Objetivo General	Actualizar el reglamento de adquisiciones de la Municipalidad, en conformidad con la Ley N.º 21.634 que moderniza la Ley N°19.886
Objetivo Específico	Incorporar mecanismos que fortalezcan la transparencia, eficiencia y control en los procesos de compras públicas municipales.
Requiere financiamiento	No requiere presupuesto
Plazo para el desarrollo de la iniciativa	Hasta el 30 de noviembre de 2026
Indicador de gestión	100% de avance en la actualización y aprobación del Reglamento de Adquisiciones conforme a la Ley N.º 21.634.
Medios de verificación	1) Informe de análisis de las modificaciones introducidas por la Ley N.º 21.634 a la Ley N.º 19.886, identificando los aspectos que deben

	incorporarse en el Reglamento de Adquisiciones Municipal. 2) Reglamento de adquisiciones actualizado 3) Decreto Alcaldicio que aprueba dicho reglamento
Responsable	● Directora de SECPLAN ● Encargada de licitaciones
Prioridad	Media
Nombre proyecto o Actividad (META 3)	INNOVACIÓN Y SOSTENIBILIDAD EN EL DISEÑO DE PROYECTOS DE LA SECPLAN
Código Meta	IMB-PMGM-2026-SECPLAN-M03-B
Descripción de la actividad a desarrollar	Incorporar criterios de eficiencia energética y sostenibilidad ambiental en diseño de proyectos que realiza la SECPLAN se vuelve un requisito fundamental en el marco de generar acciones que permitan mitigar el impacto ecológico y asegurar el ahorro de costos a largo plazo, mejorando el confort de los usuarios y poniendo en valor las edificaciones con enfoque social que planifica esta dirección, contribuyendo a un desarrollo equilibrado y sustentable de la comuna de Bulnes.
Objetivo General	Incorporar criterios de sostenibilidad ambiental y eficiencia energética en la planificación y ejecución de proyectos de inversión comunal.
Objetivo Específico	Establecer criterios técnicos de sostenibilidad y resiliencia aplicables a los proyectos de infraestructura, equipamiento urbano y espacios públicos.
Requiere financiamiento	No.
Plazo para el desarrollo de la iniciativa	Hasta el 30 de noviembre de 2026.
Indicador de gestión	50% de iniciativas formuladas por la SECPLAN con incorporación de criterios de sostenibilidad.
Medios de verificación	1) Listado de proyectos realizados por la SECPLAN para el período 2) Listado de proyectos (50%) que cumplen con incorporación de criterios de sostenibilidad 3) Informe técnico con detalle de medidas de sostenibilidad implementadas
Responsable	● Directora SECPLAN ● Arquitecto y equipo profesionales SECPLAN
Prioridad	Baja

Unidad Municipal	
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO	
Nombre proyecto o Actividad (Meta 1)	CAPACITACIÓN EN INCLUSIÓN Y GESTIÓN INCLUSIVA PARA FUNCIONARIOS/AS DE LA DIDEO
Código Meta	IMB-PMGM-2026-DIDEO-M01-A
Descripción de la actividad a desarrollar	Realizar un ciclo de capacitaciones para el equipo de la DIDEO en materias de inclusión social, discapacidad y neurodiversidad. La actividad contempla tanto sesiones teóricas como experienciales,

	donde las y los funcionarios podrán vivenciar situaciones cotidianas desde la perspectiva de las personas con discapacidad (ejemplo: moverse en silla de ruedas en dependencias municipales, comunicarse solo con pictogramas, usar antifaces para experimentar baja visión). Esto permitirá fortalecer la empatía y el diseño de soluciones prácticas en la gestión municipal.
Objetivo General	Fortalecer la gestión inclusiva en la DIDEKO mediante la formación del personal en temáticas de inclusión, con énfasis en experiencias vivenciales y el enfoque de derechos.
Objetivo Específico	<ol style="list-style-type: none"> Entregar conocimientos teóricos y prácticos sobre inclusión, discapacidad y normativa vigente. Generar experiencias vivenciales que permitan reconocer barreras y fomentar la empatía en el quehacer municipal. Elaboración de un Manual de Orientación Inclusivo para Actividades Masivas, con el propósito de establecer orientaciones prácticas y protocolos para el diseño, ejecución y evaluación de actividades masivas. Este manual permitirá asegurar la participación plena y en igualdad de condiciones de todas las personas, incorporando criterios de accesibilidad universal, ajustes razonables y lineamientos de inclusión, en concordancia con la normativa vigente (Ley 20.422, Ley 21.015, Ley 21.430).
Requiere financiamiento	Sí. Estimación: \$500.000 (facilitadores, materiales de apoyo, insumos para experiencias vivenciales, logística).
Plazo para el desarrollo de la iniciativa	01 de enero al 31 de octubre de 2026.
Indicador de gestión	<ol style="list-style-type: none"> Realizar 2 capacitaciones: una dirigida a DIDEKO y otra a las demás direcciones municipales. Alcanzar un 80% de participación del personal de DIDEKO en la primera capacitación. Asegurar la participación interdireccional, con al menos un representante por cada dirección municipal en la segunda capacitación. Elaborar y validar un Manual de Orientación Inclusiva para actividades masivas, disponible para su aplicación.
Medios de verificación	<ol style="list-style-type: none"> Listados de asistencia. Material de capacitación y registro de las dinámicas vivenciales. Informe de sistematización con plan de acción. Registro fotográfico y audiovisual.
Responsable	● Unidad de Discapacidad – DIDEKO
Prioridad	Alta
Nombre proyecto o Actividad (Meta 2)	DIDEKO EN TU PAGO
Código Meta	IMB-PMGM-2026-DIDEKO-M02-M
Descripción de la actividad a desarrollar	"DIDEKO en tu Pago" es una iniciativa del municipio de Bulnes que busca acercar los servicios y oficinas de mayor demanda de DIDEKO y del municipio a los habitantes, principalmente adultos mayores, de Santa Clara y alrededores, en atención a su posición como segundo sector poblado de la comuna. El objetivo principal es acercar los

	servicios en el contexto del pago en la caja de Compensación la Araucana; por lo que el Departamento Desarrollo Comunitario ve dicha anastasia como importante para acercar dichos servicios
Objetivo General	Descentralizar la atención municipal para que los residentes de Santa Clara y alrededores, principalmente adultos mayores, no tengan que trasladarse a las oficinas centrales.
Objetivo Específico	1) Fortalecer la relación y la participación entre la comunidad Adulto Mayor y el municipio. 2) Maximizar la eficiencia en los operativos de terreno de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO) para los servicios de mayor demanda, ej. Registro Social de Hogares, subsidios habitacionales y atención de casos sociales.
Requiere financiamiento	El programa municipal ' DIDECO en tu Pago ' estará financiado a través de un programa municipal dependiente de Organizaciones Comunitarias.
Plazo para el desarrollo de la iniciativa	Marzo a noviembre de 2026 (9 meses).
Indicador de gestión	Incrementar la eficacia de los operativos programados, asegurando la ejecución completa (3 operativos=100%) de todas las actividades planificadas para el periodo en el plazo estipulado.
Medios de verificación	1) Certificación de la Jornada (Acta Oficial de Operativo): Documento que valida la realización de la jornada, incluyendo la fecha, horario de inicio y término, y lugar específico. Demostrar que el operativo fue ejecutado según la planificación y certificar la presencia de los equipos mediante las firmas de los funcionarios a cargo y la validación del dirigente vecinal. 2) Informes fotográficos y audiovisuales: Evidencia visual de las actividades, mostrando la participación de la comunidad, el despliegue de los servicios municipales y la interacción con los vecinos. 3) Cometidos funcionarios con registro de salidas al desarrollo de la actividad.
Responsable	● Oficina de Organizaciones Comunitarias
Prioridad	Media
Nombre proyecto o Actividad (Meta 3)	"BULNES CUIDA: RECONOCIMIENTO DE CREDENCIAL PARA CUIDADORES EN LA ESTRUCTURA MUNICIPAL"
Código Meta	IMB-PMGM-2026-DIDECO-M03-B
Descripción de la actividad a desarrollar	Este proyecto busca reconocer la labor de las personas cuidadoras en la municipalidad Bulnes. Para lograrlo, la Municipalidad ampliará la atención preferencial que actualmente solo se ofrece en la oficina del Registro Social de Hogares, estableciendo una política de atención prioritaria para los cuidadores en todas las oficinas municipales.
Objetivo General	Mejorar la calidad de vida de las personas cuidadoras, facilitando el acceso a servicios y beneficios específicos del municipio de manera preferente, mediante una política municipal para formalizar el reconocimiento de la labor de las personas cuidadoras en Bulnes.
Objetivo Específico	1) Instaurar mediante decreto alcaldicio el reconocimiento formal de los cuidadores que porten su credencial dentro de los estamentos

	<p>municipales.</p> <ol style="list-style-type: none"> 2) Entregar sellos de credencial de cuidadores a las distintas Direcciones y Jefaturas Municipales adheridas a la atención preferente de cuidadores (Administración, Dirección de Control Interno, Secretaría Municipal, DIDEKO, SECPLAN, Finanzas, Juzgado de Policía Local, DESAMU, Desarrollo Económico Local, Dirección de Tránsito, DOM). 3) Dar atención preferencial a los cuidadores que porten su credencial en formato físico o digital. 4) Fomentar mediante la Oficina del Registro Social de Hogares la tramitación de la credencial de cuidadores.
Requiere financiamiento	Si, financiada con recursos propios provenientes del convenio RSH, destinados a compra de materiales para impresión de credenciales de cuidadores, plastificación, impresión de sellos, etc.
Plazo para el desarrollo de la iniciativa	15 de enero al 30 de noviembre de 2026.
Indicador de gestión	<ol style="list-style-type: none"> 1) Distribución del decreto alcaldicio a 100% las Direcciones y Jefaturas Municipales. 2) 1 reunión de coordinación con al menos un representante de funcionarios por Dirección o jefatura Municipal adherida a medida de atención preferente. 3) Instalación del sello distintivo al 100% de las direcciones involucradas en la atención preferente.
Medios de verificación	<ol style="list-style-type: none"> 1) Correo de distribución del decreto alcaldicio. 2) Fotografías de sellos instalados en las diversas dependencias municipales. 3) Listado de entrega de credenciales en formato físico plastificado. 4) Acta y listado de asistentes a reunión de coordinación para instaurar la medida. 5) Informe de gestión meta PGM año 2026.
Responsable	Equipo del Registro Social de Hogares.
Prioridad	Baja

Unidad Municipal	
DIRECCIÓN DE CONTROL	
Nombre proyecto o Actividad (META 1)	ACTUALIZACIÓN REGLAMENTO DE CONCURSOS PÚBLICOS
Código Meta	IMB-PMGM-2026-DC-M01-A
Descripción de la actividad a desarrollar	Uno de los requerimientos de la actualización y/o la fijación de la planta de personal de la Municipalidad de Bulnes que debe ser efectuada cada ocho años de acuerdo a la normativa Ley 20.922 es contar con un reglamento de concursos públicos para tener lineamientos estratégicos y claros al momento de evaluar y generar procesos de contratación del recurso humano en la planta de personal de la Municipalidad. Por lo anterior, se hace necesario generar una propuesta de actualización del reglamento de concursos del artículo 15 de la Ley 18.883.

Objetivo General	Confeccionar un reglamento actualizado de concurso de la municipalidad de Bulnes, en consideración al artículo 15 y siguientes de la Ley 18.883 sobre estatuto administrativo para funcionarios municipales.
Objetivo Específico	Disponer de lineamientos estratégicos y claros al momento de evaluar y generar procesos de contratación del recurso humano en la planta de personal de la Municipalidad.
Requiere financiamiento	No.
Plazo para el desarrollo de la iniciativa	Primer semestre 2026.
Indicador de gestión	1 propuesta reglamento actualizado de concursos públicos de la Municipalidad de Bulnes.
Medios de verificación	<ul style="list-style-type: none"> 1) Correos electrónicos que den cuenta del requerimiento de las ideas de actualización a las principales direcciones municipales. 2) Evidencia de envío de propuesta de actualización de reglamento a RRHH y Administración Municipal por medio de correo y/o memorándum. 3) Propuesta de actualización de reglamento concursos públicos.
Responsable	● Director de Control.
Prioridad	Alta
Nombre proyecto o Actividad (META 2)	SOCIABILIZACIÓN DE LA UAF (UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO) MUNICIPAL
Código Meta	IMB-PMGM-2026-DC-M02-M
Descripción de la actividad a desarrollar	La Municipalidad de Bulnes, durante al año 2024, generó y aprobó mediante el D.A. 2553 de fecha 29/05/2024 el “Reglamento Municipal para el lavado de activos, financiamiento del territorio y delitos funcionarios en la Ilustre Municipalidad de Bulnes”, documento que además designó por orden del Sr. Alcalde a un funcionario responsable como oficial de cumplimiento, en este caso el Director de Control señor David Alexis Sánchez Avalos, quien ha efectuado esta relevante función a la fecha.
Objetivo General	Incorporar la UAF en la cuenta pública institucional efectuada a más tardar al mes de abril de cada año por parte del Sr. Alcalde.
Objetivo Específico	Fomentar el conocimiento a nivel municipal y de la comunidad del desarrollo y gestión de la UAF de la Municipalidad de Bulnes.
Requiere financiamiento	No (Cuenta pública cuenta con financiamiento municipal propio).
Plazo para el desarrollo de la iniciativa	Primer semestre 2026.
Indicador de gestión	Publicación de 1 extracto de aspectos relevantes de la UAF en la cuenta pública institucional de la Municipalidad de Bulnes.
Medios de verificación	<ul style="list-style-type: none"> 1) Confección documento con disposiciones relevantes de la UAF para publicación. 2) Memorándum envía información UAF a unidad comunicaciones para incorporación a cuenta pública. 3) Entrega de extracto información de la UAF publicada en diseño final

	Cuenta pública gestión año 2025.
Responsable	● Oficial de cumplimiento de la UAF, Dirección de control.
Prioridad	Media
Nombre proyecto o Actividad (META 3)	MEJORAR TIEMPOS EN DESPACHO Y TRAMITACIÓN INTERNA DE DOCUMENTOS A REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN RECIBIDA EN LA DIRECCIÓN DE CONTROL.
Código Meta	IMB-PMGM-2026-DC-M03-B
Descripción de la actividad a desarrollar	La recepción de documentos en la Dirección de Control concentra gran cantidad de información de procesos municipales y servicios traspasados. La idea general (entre la llegada de un documento y su salida sea esta visado ok, objetado u observado) cuando este no requiere la emisión de un informe es efectuarlo en un plazo promedio de 3 días hábiles, para decretos de pago sólo del área municipal (no se considerarán decretos de pago de servicios traspasados).
Objetivo General	Mejorar la tramitación interna de documentos municipales para revisión por la Dirección de Control, con énfasis en decretos de pago.
Objetivo Específico	Agilizar de 4 días promedio de tramitación a 3 días promedio los decretos de pago recibidos en la Dirección de Control.
Requiere financiamiento	No.
Plazo para el desarrollo de la iniciativa	Recepción y puesta en marcha de propuesta de agilización para decretos de pago de la municipalidad ingresados durante el segundo semestre de 2026.
Indicador de gestión	Agilización del 75% de los decretos de pago del área municipal para despacho antes y/o hasta con 3 días hábiles posteriores a su recepción.
Medios de verificación	1) Planilla Excel con datos de entrada y salida de decretos de pago 2) Copia de cuaderno de correspondencia donde conste la salida de decretos de pago. 3) Informe de cierre que señale número de decretos de pago recepcionados por la Dirección de Control y número de decretos despachados dentro del plazo propuesto, para verificación del indicador de porcentaje propuesto.
Responsable	● Héctor Michel Morales Aliaga.
Prioridad	Baja

Unidad Municipal	
JUZGADO POLICÍA LOCAL	
Nombre proyecto o Actividad (Meta 1)	CREACIÓN DE REGISTRO DIGITAL DE CAUSAS DE INFRACCIONES DE TRÁNSITO PENDIENTES DE PAGO
Código meta	IMB-PMGM-2026-JPL-M01-A
Descripción de la actividad a desarrollar	Actualmente el Juzgado de Policía Local registra las causas por infracciones de tránsito pendientes de pago en un libro de ingreso de causas, no contando con un registro digital que permita agilizar la búsqueda de información relativa al contenido registrado en este y en específico a las causas pendientes de pago. De esta forma, generar un archivo digital de infracciones de tránsito por dicho concepto es crucial para que conductores y compradores de vehículos conozcan y

	gestionen su historial de multas, evitando así problemas legales, económicos y administrativos, como la imposibilidad de renovar el permiso de circulación, la acumulación de recargos o la herencia de deudas al vender o comprar un auto. De esta forma, la implementación de la presente meta permitirá contar con un registro claro y organizado, con el fin de gestionar su resolución, pago, apelación o presentación para los usuarios.
Objetivo General	Generar un registro digital de causas de infracciones de tránsito pendientes de pago.
Objetivo Específico	1) Facilitar el seguimiento de multas por parte del usuario. 2) Mantener registro de causas de infracciones de tránsito que se encuentran pendientes de pago.
Requiere financiamiento	No.
Plazo para el desarrollo de la iniciativa	Enero al 30 de noviembre de 2026.
Indicador de gestión	100% de causas de infracciones de tránsito pendientes de pago ingresadas en planilla digital a implementar.
Medios de verificación	1) Planilla digital con detalle de causas de infracciones de tránsito pendientes de pago. 2) Registro fotográfico de libro de causas para verificación del N° de causas ingresadas en planilla digital.
Responsable	● Juez y funcionarias JPL
Prioridad	Alta
Nombre proyecto o Actividad (Meta 2)	REALIZAR CHARLAS AGRUPACIONES POR INTERMEDIAS DE LA COMUNIDAD
Código meta	IMB-PMGM-2026-JPL-M03-B
Descripción de la actividad a desarrollar	La actividad consiste en la planificación y ejecución de charlas dirigidas a agrupaciones intermedias de la comunidad (juntas de vecinos y organizaciones de adultos mayores), con el fin de entregar herramientas, conocimientos y orientaciones que fortalezcan su gestión, en las diferentes materias que imparte este Juzgado.
Objetivo General	Fomentar el fortalecimiento de las agrupaciones de la comunidad a través de la realización de charlas informativas, formativas y participativas, que aborden temáticas relevantes, como diferentes materias que proceden en este Tribunal.
Objetivo Específico	Dar a conocer a los usuarios los mecanismos que la ley confiere en resguardo de sus derechos, como a si mismo las obligaciones y sanciones que las leyes imponen.
Requiere financiamiento	Si (Compra de alimentos y bebidas para la instancia).
Plazo para el desarrollo de la iniciativa	Enero al 30 de noviembre de 2026.
Indicador de gestión	2 instancias de charla anuales (1 semestral) orientadas al público objetivo señalado en la descripción de la actividad.
Medios de verificación	1) Listado de asistencia de participantes de la actividad suscrito por asistentes.

	2) Fotografías de la instancia. 3) Copia de presentación realizada.
Responsable	● Juez y funcionarias JPL
Prioridad	Media
Nombre proyecto o Actividad (Meta 3)	ACTUALIZACIÓN Y DIFUSIÓN MENSUAL DE VALORES DE MULTAS POR CLASIFICACIÓN DE ACUERDO A LAS NORMAS DE LA LEY DE TRÁNSITO.
Código meta	IMB-PMGM-2026-JPL-M02-M
Descripción de la actividad a desarrollar	La actualización y difusión mensual de los valores de las multas de tránsito, en estricto cumplimiento con la Ley de Tránsito, es fundamental por tres razones principales: transparencia, disuasión efectiva y adaptación constante a la realidad económica del país. Una difusión periódica de esta información clave no solo permite masificar el alcance y la divulgación de las multas a todas las unidades municipales pertinentes al Juzgado de Policía Local (JPL), sino que garantiza que todos manejen un insumo actualizado, estandarizado y fácilmente accesible. Esto optimiza la gestión interna y la aplicación uniforme de la normativa.
Objetivo General	Actualizar mensualmente los valores de las multas según su clasificación en la Ley de Tránsito, utilizando como referencia la Unidad Tributaria Mensual vigente para su difusión a unidades municipales vinculadas a la tarea que realiza el JPL.
Objetivo Específico	Garantizar la correcta aplicación de las sanciones establecidas en la Ley de Tránsito, promoviendo una gestión transparente oportuna y alineada a la normativa legal. Generar estrategias de comunicación hacia el público
Requiere financiamiento	No.
Plazo para el desarrollo de la iniciativa	Enero al 30 de noviembre de 2026.
Indicador de gestión	90% de difusión a las unidades de Tránsito, Tesorería, DAF y Administración Municipal (11 instancias de difusión).
Medios de verificación	1) Planilla en documento de texto con los valores de las multas según su clasificación en la Ley de Tránsito, actualizados mensualmente a la UTM. 2) Correo Electrónico mensual de comprobación de envío a las unidades de Tránsito, Tesorería, DAF y Administración Municipal, solicitando la difusión de los valores actualizados en redes sociales y diario mural de la municipalidad.
Responsable	● Secretaría y funcionarias
Prioridad	Baja

Unidad Municipal	
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO	
Nombre proyecto o Actividad (Meta 1)	LEVANTAMIENTO FALENCIAS DE EQUIPO PSICOTECNICO PARA FUTURA SUSCRIPCION DE CONTRATO DE SUMINISTRO
Código meta	IMB-PMGM-2026-DT-M01-A

Descripción de la actividad a desarrollar	La suscripción de un contrato de mantenimiento de equipo psicotécnico entre la municipalidad y empresa que presta servicios de calibración y/o mantenimiento de los equipos es necesaria para la correcta prestación de las funciones que la dirección de tránsito realiza. Sin embargo, para su consecución cobra relevancia el levantamiento de falencias y errores recurrentes de los equipos bajo resguardo de esta dirección, informando oportunamente las falencias que estos presentan para así poder desarrollar términos de referencia adecuados que permitan licitar el suministro requerido y asegurar su mantención en el tiempo.
Objetivo General	Asegurar la operatividad continua y la fiabilidad técnica de los equipos psicotécnicos de la Municipalidad de Bulnes, mediante el diagnóstico de sus falencias recurrentes y la elaboración de Términos de Referencia (TDR) orientados a la suscripción de un contrato de suministro y mantención eficiente del gabinete bajo resguardo de la Dirección de Tránsito.
Objetivo Específico	<ol style="list-style-type: none"> 1) Prevenir fallas y averías, identificar y corregir problemas, antes que se conviertan en fallas mayores. 2) Ampliar la vida útil del equipo, con el propósito de prolongar la vida útil del equipo y reducir la necesidad de reemplazos prematuros. 3) Mantener los equipos en óptimas condiciones de funcionamiento para garantizar la eficiencia y seguridad en la obtención, renovación y/o control de las licencias de conducir.
Requiere financiamiento	No requiere financiamiento.
Plazo para el desarrollo de la iniciativa	Levantamiento de errores: Enero a septiembre de 2026. Elaboración de TT.RR.: Octubre a noviembre 2026.
Indicador de gestión	<ol style="list-style-type: none"> 1) Número de informes realizados por personal operador de gabinete psicotécnico comunicados a Director de Tránsito. 2) 1 documento de tipo términos de referencia elaborado por unidad para solicitar realización de contrato de suministro.
Medios de verificación	<ol style="list-style-type: none"> 1) Informes realizados por personal operador de gabinete psicotécnico para justificación de mantención de equipos comunicados a Director de Tránsito. 2) 1 documento de tipo términos de referencia elaborado por unidad para solicitar realización de contrato de suministro. 3) Memorándum de envío de antecedentes a unidad de licitaciones requiriendo el servicio.
Responsable	<ul style="list-style-type: none"> ● Director de transito ● Funcionarios de la dirección de planta y contrata
Prioridad	Alta
Nombre proyecto o Actividad (Meta 2)	DIAGNÓSTICO E INSTALACIÓN DE LETREROS INFORMATIVOS DE SEÑALIZACIÓN VIAL SEGÚN DISEÑO INSTITUCIONAL EN LOCALIDAD DE TRES ESQUINAS, COMUNA DE BULNES
Código meta	IMB-PMGM-2026-DTT-M02-M
Descripción de la actividad a desarrollar	El diagnóstico y la correcta instalación de letreros informativos de señalización vial son de vital importancia para la seguridad, eficiencia y organización del tráfico. Una señalización adecuada guía y protege

	tanto a conductores como a peatones. Para el caso de la localidad de Tres Esquinas, es primordial la realización de un análisis que permita identificar deficiencias existentes y de esta forma intervenir a través de la Dirección de Tránsito, mediante la implementación en terreno del nuevo diseño institucional de señaléticas, debidamente validado por la SEREMI de Transportes.
Objetivo General	Garantizar la seguridad vial y optimizar la orientación del tráfico en la Localidad de Tres Esquinas, Comuna de Bulnes, mediante el diagnóstico, diseño e instalación efectiva de letreros informativos de señalización vial, asegurando que cumplan con los estándares institucionales de uniformidad, visibilidad y normativas vigentes.
Objetivo Específico	<ol style="list-style-type: none"> 1) Diagnosticar las necesidades de señalización vial en la Localidad de Tres Esquinas, identificando puntos críticos, flujos de tráfico y deficiencias de orientación. 2) Instalar los letreros informativos diseñados, asegurando que su montaje cumpla estrictamente con las especificaciones técnicas de altura, inclinación, orientación y materiales para garantizar la legibilidad de día y noche.
Requiere financiamiento	Se requiere financiamiento, presupuesto municipal, cuenta reposición de señales informativas.
Plazo para el desarrollo de la iniciativa	Enero a noviembre de 2026.
Indicador de gestión	Número de señales instaladas según diagnóstico efectuado.
Medios de verificación	<ol style="list-style-type: none"> 1) Informe diagnóstico de deficiencia de señales en la localidad para determinar demanda. 2) Sets fotográficos de nuevas señales instaladas
Responsable	<ul style="list-style-type: none"> • Director y funcionarios de la dirección
Prioridad	Media
Nombre proyecto o Actividad (Meta 3)	REACREDITACIÓN EXAMINADOR PRACTICO
Descripción de la actividad a desarrollar	Acreditar al examinador práctico de la Dirección de Tránsito es crucial en las direcciones de tránsito para garantizar la seguridad vial al asegurar que el evaluador posea los conocimientos y competencias necesarios para evaluar correctamente a los postulantes y aplicar la normativa vigente. Esto se logra a través de una formación continua y certificada que valida su capacidad para juzgar el desempeño al volante, verificar el conocimiento de las normas y mecánica básica, y evaluar el comportamiento en la vía, manteniendo así la objetividad y el rigor en la emisión de licencias.
Objetivo General	Acreditar a un funcionario de la Dirección de Tránsito mediante su capacitación como examinador práctico.
Objetivo Específico	<ol style="list-style-type: none"> 1) Mejorar habilidades y conocimientos, proporcionando a los funcionarios las habilidades y conocimientos necesarios para realizar sus tareas de manera efectiva y eficiente. 2) Desarrollar competencias específicas en los funcionarios, como liderazgo, comunicación, trabajo en equipo y resolución de problemas.

Requiere financiamiento	Se requiere financiamiento, actividad a aprobar por comité de Capacitación municipal.
Plazo para el desarrollo de la iniciativa	Acreditación Examinador Práctico: Enero al 31 de Julio de 2026. Toma de exámenes prácticos: Enero al 15 de diciembre de 2026.
Indicador de gestión	Incremento en el número de exámenes prácticos llevados a cabo por la Dirección de Tránsito.
Medios de verificación	1) Requerimiento de capacitación a comité correspondiente y respuesta favorable de este. 2) Certificado de acreditación de nuevo examinador práctico. 3) Informe del Director de Tránsito con desglose de exámenes prácticos año 2025 versus 2026 para verificación de indicador propuesto.
Responsable	• Director de tránsito.
Prioridad	Baja.

Unidad Municipal	
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL	
Nombre proyecto o Actividad (META 1)	ENCUESTA DE SATISFACCIÓN USUARIOS DDEL
Código Meta	IMB-PMGM-2026-DDEL-M01-A
Descripción de la actividad a desarrollar	Medir la percepción de los usuarios respecto de los servicios de la DDEL es relevante para el mejoramiento en la entrega de los servicios que esta dirección presta. De esta forma, la aplicación de una encuesta de satisfacción usuaria es de vital importancia, toda vez que transforma la voz de nuestro público objetivo en una herramienta estratégica de gestión y mejora, mediante la obtención de datos concretos que dirijan la toma de decisiones, impulsando la calidad y la eficiencia de las diversas oficinas que componen la Dirección de Desarrollo Económico Local.
Objetivo General	Medir de manera anónima la percepción usuaria de los servicios prestados por las diversas oficinas que componen la DDEL.
Objetivo Específico	1) Conocer la opinión general de la comunidad atendida por la dirección. 2) Evaluar el estado actual de los servicios prestados por las oficinas que componen la DDEL. 3) Detectar brechas en el servicio prestado que permitan generar una mejora continua en los procesos llevados a cabo por la unidad.
Requiere financiamiento	No.
Plazo para el desarrollo de la iniciativa	Desarrollo del instrumento: Primer trimestre 2026 Aplicación encuesta: Segundo y tercer trimestre 2026. Análisis y evaluación de los resultados: Cuarto trimestre 2026.
Indicador de gestión	3) 100 encuestas aplicadas a usuarios durante el primer semestre 2026. 4) 1 informe de análisis y evaluación de resultados obtenidos.
Medios de verificación	3) Encuestas impresas y aplicadas a usuarios según indicador de gestión.

	4) Planilla tabulada con resultados estadísticos del universo de las encuestas aplicadas. 5) Informe de análisis y evaluación de resultados obtenidos con propuesta de áreas a mejorar al interior de la dirección.
Responsable	<ul style="list-style-type: none"> ● Directora Desarrollo Económico Local. ● Secretaría DDEL y Encargados de Oficinas
Prioridad	Alta
Nombre proyecto o Actividad (META 2)	CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES DE LA DDEL
Código Meta	IMB-PMGM-2026-DDEL-M02-M
Descripción de la actividad a desarrollar	<p>La presente actividad se formula desde la necesidad de contar con una herramienta de planificación que permita visualizar y agendar las diversas actividades tanto internas como aquellas hacia la comunidad que desarrolla la unidad, para de esta forma facilitar el trabajo, la coordinación y la comunicación entre los funcionarios de la Dirección de Desarrollo Económico Local. De esta manera, se mejorará el uso de los recursos con que cuenta la DDEL, tales como sala de reuniones, elementos audiovisuales y disponibilidad de vehículos, mejorando con ello la planificación de la labor de las distintas oficinas y evitando la duplicidad de acciones, lo cual se traducirá en una mejor atención y rápida respuesta a nuestros usuarios.</p>
Objetivo General	Implementar una herramienta de planificación conjunta entre las oficinas que componen la DDEL.
Objetivo Específico	1) Mantener actualizada la información de las actividades planificadas por las oficinas de la DDEL. 2) Evitar la duplicidad de actividades.
Requiere financiamiento	No.
Plazo para el desarrollo de la iniciativa	Desarrollo del instrumento y marcha blanca: Primer semestre 2026. Implementación: Julio a noviembre de 2026.
Indicador de gestión	1) Un sistema de planificación de actividades y gestión de información para planificación coordinada de las oficinas de la DDEL el año 2026
Medios de verificación	1) Requerimiento a unidades de la DDEL de funciones y actividades a incorporar en sistema de planificación 2) Planilla de cálculo con información y organización de tareas de la unidad 3) Informe comparativo entre situación previa a la implementación de la medida y situación posterior.
Responsable	<ul style="list-style-type: none"> ● Profesional OMIL
Prioridad	Media
Nombre proyecto o Actividad (META 3)	COMUNIDAD DE BULNES INFORMADA, DE LAS ACCIONES QUE REALIZA LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL.
Código Meta	IMB-PMGM-2026-DDEL-M03-B
Descripción de la actividad a desarrollar	Es necesario que la comunidad conozca los servicios y/o trámites que pueden efectuar en las distintas oficinas pertenecientes a la Dirección de Desarrollo Económico Local (OMIL, Fomento Productivo, Turismo,

	Prodesal y Programa Mujeres jefas de Hogar). De esta forma, se propone la creación de diferentes materiales informativos que contengan información referente a las funciones que desempeñan las oficinas citadas, transparentando hacia la comunidad los trámites, requisitos y/o documentos que requieren presentar para cada gestión a efectuar ante las oficinas señaladas.
Objetivo General	Crear material informativo que describa las funciones y acciones de las oficinas de la DDEL.
Objetivo Específico	1) Informar a la comunidad de los diferentes trámites y/o servicios que se encuentran en la Dirección de Desarrollo Económico Local. 2) Difundir a la comunidad el material informativo creado.
Requiere financiamiento	Si (compra de tintas, papelería o servicios de gráfica e impresión para difusión), monto estimado de \$200.000, con cargo a la cuenta 22.07.002.
Plazo para el desarrollo de la iniciativa	Desarrollo: Primer semestre 2026. Difusión: Segundo semestre 2026.
Indicador de gestión	1) 100% de contenidos relevantes de las oficinas OMIL, Fomento Productivo, Turismo, Prodesal y Programa Mujeres jefas de Hogar para difusión a través de instrumentos gráficos a desarrollar.
Medios de verificación	1) Solicitud de información a oficinas y/o reunión sostenida para levantamiento de contenidos relevantes a considerar en la propuesta. 2) Tríptico y afiche creado con información relevante de las oficinas DDEL. 3) Fotografías de espacios físicos donde están ubicados los trípticos. 4) Fotografías de entrega de información a usuarios. 5) Verificador de difusión en redes sociales de la DDEL.
Responsable	<ul style="list-style-type: none"> ● Directora Desarrollo Económico Local ● Secretaría DDEL y Encargados de Oficinas
Prioridad	Baja

IV. FUNCIONES A HONORARIOS

INGENIERO CIVIL CALCULISTA PARA SECPLAN

REQUISITO: TITULO UNIVERSITARIO DE INGENIERO CIVIL

FUNCIONES:

1. Asesorar al alcalde en la elaboración de los proyectos que requieran intervenciones de tipo estructural, como también en la elaboración de memorias de cálculos, específicos de especialidad.
2. Generar informes respecto de la situación estructural de la infraestructura comunal
3. Desarrollar proyectos de pavimentación comunal y urbanizaciones en general, de los bienes nacionales de uso público a designar por parte de la autoridad y/o el director Secplan.
4. Desarrollo de proyectos sanitarios y de mejoramiento de abastecimiento de agua potable en sectores rurales.
5. Apoyo a la dirección de obras en materias específicas y puntuales que este departamento requiera en la espacialidad.
6. Al finalizar la contratación debe entregar evidencia digitalizada de todas las acciones y funciones desarrolladas durante el desarrollo de su contrato. Ultimo estado de pago no se podrá generar sin este cumplimiento.
7. Las demás funciones que le encomiende el Alcalde o el director.

APOYO PROFESIONAL (GESTIÓN)

REQUISITO: TITULO PROFESIONAL EN INGENIERÍA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, TÉCNICO ADMINISTRATIVO

FUNCIONES:

1. Agilizar gestión administrativa con servicio públicos correspondientes.
2. Efectuar las rendiciones mensuales de cada una de las iniciativas en ejecución.
3. Colaborar en gestión con departamentos municipales.

Diseñar estrategias de participación ciudadana, en relación a las iniciativas

APOYO PROFESIONAL PROYECTOS

REQUISITO: TITULO PROFESIONAL EN INGENIERÍA EN CONSTRUCCIÓN O CONSTRUCTOR CIVIL, ARQUITECTO, INGENIERO CIVIL O DIBUJANTE TECNICO.

FUNCIONES:

1. Asesorar al alcalde en la elaboración de los proyectos que requieran presupuestos y especificaciones técnicas.
2. Apoyo técnico en la postulación de iniciativas de inversión postuladas a financiamiento externo.
3. Apoyo a la dirección de obras en materias específicas y puntuales que este departamento requiera en la espacialidad.

4. Al finalizar la contratación debe entregar evidencia digitalizada de todas las acciones y funciones desarrolladas durante el desarrollo de su contrato. Último estado de pago no se podrá generar sin este cumplimiento.
5. Las demás funciones que le encomiende el Alcalde o el director.

APOYO PROFESIONAL ASESORÍA JURÍDICA**REQUISITO: TITULO: ABOGADO ASESOR**

1. Función General:
2. Prestar apoyo en materias legales al Alcalde y al Concejo. Además, informará en derecho todos los asuntos legales que las distintas unidades municipales le planteen, las orientará periódicamente respecto de las disposiciones legales y reglamentarias, y mantendrá al día los títulos de Bienes Municipales.
3. Funciones específicas:
4. Podrá, iniciar y asumir la defensa, a requerimiento del Alcalde, en todos aquellos juicios en que la municipalidad sea parte o tenga interés, pudiendo comprenderse también la asesoría o defensa de la comunidad cuando sea procedente y el Alcalde así lo determine;
5. Informar en derecho todos los asuntos legales que el Concejo y las Direcciones Municipales le planteen, manteniendo un archivo de ello.
6. Orientar periódicamente a las Direcciones, Departamentos, Unidades y Oficinas Municipales respecto de las nuevas disposiciones legales y reglamentarias pertinentes;
7. Realizar las gestiones necesarias para las expropiaciones de bienes inmuebles;
8. Otras funciones que la ley señale o que la autoridad superior de conformidad a la legislación vigente le ordene.
9. Prestar apoyo en materias legales al Alcalde y al Concejo.
10. Mantener al día los títulos de los bienes municipales.
11. Efectuar las investigaciones y sumarios administrativos cuando lo ordene el Alcalde, sin perjuicio que también puedan ser realizados por funcionarios de cualquier unidad municipal.
12. Velar por el cumplimiento de las normas sobre Protección de los Derechos de los Consumidores de acuerdo a la Ley N°19.496.
13. Cumplir con las demás funciones que la ley o el Alcalde le encomienden dentro del ámbito de sus competencias.

APOYO PROFESIONAL ASESORÍA JURÍDICA**REQUISITO: TITULO: ABOGADO (AYUDANTE ASESOR JURIDICO)**

1. Podrá iniciar y asumir la defensa, a requerimiento del alcalde, en todos aquellos juicios en que la Municipalidad sea parte o tenga interés, pudiendo comprenderse también la asesoría o defensa de la comunidad cuando sea procedente y el Alcalde así lo determine.
2. Revisión periódica de litigios a través de la Oficina Judicial Virtual.

3. Emitir informes en derecho derivados por el asesor jurídico en los asuntos legales en que le hayan sido solicitados por el Concejo Municipal y las Direcciones Municipales, un pronunciamiento jurídico los cuales serán remitidos vía correo electrónico, manteniendo un archivo de ello.
4. Orientar por medios telemáticos a las Direcciones, Departamentos, Unidades y Oficinas Municipales previa instrucción del alcalde y del asesor jurídico respecto de las nuevas disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, como aquellas materias derivadas de personal.
5. Redactar informes de respuestas requeridos por Instituciones públicas o privadas, los cuales serán remitidos vía correo electrónico a petición del asesor jurídico.
6. Cumplir con las demás funciones que la Ley o el Alcalde le encomienden dentro del ámbito de sus competencias y solo mediante forma telemática.

APOYO PROFESIONAL DIRECCIÓN DAF:

REQUISITO: TITULO PROFESIONAL EN INGENIERÍA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, MUNICIPAL, COMERCIAL, ADMINISTRADOR PÚBLICO, CONTADOR AUDITOR.

FUNCIONES:

1. Participar, promover y ejecutar la regularización el activo fijo municipal y apoyar en su regularización a los servicios traspasados
2. Gestionar y coordinar con las direcciones, unidades, jefaturas y oficina la emisión y actualización del activo fijo municipal;
3. Participar, promover y ejecutar la regularización el activo no financiero como, por ejemplo: vehículos, maquinarias; debiendo llevar un registro individualizado y pormenorizado de las adquisiciones, mejoras y mantenciones.
4. Proponer iniciativas de inversión del área activo fijo y no financiero.
5. Actuar como inspector/a técnico de contrato (I.T.O) de suministro de vehículos municipal
6. Otras funciones que el director/a de Administración y finanzas le encomiende.
7. Al finalizar la contratación debe entregar evidencia digitalizada de todas las acciones y funciones desarrolladas durante el desarrollo de su contrato. Último estado de pago no se podrá generar sin este cumplimiento.

APOYO PROFESIONAL EN INSPECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA DIRECCIÓN DE OBRAS

REQUISITO: TITULO PROFESIONAL EN INGENIERÍA EN CONSTRUCCIÓN O CONSTRUCTOR CIVIL,

FUNCIONES:

1. Apoyo técnico administrativo a la oficina de ejecución de proyectos e inspección de obras.
2. Preparación de expedientes de proyectos, físico y digital.
3. Apoyo en la revisión de estados de pago.
4. Elaboración de documentos tales como decretos alcaldíos, oficios, actas de entre de terreno, actas de recepción.

5. Otras funciones que le encomienda el Sr. Alcalde y/o el Director de Obras.

V. PLAN ANUAL DE INVERSIÓN

Las iniciativas programadas para el 2026, tienen como propósito mejorar la infraestructura pública, tales como: mejoramiento de espacios deportivos, áreas verdes, sistemas de iluminación, veredas, entre otras. También pondremos especial énfasis a la regularización de los sistemas de APR, construcción de sistemas de alcantarillado, mejoramiento de sistemas de agua potable. La formulación de iniciativas de inversión que busquen mejorar el sistema de salud, como también los establecimientos educacionales será relevante para enfrentar los desafíos de los próximos años.

En definitiva, la propuesta para el año 2026, es mejorar la infraestructura pública comunal e incrementar las oportunidades de crecimiento individual de las personas, apostando a un desarrollo integral, en cuanto a educación, cultura y deporte.

Diseños con presupuesto municipal

CONSULTORÍAS	MONTO M\$
Diseño Pavimentación Participativa	40.000
Diseño veredas diversas calles de la comuna	5.000
Diseño de Pavimentación diversas calles	5.000.
Perfil construcción ciclovías hacia sector tres esquinas /Comuna Bulnes	5.000
TOTAL	55.000

Anexo N° 4 Proyectos postulados a Financiamiento Externo

I Proyectos en desarrollo

1.1 Etapa Diseño

CÓDIGO	NOMBRE	\$(M) MONTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ESTADO	ANÁLISIS DE GESTIÓN
	CONSTRUCCION SANEAMIENTO SANITARIO SECTOR EL PROGRESO, COMUNA DE BULNES.	300.000	FNDR Etapa de diseño	POR PRESENTAR	
	CONSTRUCCION CALLE ELEUTERIO RAMIREZ ENTRE ENRIQUE MUNITA Y AC. SALVADOR ALLENDE	500.000	FNDR Etapa de diseño	POR PRESENTAR	
TOTAL		800.000			

1.2 Etapa Ejecución

CÓDIGO	NOMBRE	\$(M) MONTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ESTADO	ANÁLISIS DE GESTIÓN
30399737-0	MEJORAMIENTO ESTADIO MUNICIPAL BULNES	3.500.000	FNDR		RATE (FI)

30133087-0	REPOSICIÓN CESFAM DE SANTA CLARA	7.000.000	FNDR		Por presentar
	REPAVIMENTACIÓN CALLE LARGA II	2.200.000	FNDR		Aprobada por servicios competentes (Serviu), a presentar Mideso.
40038229-0	CONSTRUCCION ALCANTARILLADO Y MEJORAMIENTO SISTEMA AGUA POTABLE EN TRES ESQUINAS- M.BULNES	7.000.000	FNDR		Por Presentar
30103660-0	MEJORAMIENTO PLAZA DE ARMAS, COMUNA DE BULNES	1.607.799	FNDR		RATE (FI)
40065746-0	MEJORAMIENTO MULTICANCHA MATIAS MADARIAGA 3, COMUNA DE BULNES	220.529	FRIL		postulado
40072857-0	REPOSICION VEREDAS CALLE ARTURO PRAT, COMUNA DE BULNES	310.000	FRIL		postulado
40075616-0	CONSTRUCCION MULTICANCHA ESCUELA COLTON QUILLAY, COMUNA DE BULNES	104.000	FRIL		Postulado
40070887-0	MEJORAMIENTO ESPACIO CIVICO SECTOR PUEBLO SECO, COMUNA DE BULNES	115.000	FRIL		postulado
40070879-0	MEJORAMIENTO MULTICANCHA VILLA EL LUCERO DE SECTOR TRES ESQUINAS, COMUNA DE BULNES	114.000	FRIL		Postulado
1-C-2024-1851	REPOSICION VEREDAS CALLE J.M. BALMACEDA, COMUNA DE BULNES	151.000	PMU - EMERGENCIA		postulado
TOTAL		24.522.328			

II Proyectos Aprobados Técnicamente (RS) (requieren Financiamiento)

2.1 Iniciativas FNDR, FRIL, PMU)

Código	Nombre Proyecto	Fuente Financiamiento	Estado Actual	Monto M\$	Obs.
40056274-0	CONSTRUCCION PATIO TECHADO ESCUELA LOS TILOS, COMUNA DE BULNES	FRIL	RS	169.108	
40050566-0	MEJORAMIENTO BANDEJON ELEUTERIO RAMIREZ, COMUNA DE BULNES	FRIL	RS	166.615	
40061629-0	INSTALACION LUMINARIAS SOLARES, DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE BULNES	FRIL	RS	174.500	
s/c	CONSTRUCCION CENTRO COMUNITARIO BARRIO SARGENTO ALDEA – 11 DE SEPTIEMBRE, COMUNA DE BULNES	MINVU	RS	330.000	
s/c	REPOSICION PLAZA BARRIO SARGENTO ALDEA – 11 DE SEPTIEMBRE, COMUNA DE BULNES	MINVU	RS	150.000	
TOTAL				990.223	

2.2 Iniciativas Pavimentación Participativa

Código	Nombre Proyecto	Fuente Financiamiento	Estado Actual	Monto M\$	Obs.
S/C	PAVIMENTACIÓN CALLE CARLOS PALACIOS ETAPA 1	PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA	En revisión SERVIU	621.000	
S/C	PAVIMENTACION CALLE CARLOS PALACION ETAPA 2	PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA	En revisión SERVIU	567.000	
S/C	REPAVIMENTACION CALLE MANUEL BULNES, ENTRE ARTURO PRAT Y SERRANO	PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA	ELABORACION	250.000	
S/C	REPAVIMENTACION CALLE SERRANO ENTRE MANUEL BULNES Y SANTA MARIA	PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA	ELABORACION	250.000	
S/C	REAPVIMENTACION CALLE BLANCO ENCALADA ENTRE CARLOS PALACIOS Y AV. ELEUTERIO RAMIREZ	PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA	ELABORACION	400.000	
TOTAL				2.088.000	

III Proyectos en Etapa de Licitación

Código	Nombre Proyecto	Fuente Financiamiento	Estado Actual	Monto M\$	Obs.
40065748-0	CONSTRUCCION SERVICIOS HIGIENICOS Y COCINA SEDE UCAM, COMUNA DE BULNES	FRIL	RS	174.500	
40056370-0	CONSTRUCCIÓN AREAS VERDES VILLA LOS AROMOS DE MILAHUE, COMUNA DE BULNES	FRIL	RS	174.500	
40061372-0	CONSTRUCCION CANCHA PASTO SINTETICO CLUB DEPORTIVO CENTELLA, COMUNA DE BULNES	FRIL	RS	174.500	
1-B-2024-331	REPOSICION AREAS VERDES DE VILLA GALILEA, COMUNA DE BULNES	PMU - TRADICIONAL	RS	152.000	
TOTAL				675.500	

III Proyectos en Etapa de Licitación Financiamiento interno

Código	Nombre Proyecto	Fuente Financiamiento	Monto M\$	Obs.
3902-52-L125	CONSERVACION BAÑOS ESCUELA EL PAL PAL DE SANTA CLARA, COMUNA DE BULNES	INTERNO	18.666	
3902-54-LP25	ADQUISICION CAMION HIDROELEVADOR, COMUNA DE BULNES	INTERNO	110.000	
	AMPLIACION SEDE SOCIAL ADULTO MAYOR RAYITO DE SOL, TRES ESQUINAS BULNES	INTERNO	30.000	
TOTAL			158.666	

IV Proyectos en Ejecución

Código	Nombre Proyecto	Fuente Financiamiento	Estado Actual	Monto M\$	Obs.
40022391-0	CONSTRUCCIÓN PATIO TECHADO ESCUELA EL CARACOL	F.R.I. L	EJECUCIÓN	59.764	
S/C	PROGRAMA QUIERO MI BARRIO (POBLACIÓN 11 SEPTIEMBRE-SARGENTO ALDEA)	PROGRAMA QUIERO MI BARRIO	EJECUCIÓN	800.000	
S/C	DISEÑO DE CONSTRUCCIÓN DE CICLOVÍAS HACIA SECTOR TRES ESQUINAS, COMUNA DE BULNES	P. MUNICIPAL	EJECUCIÓN	15.000	
S/C	REPOSICIÓN CON RELOCALIZACIÓN CESFAM DE SANTA CLARA, BULNES	FNDR	EJECUCIÓN	7.000.000	

	Año y Etapa a Financiar: 2020-DISEÑO				
40034102-0	CONSTRUCCION PATIO TECHADO CORRALON MUNICIPAL, COMUNA DE BULNES	FRIL	RS	90.354	
30484125-0	CONSTRUCCIÓN APR LAS RAÍCES	FRIL	RS	69.000	
1-SPD-2022-661	SPD PROYECTO CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA DE APOYO Y RESGUARDO DE ESTABLECIMIENTO ESCOLARES Y SUS ALREDEDORES URBANOS Y RURALES DE LA COMUNA DE BULNES	Subdere	EJECUCION	74.999	
1-SPD-2022-333	SPD MEJORAMIENTO DEL SSISTEMA DE CAMARAS E INSTALACION DE PORTICOS DE SEGURIDAD, COMUNA DE BULNES	SUBDERE	EJECUCION	74.999	
40038229-0	CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO Y MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE EN TRES ESQUINAS M. BULNES	FNDR	RS	226.100	
40048490-0	CONSTRUCCIÓN CANCHA DE PASTO SINTETICO RECINTO ANFA	FNDR	RS	380.000	
40061363-0	REPOSICION CIERRE PERIMETRAL CLUB DEPORTIVO UNION PUEBLO SECO, COMUNA DE BULNES	FRIL	EJECUCION	174.500	
3902-50-LE25	ADQUISICION E INSTALACION DE JUEGOS MODULARES, COMUNA DE BULNES	P. MUNICIPAL	EJECUCION	39.147	
TOTAL				9.466.092	

VI. POLITICAS Y LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS DEL PLADEC

El Plan de Desarrollo Comunal vigente tiene líneas de intervención que en general engloban la definición de los requerimientos de la comunidad. En tal sentido, a continuación, se desglosan las principales acciones que se llevarán a cabo durante el año 2026 en diversas áreas:

DIAGNÓSTICO POR ÁMBITO

I.1. AMBITO DESARROLLO TERRITORIAL Y ORDENAMIENTO URBANO

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN.

- Contratación de consultorías para Iniciativas de inversión, desarrollo de estudios básicos, entre otros.
- Adquisición de terreno para ejecutar iniciativas de inversión, entre ellas destaca el mejoramiento del sistema de APR de Tres Esquinas y la Villa El Lucero.
- Estudios de topografía y especialidades para el desarrollo de proyectos.

DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO.

- Mantención, reparación e instalación de señalética vial.
- Mejoramiento de refugios peatonales.

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

1. Adquisición de materiales e insumos eléctricos y de ferretería.
2. Mantención y reparación del alumbrado público.
3. Adquisición de cloruro de magnesio y/o bischofita para la aplicación de caminos vecinales.
4. Adquisición de áridos para mantención de caminos vecinales.
5. Adquisición de asfalto en caliente y frío para mantención vial de la comuna.

I.2. AMBITO MEDIO AMBIENTE Y GESTION DE RIESGO DE DESASTRES

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

▪ Departamento Gestión Medio Ambiente

1. Campaña de desratización.
2. Campaña Sanitaria y operativos de desgarrapatización.
3. Día internacional del reciclaje.
4. Celebraciones medioambientales
5. Servicios de barrido de calles, mantención y conservación de áreas verdes, retiro y depósito de residuos sólidos domiciliarios, urbano y rural.
6. Insumos para sanitización dependencia municipales.
7. equipamiento oficina medio ambiente.
8. Emergencias veterinarias.
9. tenencia responsable de mascotas y animales de compañía para el funcionamiento de la clínica veterinaria móvil.
10. Gestión ambiental local (SCAM)

I.3. AMBITO DESARROLLO SOCIAL

DIRECCIÓN DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL.

▪ PRODESAL

1. Cofinanciamiento Convenios PRODESAL.

▪ OMIL

1. Desarrollar actividades en torno a la celebración del Día del trabajo.
2. Desarrollar capacitaciones a la comunidad y usuarios OMIL

DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

- **Organizaciones comunitarias y programas sociales**
 1. Adquisición juguetes y realizar actividad para celebrar navidad año 2026 comuna de Bulnes.
 2. Entrega de ayudas sociales a personas naturales.
 3. Realizar aporte correspondiente a una Beca municipal de estudios.
 4. Arriendo y mantención de Casa hogar universitaria en Concepción.
 5. Complemento convenio Programa Familias para el desarrollo de actividades propias del programa.
 6. Realizar Limpieza de fosas sépticas.
 7. Complemento de convenio de Registro social de Hogares.
- **Oficina Discapacidad**
 1. Realizar evento comunal para apoyo a la Teletón
 2. Conmemoración Día Internacional de las Personas con Discapacidad.
 3. Servicio de Traslado Centro Teletón/ Hospital Regional de Concepción.
 4. Apoyo a las agrupaciones de discapacidad.
- **Oficina Deportes**
 1. Aporte a deportistas destacados de la comuna “Beca Deportiva Larqui 2026”.
- **Oficina Adulto Mayor**
 1. Desarrollar actividades Mesa Intersectorial del Adulto Mayor.
 2. Realizar actividad “Dia Internacional de las personas mayores”
 3. Talleres integrales adulto mayor 2026.
 4. Apoyo a la organización de adultos mayor de la comuna de Bulnes.
- **Programas sociales**
 1. Complemento Convenio Habitabilidad.
 2. Apoyo a la gestión Programa Vínculos.
 3. Complemento al Convenio Centros para Niños con cuidadores principales temporeros.
 4. Complemento de convenio autoconsumo.
 5. Contratación RR.HH para apoyo administrativo en diferentes oficinas de DIDEKO y soporte técnico.
 6. Ayudas sociales a personas naturales.

7. Beca municipal de estudios.
8. Arriendo casa hogar universitaria en Concepción.
9. Apoyo profesional a oficinas de la dirección.

- **Centro integral de la Mujer**

1. Conmemoración de acontecimientos importantes con enfoque de género.
2. Fortaleciendo las habilidades y capacidades de las mujeres.
3. Mes de la prevención y erradicación de la violencia hacia la mujer.
4. Conmemoración día de la mujer año 2026.
5. Celebración día de la madre.
6. Apoyo a organizaciones de mujeres de la comuna de Bulnes

- **Oficina local de la niñez**

1. Actividades complementarias planificadas con los garantes de derecho de la red comunal de infancia y adolescencia.
2. Celebración día de la niñez.
3. Actividades de celebración navideña.
4. Actividades de vacaciones de invierno y verano.
5. Honorarios profesionales programa fondo de intervenciones de apoyo al desarrollo infantil.
6. Complemento convenio Oficina de protección de los derechos OPD valle del sol.
7. Actividades infantiles de conmemoración, recreación y diversión año 2026.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

- **Seguridad Ciudadana**

1. Funcionamiento de la oficina de Seguridad Ciudadana, contratación de servicios a honorarios para vigilancia, incorporando más operadores para la central de televigilancia y un profesional para la reparación y mantención del sistema de cámaras.
2. Fortalecimiento de la oficina de seguridad pública a través de la adquisición de equipos y vestuario para los funcionarios, adquisición de cámaras corporales, renovación de software del sistema de gestión y herramientas para el análisis de imágenes. Adquisición e instalación de un sistema de televigilancia en las colonias escolares de Dichato.

I.4. AMBITO DESARROLLO ECONÓMICO

DIRECCIÓN DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL.

- **OMIL**

1. Desarrollo de Ferias Laborales.
2. Difusión y realización de talleres de habilitación laboral.
3. Desarrollo de Curso de Capacitación.
4. Talleres inclusivos OMIL

- **Fomento Productivo**

1. Capital emprendimiento

- **Programa Mujeres trabajadoras y jefas de Hogar**

1. Apoyo Actividades extraprogramáticas o fuera de la comuna del programa mujer jefas de hogar 2026.
2. Curso de capacitación mujeres línea dependiente e independiente.
3. Encuentro comunal y ceremonia de egreso PMJH.
4. Ceremonia de bienvenida programa mujer jefas de hogar año 2026.
5. Implementación y equipamiento oficina programa Jefas de hogar
6. Honorario servicios profesionales y viatico, Programa Mujer jefa de Hogar

- **Oficina Turismo**

1. Actividades para promocionar el turismo comunal.
2. Feria Turística.

I.5. DESARROLLO INSTITUCIONAL

JUZGADO POLICÍA LOCAL

1. Materiales y enseres para el funcionamiento del tribunal, para el mejoramiento de infraestructura y brindar un mejor servicio a la comunidad.
2. Capacitación para funcionarios del Juzgado de Policía Local.

DIRECCIÓN DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL

1. Mejoramiento e Implementación Infraestructura Dpto. DEL.
2. Adquisición de insumos para el programa PRODESAL.

DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

- **Organizaciones Comunitarias**

1. Subvenciones municipales.
2. Contratación de profesional para la oficina de organizaciones comunitarias.

- **Oficina Cultura**

1. Honorarios enero a diciembre del encargado de cultura.
2. Apoyo a organizaciones comunitarias y otras para fiestas costumbristas y tradicionales.
3. plan de gestión oficina de la cultura.
4. Celebración diversas actividades artísticas y culturales de verano para la comuna de Bulnes
5. Honorarios enero a diciembre encargada de biblioteca.
6. Actividades artísticas / cultural extraprogramáticas durante todo el año.
7. Trilla a Yegua Suelta.
8. Fiesta Regional de la Voz flor de Camelia.
9. Cabalgata por los Caminos de O'Higgins.
10. Aniversario de Santa Clara.
11. Taller de orquesta clásica en Escuela Eduardo Frei.
12. Realización diversos talleres artísticos y gala artística cultural.
13. Honorario de apoyo técnico en horarios extraordinarios.
14. Mantención, reparación y adquisición de útiles de aseo para edificio de la cultura.
15. Actividades entorno al mes del libro.
16. Actividades de verano biblioteca municipal.
17. Realización de diversas actividades artísticas y culturales de verano para la comuna de Bulnes.

- **Oficina Deportes**

1. Strong Race Bulnes (corrida Obstáculo).
2. Copa Bulnes capital Diguillín enduro Cross.
3. Eventos deportivos y actividades no programadas
4. Adquisición de implementación, premios y otros
5. Contratación RR. HH oficina comunal de deporte.
6. Día mundial de la actividad física
7. Escuela Municipal de atletismo.
8. Taller municipal de tela y lira acrobática.

9. Traslados de deportistas, organizaciones deportivas, pago de inscripciones de torneos y competencias.
10. Talleres comunales de actividad física y deportes.
11. Centro de Entrenamiento regional de Halterofilia.
12. Gala deportiva
13. Día mundial de la actividad física
14. Adquisición de gráfica eventos oficina de deportes y municipalidad de Bulnes.
15. Equipamiento para eventos de oficina de deportes y municipalidad.

- **Oficina Adulto Mayor**

1. Complemento del programa de cuidados domiciliarios, aumentando la dotación de personal.
2. Actividades de Toma de conciencia de abuso y maltrato en la vejez.
3. Campeonato Comunal de cueca del adulto mayor.
4. feria Agro comercial del adulto mayor.
5. Celebración Aniversario unión comunal adultos mayores nueva vida Bulnes.
6. Realizar actividad para dar la Bienvenida a la primavera.
7. Festival de la voz del adulto mayor.
8. Podología mayor en tu territorio.

- **Oficina Local de Infancia**

1. Honorario encargada oficina de infancia.
2. Honorarios profesionales programa.
3. Actividades infantiles de conmemoración, recreación y diversión.
4. Celebración día de la niñez.
5. Actividades de celebración navideña
6. Actividades de vacaciones de invierno y verano
7. Actividades complementarias planificadas con los garantes de la red comunal de infancia.

- **Entidad Patrocinante**

1. Funcionamiento EGIS - oficina de entidad patrocinante y vivienda, contratación de honorarios.

- **Oficina de la Mujer**

1. Contratación Recurso Humano oficina de la mujer.
2. Contratación recurso humano oficina de la mujer psicóloga.

- **SENDA**

1. Actividades Preventivas Veraniegas.
2. Actividades preventivas de fiestas patrias.
3. Ejecución de la planificación comunal SENDA previene.

- **Oficina Juventud**

1. Encuentros y talleres de participación juvenil de la comuna de Bulnes.
2. Conmemoración, celebración día de la juventud en la comuna de Bulnes.
3. Pre universitario juvenil.
4. Celebración de Halloween.
5. Campeonato Downhill
6. Casa abierta de estudios superiores.
7. Expo gamer.

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES.

- **Atención de Público**

1. Contratación de recurso humano para apoyo a la gestión ambiental de la dirección de obras acercando a la comunidad.
2. Contratación de un profesional para apoyo en la inspección de obras y ejecución de proyectos.
3. Servicios para el buen funcionamiento de la dirección de obras municipales, adquisición de asfalto, materiales de construcción, entre otros para la mantención de BNUP.

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN.

- **Formulación de Proyectos Sociales**

1. Presentación de Cuenta pública.
2. Contratación de Personal a honorario modalidad suma alzada, incorporando profesionales tales como: Arquitecta, Ingeniero Civil, Ingeniero en Construcción e Ingeniero Civil Industrial.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

- **Actividades varias**

1. Programa plan de difusión de actividades municipales, comunicaciones y eventos.
2. Contratación de RR.HH para la oficina de comunicaciones.
3. Día del funcionario Municipal.

4. Carnaval Bulnes
5. Conmemoración Fiestas Patrias
6. Conmemoración Batalla El Roble.
7. Conmemoración día de las glorias navales.
8. Celebración aniversario comunal N°187 de la comuna de Bulnes.
9. Complementación programa municipal.
10. Contratación prestadores de servicio administración municipal.
11. contratación RR.HH para enlace DAI apoyo a la comunidad en transparencia municipal
12. contratación RR.HH apoyo a la comunidad de la transparencia municipal.

▪ **Informática**

1. Telecomunicaciones (servicio de telefonía, internet y dominio web).
2. Sistemas de información para la gestión municipal.
3. Licencias de software para PC y servidores, correo institucional, ciberseguridad, monitoreo.
4. Hardware y equipos informáticos.
5. Cursos de capacitación y jornadas de formación.

ANEXO 1: PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS MUNICIPALES AÑO 2026

Anexo N° 1 Presupuesto de Ingreso Municipal Año 2026.

CODIGO	DENOMINACION	PROPUESTA M\$ 2026
115-00-00-000-000-000	DEUDORES PRESUPUESTARIOS	
115-03-00-000-000-000	C X C TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES	\$ 2.066.221
115-03-01-000-000-000	PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	\$ 685.700
115-03-01-001-000-000	PATENTES MUNICIPALES	\$ 390.000
115-03-01-001-001-000	DE BENEFICIO MUNICIPAL	\$ 390.000
115-03-01-001-002-000	DE BENEFICIO FONDO COMÚN MUNICIPAL	
115-03-01-002-000-000	DERECHOS DE ASEO	\$ 50.500
115-03-01-002-001-000	EN IMPUESTO TERRITORIAL	\$ 32.500
115-03-01-002-002-000	EN PATENTES MUNICIPALES	\$ 18.000
115-03-01-002-003-000	COBRO DIRECTO	
115-03-01-003-000-000	OTROS DERECHOS	\$ 228.200
115-03-01-003-001-000	URBANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN	\$ 105.200
115-03-01-003-002-000	PERMISOS PROVISORIOS	\$ 27.000
115-03-01-003-002-001	Permisos Ambulantes	\$ 1.000
115-03-01-003-002-002	Patentes Provisorias fuera de Rol	\$ 3.500
115-03-01-003-002-003	Permisos Provisorios Otros	\$ 12.500
115-03-01-003-002-004	Stand	\$ 10.000
115-03-01-003-003-000	PROPAGANDA	\$ 26.000
115-03-01-003-004-000	TRANSFERENCIA DE VEHÍCULOS	\$ 30.000
115-03-01-003-999-000	OTROS	\$ 40.000
115-03-01-004-000-000	DERECHOS DE EXPLOTACIÓN	
115-03-01-004-001-000	CONCESIONES	
115-03-01-999-000-000	OTRAS	\$ 17.000
115-03-01-999-001-000	Carreras a la Chilena y perros galgos	\$ 3.500
115-03-01-999-002-000	Baile, Fiestas, Bingo y Circo	\$ 1.500
115-03-01-999-003-000	Otros	\$ 12.000
115-03-02-000-000-000	PERMISOS Y LICENCIAS	\$ 937.000
115-03-02-001-000-000	PERMISOS DE CIRCULACIÓN	\$ 830.000
115-03-02-001-001-000	DE BENEFICIO MUNICIPAL	\$ 311.250
115-03-02-001-002-000	DE BENEFICIO FONDO COMÚN MUNICIPAL	\$ 518.750
115-03-02-002-000-000	LICENCIAS DE CONDUCIR Y SIMILARES	\$ 106.000
115-03-02-002-001-000	Especies, Guias libre transito, estampillas y otros	\$ 500
115-03-02-002-002-000	Costo Licencias de Conducir	\$ 85.000
115-03-02-002-003-000	Utilidad Licencias de Conducir	\$ 20.500
115-03-02-999-000-000	OTROS	\$ 1.000
115-03-03-000-000-000	PARTICIPACIÓN EN IMPUESTO TERRITORIAL - ART. 37 D.L. N° 3.063, DE 1979	\$ 443.521
115-03-99-000-000-000	OTROS TRIBUTOS	
115-05-00-000-000-000	C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 333.000
115-05-01-000-000-000	DEL SECTOR PRIVADO	
115-05-03-000-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	\$ 333.000
115-05-03-002-000-000	DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO	\$ 160.000
115-05-03-002-001-000	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	
115-05-03-002-999-000	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA SUBDRE	\$ 160.000
115-05-03-003-000-000	DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN	
115-05-03-003-001-000	SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD - SUBVENCIÓN FISCAL MENSUAL	
115-05-03-003-001-001	Subvencion Fiscal Mensual	
115-05-03-003-001-002	Subvencion para Educacion Especial	
115-05-03-003-002-000	SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD - SUBVENCIÓN PARA EDUCACIÓN ESPECIAL	
115-05-03-003-002-001	Subvencion Escolar Preferencial Ley N° 20.248	
115-05-03-003-002-002	Fondo de Apoyo a la Educacion Publica	
115-05-03-003-002-999	OTROS	
115-05-03-003-003-000	ANTICIPOS DE LA SUBVENCIÓN DE EDUCACIÓN	
115-05-03-003-004-000	SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL, LEY N° 20.248	
115-05-03-003-999-000	OTROS	
115-05-03-004-000-000	DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	
115-05-03-004-001-000	CONVENIOS EDUCACIÓN PREBÁSICA	
115-05-03-005-000-000	DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES	
115-05-03-005-001-000	SUBVENCIÓN MENORES EN SITUACIÓN IRREGULAR	
115-05-03-006-000-000	DEL SERVICIO DE SALUD	
115-05-03-006-001-000	ATENCIÓN PRIMARIA LEY N° 19.378, ART. 49	
115-05-03-006-002-000	APORTES AFECTADOS	
115-05-03-006-003-000	ANTICIPOS DEL APORTE ESTATAL	
115-05-03-007-000-000	DEL TESORO PÚBLICO	\$ 100.000
115-05-03-007-001-000	PATENTES ACUÍCOLAS LEY N° 20.033, ART. 8°	
115-05-03-007-004-000	BONIFICACIÓN ADICIONAL LEY INCENTIVO AL RETIRO	\$ 70.000
115-05-03-007-999-000	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL TESORO PÚBLICO	\$ 30.000
115-05-03-009-000-000	DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA	
115-05-03-009-001-000	FONDO DE APOYO DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA	
115-05-03-009-999-000	OTROS	
115-05-03-099-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	\$ 73.000
115-05-03-099-002-000	FONASA	\$ 3.000
115-05-03-099-004-000	SERVIU-EGIS	\$ 70.000
115-05-03-100-000-000	DE OTRAS MUNICIPALIDADES	
115-05-03-101-000-000	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTIÓN	
115-05-06-000-000-000	DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	
115-05-06-001-000-000	DONACIÓN DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	

115-06-00-000-000-000	C X C RENTAS DE LA PROPIEDAD	\$ 175.000
115-06-01-000-000-000	ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
115-06-02-000-000-000	DIVIDENDOS	
115-06-03-000-000-000	INTERESES	
115-06-04-000-000-000	PARTICIPACIÓN DE UTILIDADES	
115-06-09-000-000-000	OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	\$ 175.000
115-07-00-000-000-000	C X C INGRESOS DE OPERACIÓN	\$ 37.000
115-07-01-000-000-000	VENTA DE BIENES	
115-07-02-000-000-000	VENTA DE SERVICIOS	\$ 37.000
115-07-02-001-000-000	ARRIENDO GIMNASIO Y ESTADIO MUNICIPAL	\$ 2.000
115-07-02-002-000-000	ARRIENDO PISCINA	\$ 4.500
115-07-02-003-000-000	ALCABALA	\$ 30.000
115-07-02-004-000-000	OTROS	\$ 500
115-08-00-000-000-000	C X C OTROS INGRESOS CORRIENTES	\$ 6.499.984
115-08-01-000-000-000	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS	\$ 45.000
115-08-01-001-000-000	REEMBOLSOS ART.4 LEY N° 19.345 Y LEY N° 19.117 ART. ÚNICO	\$ 45.000
115-08-01-002-000-000	RECUPERACIONES ART.12 LEY N° 18.196 Y LEY N° 19.117 ART ÚNICO	
115-08-02-000-000-000	MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	\$ 226.900
115-08-02-001-000-000	MULTAS - DE BENEFICIO MUNICIPAL	\$ 172.000
115-08-02-001-001-000	MULTAS LEY DE TRÁNSITO	\$ 150.000
115-08-02-001-002-000	MULTAS ART. 14, N° 6, INC. 2º, LEY N° 18.695 - MULTAS TAG	\$ 10.000
115-08-02-001-003-000	MULTAS ART.42, DECRETO 900, DE 1996, MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	
115-08-02-001-004-000	REGISTRO DE MULTAS DE PASAJEROS INFRACTORES - DE BENEFICIO MUNICIPAL	
115-08-02-001-999-000	OTRAS MULTAS BENEFICIO MUNICIPAL	\$ 12.000
115-08-02-002-000-000	MULTAS ART. 14, N° 6, LEY N° 18.695 - DE BENEFICIO FONDO COMÚN MUNICIPAL	\$ 10.600
115-08-02-002-001-000	MULTAS ART. 14, N° 6, INC. 1º, LEY N° 18.695 - EQUIPOS DE REGISTRO	\$ 10.000
115-08-02-002-002-000	MULTAS ART. 14, N° 6, INC. 2º, LEY N° 18.695 - MULTAS TAG	\$ 600
115-08-02-002-003-000	MULTA ART. 42, DECRETO N° 900, DE 1996, MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	
115-08-02-002-999-000	OTRAS MULTAS DE BENEFICIO FONDO COMÚN MUNICIPAL	
115-08-02-003-000-000	MULTAS LEY DE ALCOHOLÉS - DE BENEFICIO MUNICIPAL	\$ 3.800
115-08-02-004-000-000	MULTAS LEY DE ALCOHOLÉS - DE BENEFICIO SERVICIOS DE SALUD	\$ 2.500
115-08-02-005-000-000	REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO PAGADAS - DE BENEFICIO MUNICIPAL	\$ 3.000
115-08-02-006-000-000	REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO PAGADAS - DE BENEFICIO OTRAS MUNICIPALIDADES	\$ 15.000
115-08-02-007-000-000	MULTAS JUZGADO DE POLICIA LOCAL - DE BENEFICIO OTRAS MUNICIPALIDADES	
115-08-02-008-000-000	MULTAS E INTERESES	\$ 20.000
115-08-02-009-000-000	REGISTRO DE MULTAS DE PASAJEROS INFRACTORES - DE BENEFICIO DE OTRAS MUNICIPALIDADES	
115-08-03-000-000-000	PARTICIPACIÓN DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL - ART. 38, D.L. N° 3.063, DE 1979	\$ 6.209.084
115-08-03-001-000-000	PARTICIPACIÓN ANUAL	\$ 5.700.000
115-08-03-002-000-000	COMPENSACIONES FONDO COMÚN MUNICIPAL	
115-08-03-003-000-000	APORTES EXTRAORDINARIOS	\$ 509.084
115-08-03-003-001-000	APORTES EXTRAORDINARIOS	
115-08-03-003-001-901	Fondo Minero	
115-08-03-003-001-902	Fondo FET	\$ 509.084
115-08-03-003-001-903	Otros Fondos Extraordinarios	
115-08-03-003-002-000	ANTICIPOS DE APORTES DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL POR LEYES ESPECIALES	
115-08-04-000-000-000	FONDOS DE TERCEROS	\$ 2.500
115-08-04-001-000-000	ARANCEL AL REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO PAGADAS	\$ 2.500
115-08-04-003-000-000	COBROS JUDICIALES A FAVOR DE EMPRESAS CONCESIONARIAS	
115-08-04-999-000-000	OTROS FONDOS DE TERCEROS	
115-08-99-000-000-000	OTROS	\$ 16.500
115-08-99-001-000-000	DEVOLUCIONES Y REINTEGROS NO PROVENIENTES DE IMPUESTOS	
115-08-99-201-000-000	Ingresos por Cobro de Pagos en Exceso	
115-08-99-202-000-000	Ingresos por Cobro de Pagos Duplicados	
115-08-99-999-000-000	OTROS	\$ 16.500
115-10-00-000-000-000	C X C VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 15.000
115-10-01-000-000-000	TERRENOS	
115-10-02-000-000-000	EDIFICIOS	
115-10-03-000-000-000	VEHÍCULOS	\$ 10.000
115-10-04-000-000-000	MOBILIARIO Y OTROS	\$ 5.000
115-10-05-000-000-000	MÁQUINAS Y EQUIPOS	
115-10-06-000-000-000	EQUIPOS INFORMÁTICOS	
115-10-07-000-000-000	PROGRAMAS INFORMÁTICOS	
115-10-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	
115-11-00-000-000-000	C X C VENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	
115-11-01-000-000-000	VENTA O RESCATE DE TÍTULOS Y VALORES	
115-11-01-001-000-000	DEPÓSITOS A PLAZO	
115-11-01-003-000-000	CUOTAS DE FONDOS MUTUOS	
115-11-01-999-000-000	OTRAS	
115-11-02-000-000-000	VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	
115-11-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	

115-12-00-000-000-000	C X C RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	\$ 85.500
115-12-06-000-000-000	POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	
115-12-09-000-000-000	POR VENTAS A PLAZO	
115-12-10-000-000-000	INGRESOS POR PERCIBIR	\$ 85.500
115-12-10-001-000-000	INGRESOS POR PERCIBIR PATENTES MUNICIPÁLES	\$ 12.000
115-12-10-002-000-000	INGRESOS POR PERCIBIR-PERMISOS DE CIRCULACION	\$ 12.000
115-12-10-003-000-000	REEMBOLSO LICENCIAS MEDICAS (años anteriores)	\$ 61.500
115-13-00-000-000-000	C X C TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	\$ 12.500
115-13-01-000-000-000	DEL SECTOR PRIVADO	
115-13-01-001-000-000	DE LA COMUNIDAD - PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS	
115-13-01-999-000-000	OTRAS	
115-13-03-000-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	\$ 12.500
115-13-03-002-000-000	DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO	
115-13-03-005-000-000	DEL TESORO PÚBLICO	\$ 12.500
115-13-03-005-001-000	PATENTES MINERAS LEY N° 19.143	\$ 12.500
115-14-00-000-000-000	C X C ENDEUDAMIENTO	
115-14-01-000-000-000	ENDEUDAMIENTO INTERNO	
115-14-01-002-000-000	EMPRESITOS	
115-14-01-003-000-000	CRÉDITOS DE PROVEEDORES	
115-15-00-000-000-000	SALDO INICIAL DE CAJA	\$ 1.100.000
TOTAL		\$ 10.324.205

Anexo N° 2 Presupuesto de Gastos Municipal Año 2026

PROYECTO PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2026						
GASTOS						
SUB TÍTULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	SUB SUB ASIG.	DENOMINACION	TOTAL
21	00	000	000	000	GASTOS EN PERSONAL	3.988.403
21	01	000	000	000	PERSONAL DE PLANTA	1.732.113
21	01	001	000	000	Sueldos y Sobre sueldos	379.481
21	01	001	001	000	Sueldos Bases	379.481
21	01	001	002	000	Asignación de Antigüedad	28.187
21	01	001	002	001	Asignación de Experiencia, ART. 48, Ley N° 19.070	0
21	01	001	002	002	Asignación de antigüedad Art 97 letra g de La Ley N°18.883	28.187
21	01	001	003	000	Asignación Profesional	110.177
21	01	001	003	001	Asignación Profesional Decreto Ley N° 479, de 1974	110.177
21	01	001	004	000	Asignación de Zona	79.352
21	01	001	004	001	Asignación de Zona, Art. 7 y 25, D.L. N°3.551	79.352
21	01	001	005	002	Asignación de Zona Art, 39 Ley N° 3.551	0
21	01	001	004	003	Asignación de Zona, Decreto N° 450 de 1974, Ley 19.354	0
21	01	001	007	000	Asignaciones del D.L. N° 3551, de 1981	386.516
21	01	001	007	001	Asignación Municipal, Art.24 y 31 D.L. N°3.551 de 1981	386.516
21	01	001	009	000	Asignaciones Especiales	92.470
21	01	001	009	005	Asignación Art. 1, Ley N°19.529	46.473
21	01	001	009	999	Otras Asignaciones Especiales	45.997
21	01	001	010	000	Asignación de Pérdida de Caja	497
21	01	001	010	001	Asignación por Pérdida de Caja, Art. 97, letra a), Ley N°18.883	497
21	01	001	011	000	Asignación de Movilización	0
21	01	001	011	001	Asignación de Movilización, Art. 97, letra b), Ley N°18.883	0
21	01	001	014	000	Asignaciones Compensatorias	208.628
21	01	001	014	001	Incremento Previsional, Art. 2, D.L. 3501, de 1980	80.171
21	01	001	014	002	Bonificación Compensatoria de Salud, Art. 3, Ley N°18.566	28.179
21	01	001	014	003	Bonificación Compensatoria, Art.10, Ley N°18.675	69.378
21	01	001	014	004	Bonificación Adicional Art. 11 Ley N° 18.675	0
21	01	001	014	999	Otras Asignaciones Compensatorias	30.900
21	01	001	015	000	Asignaciones Sustitutivas	53.309
21	01	001	015	001	Asignación Unica Art. 4, Ley N° 18.717	0
21	01	001	015	999	Otras Asignaciones Sustitutivas	0
21	01	001	019	000	Asignación de Responsabilidad	12.615
21	01	001	019	001	Asignación de Responsabilidad Judicial, Art. 2º, Ley N° 20.008	0
21	01	001	019	002	Asignación de Responzabilidad Directiva	0
21	01	001	022	000	Componente Base Asignación de desempeño	106.370
21	01	001	025	000	Asignación Articulo 1º Ley N° 19.112	0
21	01	001	038	000	Bonificación compensatoria Zonas Extremas articulo 29 de la Ley N°29.717	4.059
21	01	001	0039	000	Remuneración alcalde	0
21	01	001	043	000	Asignación Inherente al Cargo Ley N° 18.695	0
21	01	001	999	000	Otras Asignaciones	0

21	01	002	000	000	Aportes del Empleador	0
21	01	002	001	000	A Servicios de Bienestar	15.725
21	01	002	002	000	Otras Cotizaciones Previsionales	46.461
21	01	002	003	000	Cotización Adicional, Art. 8º Ley Nº 18.566	0
21	01	003	000	000	Asignaciones por Desempeño	0
21	01	003	001	000	Desempeño Institucional	110.416
21	01	003	001	001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley Nº20.008	110.416
21	01	003	002	000	Desempeño Colectivo	0
21	01	003	002	001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley Nº20.008	0
21	01	003	003	000	Desempeño Individual	0
21	01	003	003	001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley Nº20.008	0
21	01	003	003	002	Asignación de Incentivo por Gestión Jurisdiccional, Art. 2, Ley Nº20.008	0
21	01	004	000	000	Remuneraciones Variables	0
21	01	004	005	000	Trabajos Extraordinarios	55.620
21	01	004	006	000	Comisiones de Servicios en el País	15.450
21	01	004	007	000	Comisiones de Servicios en el Exterior	0
21	01	005	000	000	Aguinaldos y Bonos	26.780
21	01	005	001	000	Aguinaldo	7.622
21	01	005	001	001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	4.326
21	01	005	001	002	Aguinaldo de Navidad	3.296
21	01	005	002	000	Bono de Escolaridad	3.090
21	01	005	003	000	Bonos Especiales	15.450
21	01	005	003	001	Bono Extraordinario Anual	15.450
21	01	005	004	000	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	618
21	02	000	000	000	PERSONAL A CONTRATA	909.853
21	02	001	000	000	Sueldos y Sobre sueldos	0
21	02	001	001	000	Sueldos Bases	214.000
21	02	001	002	000	Asignación de Antigüedad	6.007
21	02	001	002	001	Asignación de Experiencia, ART. 48, Ley N° 19.070	0
21	02	001	002	002	Asignación de Antigüedad, Art.97, letra g), de la Ley Nº18.883, y Leyes Nºs. 19.180 y 19.280	6.007
21	02	001	003	000	Asignación Profesional	82.069
21	02	001	004	000	Asignación de Zona	45.232
21	02	001	004	001	Asignación de Zona, Art. 7 y 25, D.L. Nº3.551	45.232
21	02	001	007	000	Asignaciones del D.L. Nº 3.551, de 1981	162.204
21	02	001	007	001	Asignación Municipal, Art.24 y 31 D.L. Nº3.551 de 1981	162.204
21	02	001	009	000	Asignaciones Especiales	30.613
21	02	001	009	005	Asignación Art. 1, Ley Nº19.529	30.613
21	02	001	009	999	Otras Asignaciones Especiales	0
21	02	001	010	000	Asignación de Pérdida de Caja	248
21	02	001	010	001	Asignación por Pérdida de Caja, Art. 97, letra a), Ley Nº18.883	248
21	02	001	011	000	Asignación de Movilización	0
21	02	001	011	001	Asignación de Movilización, Art. 97, letra b), Ley Nº18.883	0
21	02	001	013	000	Asignaciones Compensatorias	109.280
21	02	001	013	001	Incremento Previsional, Art. 2, D.L. 3501, de 1980	45.856
21	02	001	013	002	Bonificación Compensatoria de Salud, Art. 3, Ley Nº18.566	11.458
21	02	001	013	003	Bonificación Compensatoria, Art.10, Ley Nº18.675	28.565
21	02	001	013	004	Bonificación Adicional Art. 11 Ley N° 18.675	0
21	02	001	013	999	Otras Asignaciones Compensatorias	23.401

21	02	001		000	Asignaciones Sustitutivas	32.139
21	02	001	014	001	Asignación Unica Artículo 4, Ley N° 18.717	0
21	02	001	014	999	Otras Asignaciones Sustitutivas	0
21	02	001	021	000	Componente Base Asignacion de Desempeño	65.384
21	02	001	999	000	Otras Asignaciones	0
21	02	002	000	000	Aportes del Empleador	0
21	02	002	001	000	A Servicios de Bienestar	15.356
21	02	002	002	000	Otras Cotizaciones Previsionales	28.299
21	02	002	003	000	Cotización Adicional, Art. 8º Ley N° 18.566	0
21	02	003	000	000	Asignaciones por Desempeño	0
21	02	003	001	000	Desempeño Institucional	62.625
21	02	003	001	001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N°20.008	62.625
21	02	003	002	000	Desempeño Colectivo	0
21	02	003	002	001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N°20.008	0
21	02	003	003	000	Desempeño Individual	0
21	02	001	003	001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N°20.008	0
21	02	004	000	000	Remuneraciones Variables	0
21	02	004	005	000	Trabajos Extraordinarios	30.247
21	02	004	006	000	Comisiones de Servicios en el País	6.695
21	02	004	007	000	Comisiones de Servicios en el Exterior	0
21	02	005	000	000	Aguinaldos y Bonos	19.455
21	02	005	001	000	Aguinaldos	6.180
21	02	005	001	001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	3.605
21	02	005	001	002	Aguinaldo de Navidad	2.575
21	02	005	002	000	Bono de Escolaridad	1.245
21	02	005	003	000	Bonos Especiales	11.780
21	02	005	003	001	Bono Extraordinario Anual	11.500
21	02	005	004	000	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	250
21	03	000	000	000	OTRAS REMUNERACIONES	191.176,000
21	03	001	000	000	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	176.176,000
21	03	002	000	000	Honorarios Asimilados a Grados	0
21	03	004	000	000	Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo Sueldos	0
21	03	004	001	000	Sueldos	0
21	03	004	002	000	Aportes del Empleador	0
21	03	004	003	000	Remuneraciones Variables	0
21	03	004	004	000	Aguinaldos y Bonos	0
21	03	005	000	000	Suplencias y Reemplazos	15.000
21	03	006	000	000	Personal a Trato y/o Temporal	0
21	03	007	000	000	Alumnos en Práctica	0
21	03	999	000	000	Otras	0
21	03	999	001	000	Asignación Art. 1, Ley N° 19.464	0
21	03	999	999	000	Otras	0
21	04	000	000	000	OTROS GASTOS EN PERSONAL	1.155.261
21	04	001	000	000	Asignación de Traslado	0
21	04	001	001	000	Asignación por Cambio de Residencia Art. 97, letra c), Ley N°18.883	0
21	04	003	000	000	Dietas a Juntas, Consejos y Comisiones	82.475
21	04	003	001	000	Dietas a Juntas, Consejos y Comisiones	79.475
21	04	003	002	000	Gastos por comisiones y representacion del municipio	2.500

21	04	003	003	000	Otros gastos	500
21	04	004	000	000	Prestaciones de Servicios Comunitarios	1.072.786
22	00	000	000	000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	4.045.420
22	01	000	000	000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	99.550
22	01	001	000	000	Para personas	89.200
22	01	002	000	000	Para Animales	10.350
22	02	000	000	000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	36.500,00
22	02	001	000	000	Textiles y Acabados Textiles	500
22	02	002	000	000	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	35.000
22	02	003	000	000	Calzado	1.000
22	03	000	000	000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	97.800,00
22	03	001	000	000	Para Vehículos	90.000
22	03	002	000	000	Para Maquinaria., Equipos de Prod., Tracción y Elevación	1.500
22	03	003	000	000	Para Calefacción	6.000
22	03	999	000	000	Para Otros	300
22	04	000	000	000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	427.060,00
22	04	001	000	000	Materiales de Oficina	31.000
22	04	002	000	000	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	3.000
22	04	003	000	000	Productos Químicos	30.000
22	04	004	000	000	Productos Farmacéuticos	500
22	04	005	000	000	Materiales y Utiles Quirúrgicos	300
22	04	006	000	000	Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	8.900
22	04	007	000	000	Materiales y Utiles de Aseo	20.600
22	04	008	000	000	Menaje para Oficina, Casino y Otros (ADMINISTRACIÓN)	500
22	04	009	000	000	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	7.000
22	04	010	000	000	Materiales para Mantenim. y Reparaciones de Inmuebles	12.500
22	04	011	000	000	Repuestos y Acces. para Manten. y Repar. de Vehículos	6.000
22	04	012	000	000	Otros Materiales, Repuestos y Utiles Diversos	172.300
22	04	013	000	000	Equipos Menores	0
22	04	014	000	000	Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plásticos	0
22	04	015	000	000	Productos Agropecuarios y Forestales	5.200
22	04	999	000	000	Otros	129.260
22	05	000	000	000	Servicios basicos	584.268
22	05	001	000	000	Electricidad	460.000
22	05	002	000	000	Aqua	50.000
22	05	003	000	000	Gas	0
22	05	004	000	000	Correo	1.500
22	05	005	000	000	Telefonía Fija	47.578
22	05	006	000	000	Telefonía Celular	10.121
22	05	007	000	000	Acceso a Internet	1.284.000
22	05	008	000	000	Enlaces de Telecomunicaciones	13.685
22	05	999	000	000	Otros	100
22	06	000	000	000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	104.076,00
22	06	001	000	000	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	10.000
22	06	002	000	000	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	60.000
22	06	003	000	000	Mantenimiento y Reparación Mobiliarios y Otros	7.000
22	06	004	000	000	Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina	0
22	06	005	000	000	Mantenimiento y Reparación Maquinaria y Equipos de Producción	0
22	06	006	000	000	Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	14.000
22	06	007	000	000	Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	11.076
22	06	999	000	000	Otros	2.000
22	07	000	000	000	PUBLICIDAD Y DIFUSION	36.990,00
22	07	001	000	000	Servicios de Publicidad	17.570

22	07	002	000	000	Servicios de Impresión	13.450
22	07	003	000	000	Servicios de Encuadernación y Empaste	800
22	07	999	000	000	Otros	5.170
22	08	000	000	000	SERVICIOS GENERALES	2.361.916,00
22	08	001	000	000	Servicios de Aseo	999.083
22	08	002	000	000	Servicios de Vigilancia	1.000
22	08	003	000	000	Servicios de Mantención de Jardines	999.083
22	08	004	000	000	Servicios de Mantención de Alumbrado Público	20.000
22	08	005	000	000	Servicios de Mantención de Semáforos	12.800
22	08	006	000	000	Servicios de Mantención de Señalizac. de Tránsito	31.000
22	08	007	000	000	Pasajes, Fletes y Bodegajes	6.000
22	08	008	000	000	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles	3.000
22	08	009	000	000	Servicios de Pago y Cobranza	500
22	08	010	000	000	Servicios de Suscripción y Similares	600
22	08	011	000	000	Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	200.350
22	08	999	000	000	Otros	88.500
22	09	000	000	000	ARRIENDOS	220.350,00
22	09	001	000	000	Arriendo de Terrenos	0
22	09	002	000	000	Arriendo de Edificios	87.000
22	09	003	000	000	Arriendo de Vehículos	40.050
22	09	004	000	000	Arriendo de Mobiliario y Otros	0
22	09	005	000	000	Arriendo de Máquinas y Equipos	0
22	09	006	000	000	Arriendo de Equipos Informáticos	0
22	09	999	000	000	Otros (vehículo, maquinaria pesada u otro)	93.300
22	11	000	000	000	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	20.900
		001	000	000	Estudios e Investigaciones	0
		002	000	000	Cursos de Capacitación	20.900
		003	000	000	Servicios Informáticos	0
		999	000	000	Otros	0
22	12	000	000	000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	55.850
		002	000	000	Gastos Menores	31.000
22	12	003	000	000	Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial	3.250,00
22	12	004	000	000	Intereses, Multas y Recargos	10.000
22	12	005	000	000	Derechos y Tasas	600
22	12	006	000	000	Contribuciones	11.000
22	12	999	000	000	Otros	0
23	000	000	000	000	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	60.000
23	01	000	000	000	PRESTACIONES PREVISIONALES	30.000
23	01	004	000	000	Desahucios e Indemnizaciones	30.000
23	03	000	000	000	PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPLEADOR	30.000
23	03	001	000	000	Indemnizacion de cargo fiscal	90.000
24	000	000	000	000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.414.647
24	01	000	000	000	AL SECTOR PRIVADO	452.636
24	01	001	000	000	Fondos de Emergencia	0
24	01	004	000	000	Organizaciones Comunitarias	50.000
			001	Subvenciones municipales	50.000	
24	01	005	000	000	Otras Pers.onas Jurídicas Privadas	85.000
24	01	006	000	000	Voluntariado	10.000
24	01	007	000	000	Asistencia Social a Personas Naturales	272.500
24	01	008	000	000	Premios y Otros	35.136
24	01	999	000	000	Otras Transferencias al Sector Privado	0
24	03	000	000	000	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	962.011,00
24	03	002	000	000	A Servicio de Salud- Multas Ley de Alcoholes	4.000
24	03	080	000	000	ASOCIACIONES DE MUNICIPALIDADES	17.000
24	03	090	000	000	Al Fondo Común Municipal- - Permisos de Circulación	518.750

24	03	099	000	000	A Otras Entidades Públicas	22.261
24	03	101	000	000	A Servicios Incorporados a la Gestión	400.000
25	000	000	000	000	INTEGROS AL FISCO	0
25	01	000	000	000	IMPUESTOS	0
26	000	000	000	000	OTROS GASTOS CORRIENTES	396.500
26	01	000	000	000	DEVOLUCIONES	5.000
26	02	000	000	000	COMPENSACIÓN POR DAÑOS A TERCERO Y/O A LA PROPIEDAD	380.000
26	04	000	000	000	APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS	11.500
29	000	000	000	000	ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	162.775
29	01	000	000	000	TERRENOS	20.000
29	02	000	000	000	EDIFICIOS	0
29	03	000	000	000	VEHICULOS	0
29	04	000	000	000	MOBILIARIO Y OTROS	7.700
29	04	001	000	000	MOBILIARIO Y OTROS	6.700
29	04	999	000	000	Otros	1.000
29	05	000	000	000	MAQUINAS Y EQUIPOS	6.539
29	05	001	000	000	Máquinas y Equipos de Oficina	1.500
29	05	002	000	000	Maquinarias y Equipos para la Producción	0
29	05	999	000	000	Otras	5.039
29	06	000	000	000	Equipos Informaticos	47.000
29	06	001	000	000	Equipos Computacionales y Periféricos	28.000
29	06	002	000	000	Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	19.000
29	07	000	000	000	PROGRAMAS INFORMATICOS	81.536
29	07	001	000	000	Programas Computacionales	71.536
29	07	002	000	000	Sistemas de Información	0
29	99	001	000	000	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	0
30	000	000	000	000	ADQUISIC. DE ACTIVOS FINANCIEROS	0
30	01	000	000	000	COMPRA DE TITULOS Y VALORES	0
30	01	001	000	000	Depósitos a Plazo	
30	01	002	000	000	Pactos de Retrocompra	
30	01	003	000	000	Cuotas de Fondos Mutuos	
30	01	004	000	000	Bonos o Pagarés	
30	01	005	000	000	Letras Hipotecarias	
30	01	999	000	000	Otros	
30	99	000	000	000	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0
31	000	000	000	000	INICIATIVAS DE INVERSION	123.000
31	01	000	000	000	ESTUDIOS BASICOS	13.000
31	01	001	000	000	Gastos Administrativos	0
31	01	002	000	000	Consultorías	0
31	02	000	000	000	PROYECTOS	110.000
31	02	001	000	000	Gastos Administrativos	0
31	02	002	000	000	Consultorías	35.000
31	02	003	000	000	Terrenos	30.000
31	02	004	000	000	Obras Civiles	45.000
31	02	004	002	000	Obras Civiles-Fdos. Externos	
31	02	005	000	000	Equipamiento	0
31	02	006	000	000	Equipos	0
31	02	007	000	000	Vehículos	0
31	04	999	000	000	Otros Gastos	0
31	03	000	000	000	PROGRAMAS DE INVERSION	0
32	000	000	000	000	PRESTAMOS	0
32	06	000	000	000	POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	0
32	99	000	000	000	POR VENTAS A PLAZO	0

33	000	000	000	000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0
33	01	000	000	000	AL SECTOR PRIVADO	0
33	03	000	000	000	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0
33	03	001	000	000	A los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización	0
33	03	001	001	000	AI SERVIU - Programa Pavimentos Participativos	0
33	03	001	002	000	AI SERVIU - Programa Mejoramiento Condominios Sociales	0
33	03	001	003	000	AI SERVIU - Programa Rehabilitación de Espacios Públicos	0
33	03	001	004	000	AI SERVIU - Programas Urbanos	0
33	03	999	000	000	A Otras Entidades Públicas	0
33	04	000	000	000	A EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS	0
33	05	000	000	000	A EMPRESAS PUBLICAS FINANCIERAS	0
33	06	000	000	000	A GOBIERNOS EXTRANJEROS	0
33	07	000	000	000	A ORGANISMOS INTERNACIONALES	0
34	000	000	000	000	SERVICIO DE LA DEUDA	124.000
34	01	000	000	000	AMORTIZACION DEUDA INTERNA	80.000
34	01	002	000	000	Empréstitos	0
34	01	003	000	000	Créditos de Proveedores	80.000
34	03	000	000	000	INTERESES DEUDA INTERNA	14.000
34	03	002	000	000	Empréstitos	0
34	03	003	000	000	Créditos de Proveedores	14.000
34	05	000	000	000	OTROS GASTOS FINANC. DEUDA INTERNA	0
34	05	002	000	000	Empréstitos	0
34	05	003	000	000	Créditos de Proveedores	0
34	07	000	000	000	DEUDA FLOTANTE	30.000
35	000	000	000	000	SALDO FINAL DE CAJA	0
					SUB TOTALES	10.324.205
					TOTAL GASTOSM\$	10.324.205

Anexo 2: Proyecto de presupuesto 2026 Servicios Traspasados

PRESUPUESTO DE INGRESOS DIRECCIÓN COMUNAL DE SALUD AÑO 2026

SUB TITULO	ITE M	ASI GNA CIO N	SUB ASI GNA CIO N	DENOMINACION	TOTAL M\$
05				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.623.500
05	01			DEL SECTOR PRIVADO	0
05	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	3.623.500
05	03	006		Del Servicio de Salud	3.117.000
05	03	006	001	Atención Primaria Ley Nº 19.378 Art. 49	1.700.000
05	03	006	002	Aportes Afectados	1.430.000
05	03	006	003	Anticipos Aporte Estatal	-13.000
05	03	007		Del Tesoro Publico	76.500
05	03	099		De Otras Entidades Públicas	30.000
05	03	100		De Otras Municipalidades	
05	03	101		De la Municipalidad A Servicios Incorporados a su Gestión	400.000
08				OTROS INGRESOS CORRIENTES	215.000
08	01			RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	200.000
08	01	001		Reembolso Art. 4º Ley N ° 19.345	
08	01	002		Recuperaciones Art. 12 Ley Nº 18.196	200.000
08	99			OTROS	15.000
08	99	999		Otros	15.000
12				RECUPERACION DE PRESTAMOS	4.000
12	10			INGRESOS POR PERCIBIR	4.000
15				SALDO INICIAL DE CAJA	240.000
				TOTAL INGRESOS.....M\$	4.082.500

PRESUPUESTO DE GASTOS DIRECCIÓN COMUNAL DE SALUD AÑO 2026

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	SUB SUB ASIG.	DENOMINACION	01 - GESTION INTERNA
21	00	000	000	000	GASTOS EN PERSONAL	3.065.600
21	01	000	000	000	PERSONAL DE PLANTA	1.715.000
21	02	000	000	000	PERSONAL A CONTRATA	800.600
21	03	000	000	000	OTRAS REMUNERACIONES	550.000
21	03	001	000	000	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	500.000
21	03	005	000	000	Suplencias y Reemplazos	50.000
22	00	000	000	000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	777.900
22	01	000	000	000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	11.000
22	01	001	000	000	Para Personas	11.000
22	02	000	000	000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	2.000
22	02	002	000	000	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	2.000
22	03	000	000	000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	46.000
22	03	001	000	000	Para Vehículos	44.000
22	03	999	000	000	Para Otros	2.000
22	04	000	000	000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	407.000
22	04	001	000	000	Materiales de Oficina	25.000
22	04	004	000	000	Productos Farmacéuticos	190.000
22	04	005	000	000	Materiales y Utiles Quirúrgicos	51.000
22	04	007	000	000	Materiales y Utiles de Aseo	24.000
22	04	009	000	000	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	7.000
22	04	010	000	000	Materiales para Mantenim. y Reparaciones de Inmuebles	15.000
22	04	013	000	000	Equipos Menores	5.000
22	04	999	000	000	Otros	90.000
22	05	000	000	000	SERVICIOS BASICOS	74.000
22	05	001	000	000	Electricidad	50.000
22	05	002	000	000	Aqua	7.000
22	05	003	000	000	Gas	3.000
22	05	006	000	000	Telefonía Celular	2.000
22	05	007	000	000	Acceso a Internet	12.000
22	06	000	000	000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	53.000
22	06	001	000	000	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	5.000
22	06	002	000	000	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	20.000
22	06	006	000	000	Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	28.000
22	07	000	000	000	PUBLICIDAD Y DIFUSION	1.000
22	07	001	000	000	Servicios de Publicidad	1.000
22	08	000	000	000	SERVICIOS GENERALES	20.000
22	08	007	000	000	Pasajes, Fletes y Bodegajes	5.000
22	08	008	000	000	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles	5.000
22	08	999	000	000	Otros	10.000
22	09	000	000	000	ARRIENDOS	43.000
22	09	002	000	000	Arriendo de Edificios	12.000
22	09	003	000	000	Arriendo de Vehículos	15.000
22	09	999	000	000	Otros	16.000
22	10	000	000	000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	3.000
22	10	002	000	000	Primas y Gastos de Seguros	3.000
22	11	000	000	000	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	114.000
22	11	002	000	000	Cursos de Capacitación	24.000
22	11	999	000	000	Otros	90.000
22	12	000	000	000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3.900
22	12	002	000	000	Gastos Menores	2.400
22	12	004			Intereses, Multas y Recargos	1.500
24	000	000	000	000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	120.000
24	03	000	000	000	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	120.000
24	03	099	000	000	A Otras Entidades Públicas	120.000
26	000	000	000	000	OTROS GASTOS CORRIENTES	45.000

26	01	000	000	000	DEVOLUCIONES	45.000
29	000	000	000	000	ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	64.000
29	04	000	000	000	MOBILIARIO Y OTROS	6.000
29	05	000	000	000	MAQUINAS Y EQUIPOS	48.000
29	05	001			Máquinas y Equipos de Oficina	3.000
29	05	999			Otras	45.000
29	06	000	000	000	EQUIPOS INFORMATICOS	10.000
29	06	001	0		Equipos Computacionales y Periféricos	10.000
34	000	000	000	000	SERVICIO DE LA DEUDA	10.000
34	07	000	000	000	DEUDA FLOTANTE	10.000
					TOTAL GASTOS.....M\$	4.082.500

PROYECTO PRESUPUESTO DE INGRESOS CEMENTERIO AÑO 2026

SUB TITU LO	ITEM	ASIG NACI ON	SUB ASIGN ACION	<u>DENOMINACION</u>	TOTAL 2026
03				TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BS. Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES	3.000
03	01			PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	3.000
03	01	001		Patentes Municipales	0
03	01	003	999	Otros	3.000
05				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.000
05	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	6.000
06				RENTAS DE LA PROPIEDAD	35.000
06	01			ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	35.000
07				INGRESOS DE OPERACIÓN	12.700
07	01			VENTA DE BIENES	
07	02			VENTA DE SERVICIOS	12.700
10				VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	111.500
10	99			OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	111.500
12				RECUPERACION DE PRESTAMOS	1.799
12	10			INGRESOS POR PERCIBIR	1.799
15				SALDO INICIAL DE CAJA	82.501
				TOTAL INGRESOS.....M\$	252.500

PROYECTO PRESUPUESTO DE GASTOS CEMENTERIO AÑO 2026

<u>SUB TITUL O</u>	<u>ITEM</u>	<u>ASIG NACI ON</u>	<u>SUB ASIG.</u>	<u>SUB SUB ASIG.</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>TOTAL 2026</u>
21					GASTOS EN PERSONAL	90.000
21	01				PERSONAL DE PLANTA	-
21	02				PERSONAL A CONTRATA	-
21	03				OTRAS REMUNERACIONES	90.000
21	03	004			Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	90.000
21	03	005			Suplencias y Reemplazos	-
21	03	006			Personal a Trato y/o Temporal	-
21	03	007			Alumnos en Práctica	
21	03	999			Otras	-
22					BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	57.500
22	02				TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	7.000
22	02	001			Textiles y Acabados Textiles	2.000
22	02	002			Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	3.000
22	02	003			Calzado	2.000
22	03				COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	5.000
22	03	001			Para Vehículos	2.000
22	03	002			Para Maquinaria, Equipos de Prod., Tracción y Elevación	2.000
22	03	003			Para Calefacción	-
22	03	999			Para Otros	1.000
22	04				MATERIALES DE USO O CONSUMO	14.200
22	04	001			Materiales de Oficina	3.000
22	04	002			Textos y Otros Materiales de Enseñanza	
22	04	003			Productos Químicos	
22	04	004			Productos Farmacéuticos	500
22	04	005			Materiales y Utiles Quirúrgicos	200
22	04	006			Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	2.000
22	04	007			Materiales y Utiles de Aseo	2.500
22	04	008			Menaje para Oficina, Casino y Otros	1.500
22	04	009			Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	2.500
22	04	010			Materiales para Mantenim. y Reparaciones de Inmuebles	500
22	04	011			Repuestos y Acces. para Manten. y Repar. de Vehículos	1.500
22	04	012			Otros Materiales, Repuestos y Utiles Diversos	-
22	05				SERVICIOS BASICOS	10.000
22	05	001			Electricidad	5.000
22	05	002			Agua	2.000
22	05	003			Gas	
22	05	004			Correo	500
22	05	005			Telefonía Fija	500
22	05	006			Telefonía Celular	1.000
22	05	007			Acceso a Internet	1.000
22	06				MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	7.500
22	06	001			Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	

22	06	002		Mantenimiento y Reparación de Vehículos	2.000
22	06	003		Mantenimiento y Reparación Mobiliarios y Otros	
22	06	004		Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina	500
22	06	005		Mantenimiento y Reparación Maquinaria y Equipos de Producción	1.000
22	06	006		Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	2.000
22	06	007		Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	2.000
22	06	999		Otros	
22	07			PUBLICIDAD Y DIFUSION	1.800
22	07	001		Servicios de Publicidad	800
22	07	002		Servicios de Impresión	1.000
22	07	003		Servicios de Encuadernación y Empaste	
22	07	999		Otros	
22	08			SERVICIOS GENERALES	5.000
22	08	001		Servicios de Aseo	
22	08	002		Servicios de Vigilancia	5.000
22	09			ARRIENDOS	5.000
22	09	005		Arriendo de Máquinas y Equipos	5.000
22	09	006		Arriendo de Equipos Informáticos	
22	09	999		Otros	
22	11			SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	2.000
22	11	001		Estudios e Investigaciones	
22	11	002		Cursos de Capacitación	2.000
22	11	003		Servicios Informáticos	
22	11	999		Otros	
26				OTROS GASTOS CORRIENTES	8.000
26	01			DEVOLUCIONES	3.000
26	02			COMPENSACIÓN POR DAÑOS A TERCERO Y/O A LA PROP.	5.000
29				ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	49.500
29	04			MOBILIARIO Y OTROS	5.000
29	05			MAQUINAS Y EQUIPOS	37.000
29	05	001		Máquinas y Equipos de Oficina	2.000
29	05	002		Maquinarias y Equipos para la Producción	35.000
29	05	999		Otras	-
29	06			EQUIPOS INFORMATICOS	4.500
29	06	001		Equipos Computacionales y Periféricos	3.000
29	06	002		Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	1.500
29	07			PROGRAMAS INFORMATICOS	3.000
29	07	001		Programas Computacionales	3.000
29	07	002		Sistemas de Información	-
31				INICIATIVAS DE INVERSION	40.000
31	01			ESTUDIOS BASICOS	-
31	01	001		Gastos Administrativos	
31	01	002		Consultorías	
31	02			PROYECTOS	40.000
31	02	004	001	Mejoramiento Cementerios Bulnes y Santa Clara	40.000
				TOTAL GASTOSM\$	252.500

**Anexo 3: política de recursos humanos
de la ilustre municipalidad de Bulnes
año 2026 y evaluación año 2025**

I. PRESENTACIÓN

Conforme lo establece la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo 6°, las Municipalidades deberán contar con una Política de Recursos Humanos como un instrumento de gestión municipal. Bajo este mandato normativo la Municipalidad de Bulnes presenta su Política de Recursos Humanos año 2026.

La Política de Recursos Humanos de la Ilustre Municipalidad de Bulnes, es un conjunto de definiciones que pone como centro de la gestión municipal en el capital humano de la institución, promueve el desarrollo profesional, laboral y personal de los funcionarios, busca complementar estos objetivos con los objetivos que se plantea la municipalidad de Bulnes para lograr el desarrollo económico, social, cultural y la protección del medio ambiente de la comuna.

La Política de Recursos Humanos busca orientar las decisiones que se deberán tomar para seleccionar, mantener y desarrollar el capital humano del municipio y en general servirá de guía para la administración municipal en todos los temas relacionados con el recurso humano, estas políticas tendrán como características el ser flexibles, dinámicas y transversales, pudiendo adaptarse a las diversas situaciones de contingencia que se presenten. Además, cabe señalar que en caso de entrar en conflicto cualquiera de estas políticas con las modificaciones de la legislación vigente será indiscutiblemente esta última la que prevalezca.

II. CRITERIOS GENERALES

Esta política aplica a funcionarios de planta y contratada, pero también será aplicable a las personas naturales contratadas como prestadores de servicios a honorarios y por el código del trabajo, por considerarlas “colaboradores de la gestión municipal”.

El objetivo general será resguardar el bienestar de los trabajadores, a fin de mantener un ambiente y clima laboral que promueva el compromiso y sentido de pertenencia de todos quienes forman parte de esta institución, evitando acoso laboral y sexual, además de contribuir al logro de los lineamientos municipales, a través de una gestión municipal innovadora, eficiente, comprometida y dinámica, brindando a cada colaborador un marco de desarrollo profesional y personal, creando ambientes óptimos de positivismo y seguridad laboral enmarcado en el buen trato, equidad, entre familia y trabajo.

III. LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS DE RECURSOS HUMANOS

● VISIÓN

La comunidad de Bulnes desea vivir con mejor conectividad vial y digital, en un territorio ordenado a escala humana, con acceso a servicios que permitan un mejor vivir, en un medio ambiente libre de contaminación, con empleo, crecimiento, en un entorno seguro que privilegia la tranquilidad de sus habitantes.

● MISIÓN

Garantizar el desarrollo integral de la comunidad bulnense, a través de una gestión municipal eficaz que impulse iniciativas que generen bienestar comunitario con equidad territorial, mejore la conectividad, los espacios públicos, la seguridad comunitaria, el apoyo al emprendimiento, la gestión ambiental y saneamiento sanitario y la atención oportuna en salud, mediante el uso adecuado de los recursos públicos.

IV. VALORES QUE GUIAN LA POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS

Los valores que guiaran nuestras políticas de recursos humanos para la comuna de Bulnes, son los siguientes:

a) Compromiso del funcionario Municipal, Prestadores de Servicios a Honorarios y Códigos del Trabajo.

- **Probidad y Transparencia:** Mantener una conducta laboral intachable, transparente, basada en la honestidad e integridad en el desempeño de nuestros cargos, orientando nuestros esfuerzos hacia la misión y visión institucional a fin de cumplir las metas y objetivos institucionales.
- **Compromiso:** Propenderemos mantener un trabajo en conjunto del equipo municipal, para responder las necesidades de la comunidad en general.
- **Responsabilidad:** predisposición por parte del funcionario por respetar las normas y procedimientos, asignación de funciones y tareas establecidos en la organización.
- **Excelencia:** actuar orientado en generar los resultados esperados, gestionando recursos y procedimiento que garanticen, la calidad, cantidad y oportunidad del servicio requerido.
- **Mejora continua:** deseo íntimo por alcanzar un mayor grado de desarrollo personal y laboral a través de la actualización de conocimientos y el desarrollo de habilidades en forma permanente.
- **Colaboración:** prácticas orientada a la solidaridad funcional que promueve la integración, el trabajo en equipo para lograr los resultados exigidos por la municipalidad.
- **Buen trato:** trato digno y armónico entre funcionarios.

b) Compromiso del Municipio:

- **Inclusión laboral:** Promoveremos la inclusión laboral eficaz de las personas con discapacidad y proporcionaremos la igualdad de oportunidades sin ningún tipo de discriminación.
- **Equidad:** las decisiones que adopte el municipio en relación al personal municipal, las tomará en base a criterios técnicos preestablecidos que garanticen la igualdad, la no discriminación y de forma transparente, evitando cualquier arbitrariedad y equidad de género
- **Capacitación:** será compromiso constante de la institución considerar dentro del presupuesto anual recursos para el desarrollo de habilidades y adquisición de conocimientos de sus funcionarios.
- **Infraestructura y equipamiento/ equipo:** la institución propenderá a entregar los medios necesarios para que sus funcionarios realicen su labor de manera eficiente.

- **Política de Seguridad Ocupacional:** La institución protegerá la integridad física y la salud ocupacional de los funcionarios y de terceros, la cual debe ser conocida por todos los miembros que conforman la organización y dar un efectivo cumplimiento, teniéndolo presente en nuestro actuar y en las decisiones diarias, teniendo condiciones de trabajo seguras y saludables para la prevención de lesiones y deterioro de la salud. De acuerdo a lo anterior la organización se compromete a controlar los riesgos laborales y a proteger la vida, integridad física y la salud de los funcionarios, buscando el mejoramiento continuo en estas materias.

Para ello, se desarrollará nuestra gestión con los siguientes compromisos:

- ✓ Cumplir con los requisitos legales aplicables u otros que la organización suscriba relacionado con los factores de riesgo para la salud y seguridad de cada funcionario.
- ✓ Evaluar permanentemente los objetivos y metas del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, revisando los riesgos ocupacionales, poniendo énfasis en eliminar peligros causados directamente por el trabajo, reforzando principalmente el autocuidado.
- ✓ Asegurar que nuestras políticas, valores y procedimientos sean aplicados por todos los funcionarios.
- ✓ Apoyar toda iniciativa que permita mejorar continuamente la eficiencia del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- ✓ Capacitar permanentemente, enfatizando la responsabilidad y compromiso permanente que tienen todos los y las funcionarios y funcionarias, para desempeñarse en forma segura en sus actividades.
- ✓ Estar preparado para emergencias y actuar con prontitud para mitigar los impactos por ellas generadas.

V. OBJETIVOS

- **Objetivo general**

La Política de Recursos Humanos será una guía para la dirección, administración y coordinación del recurso humano municipal.

- **Objetivos Específicos**

- Cubrir nuevos cargos o vacantes que existan en el municipio, seleccionando al personal idóneo cumpliendo con el reglamento de concurso públicos de la municipalidad.
- Fortalecer y mejorar el clima laboral de la municipalidad, potenciando el trabajo en equipo, la participación y la comunicación interna.
- Aumentar la productividad del recurso humano municipal a través de acciones de capacitación y de desarrollo personal.
- Velar por el bienestar de los funcionarios municipales dando cumplimiento a las normas legales vigentes.
- Aumentar la eficiencia en la gestión municipal, mejorando factores que pudieran obstaculizar la concreción de este objetivo.
- Lograr que los funcionarios municipales sean difusores naturales de las Políticas Públicas adoptadas por el municipio en la comuna.
- Propiciar la participación de los funcionarios hacia el logro de los objetivos municipales planteados.

VI. ETAPAS DE LA POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS

La política de Recursos Humanos considera tres ejes prioritarios de trabajo con sus distintas dimensiones, las cuales se presentan a continuación:

● 1.- RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL

Esta política, priorizará la búsqueda de personal calificado, con conocimientos técnicos, poniendo énfasis en aspectos públicos y considerando como necesario un análisis sobre las condiciones humanas de cada postulante, para medir el real grado de contribución al clima laboral y su capacidad de adaptación a este Municipio.

Toda persona que ingrese al municipio en calidad de funcionario municipal, será a través de lo establecido en las bases de concurso público de la municipalidad, el cual entregará como resultado al nuevo funcionario, quien posteriormente deberá ser encasillado en un grado específico dentro de la planta municipal. Lo anterior, no considera las personas contratadas por el municipio para estudios, asesorías o consultorías particulares. No obstante, se sugiere que su incorporación sea en base a las fases descritas.

Esta política de ingreso de personal deberá ser considerada como la base de la planificación de la gestión municipal.

1.1 Del Reclutamiento:

Se inicia a partir de la vacante de un cargo o a requerimiento de un director o jefatura de alguna Dirección y/o Departamento Municipal.

Será requerida por escrito mediante memorándum y deberá contar a lo menos con lo siguiente:

- ✓ La unidad o unidades en que se desempeñará el funcionamiento.
- ✓ El nombre y descripción del cargo que ocupará el funcionario.
- ✓ Y la fecha en que se debe contar con la persona o personas.

La Municipalidad de Bulnes contratará personal externo siempre y cuando una vacante no pueda ser provista por ascenso (Art. 17º).

1.1.1 De la Creación/Validación de perfil de competencias para el cargo:

En caso de contar con el perfil del cargo, este deberá ser revisado en su validez para las funciones y competencias requeridas actualmente, labor que realizará el Comité de Selección respectivo.

En caso de no contar con el perfil elaborado del cargo vacante, éste deberá ser creado por la unidad de recursos humanos o quien ejerza esa función en conjunto con la dirección o departamento municipal que lo requiere, esta función debe velar por ser armónico con el reglamento interno municipal.

1.1.2 De los Criterios de Competencia:

- **Identificación del cargo:** nombre del cargo, jornada de trabajo, grado, tipo de contrato, línea de dependencia, organigrama, ubicación física, etc.
- **Requisitos del cargo:** nivel de instrucción exigido y experiencia laboral en el área de interés.
- **Funciones:** misión del cargo, definición de funciones y resultados esperados

(objetivos o metas más importantes del cargo y rutina laboral).

- **Competencias requeridas:** conjunto de habilidades, actitudes y/o conocimientos que debe poseer el ocupante del cargo para realizar adecuadamente su trabajo.

1.2 De la Selección:

- ✓ Se considerarán como instrumentos de selección los siguientes:
- ✓ Análisis de los conocimientos técnicos y experiencias laborales.
- ✓ Pruebas técnicas o de conocimientos.
- ✓ Entrevistas estructurada o semiestructurada.
- ✓ Referencias laborales, y
- ✓ Discrecionalmente evaluación Psicológica

1.3 De la Aceptación del cargo e ingreso al municipio:

Para el caso de los cargos relacionados con la planta municipal, el seleccionado será notificado por la Dirección de Administración y Finanzas, a través de Recursos Humanos, conforme a resolución del Alcalde para ocupar el cargo que se provee. Por otra parte, el seleccionado deberá responder con una carta de aceptación al cargo y cumplir con los requisitos de ingresos que se contemplan en el Artículo 10º de la Ley Nº18.883 del año 1989, que impone la calidad de funcionario municipal.

En el caso de la modalidad a contrata, se comienza el desempeño de las funciones desde que el Director de la Dirección de Administración y Finanzas le informa su designación, instancia en la que deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos de ingresos tal cual lo establece el Artículo 10º de la Ley Nº18.883 de 1989, para lo cual se debe tener presente, el observar obediencia a las leyes y en especial a la contempladas y relacionadas con la probidad administrativa.

El personal de la modalidad a servicios a honorarios deberá acreditar los requisitos exigidos durante el proceso de selección, de manera que tengan relación con los objetivos establecidos por el proyecto, programa o convenio.

1.4 De la Contratación:

Dentro de los tipos de contratos y/o nombramientos, se encuentran aquellos de planta, contratos indefinidos para el personal que desarrolla funciones municipales directas (Ley Nº18.695), a contrata, empleos transitorios que se contemplan en la Dotación Municipal y contratos de Prestación de Servicios a Honorarios, pero independiente del vínculo contractual que tenga, el contratado deberá tener contrato formalizado y decreto que sanciona el acto administrativo antes que termine el mes en que ingresa a trabajar a la municipalidad de Bulnes.

La carrera funcionaria se inicia con el ingreso a un cargo de Planta, a su vez los municipios sólo podrán contar con la siguiente planta de personal y sus respectivas condicionantes:

- ✓ Directivos
- ✓ Profesionales
- ✓ Jefatura
- ✓ Técnico
- ✓ Administrativos
- ✓ Auxiliares

Los documentos que deberá acreditar para su ingreso y/o contratación son:

- ✓ Cedula de identidad ambos lados, vigente.
- ✓ Titulo, (Profesional, Técnico, Enseñanza Media o Superior, según corresponda), original o certificado ante notario.
- ✓ Curriculum vitae actualizado.
- ✓ Certificado de salud compatible (Se solicita mediante carta entregada por ofc. RRHH).
- ✓ Certificado de Reclutamiento Militar (si procediere) (Obligatorio para varones).
- ✓ Certificado de antecedentes para fines especiales.
- ✓ Declaración jurada notarial para ingreso al servicio público, (formato municipal).
- ✓ Fotocopia Licencia de conducir, si procediere.
- ✓ Certificado hoja de vida del conductor, si procediere.

1.5 De la Inducción:

Esta busca facilitar la incorporación del nuevo funcionario al municipio, en términos laborales y relacionales. Será obligación directa de la Dirección y/o Departamento al cual se incorpora, guiar al nuevo funcionario en sus deberes y labores, sin embargo, es responsabilidad de todo el personal municipal generar una cordial bienvenida y trato afable, entendiendo que un grato ambiente es la mejor manera de entablar una buena comunicación en torno al trabajo.

Los municipios modernos requieren frecuentemente personal capaz de adaptarse rápidamente a los requerimientos de la institución, ello conlleva a que muchas veces deban asumir más de una función con exigencias de resultados en el corto y mediano plazo. La experiencia indica que personas que reciben una buena inducción se adaptan rápidamente y desarrollan una actitud positiva hacia el trabajo.

Es así que a través del Decreto Alcaldicio 6128, de fecha 26 de diciembre de 2023, se aprobó un manual de inducción para el personal que ingresa nuestra organización vigente a la fecha.

● **2.- MANTENIMIENTO PERSONAL**

El mantenimiento del personal es una pieza clave para la gestión de la Municipalidad de Bulnes, por tal motivo debe ser una preocupación constante por parte de directivos y autoridades el mantener el bienestar de los funcionarios ya que su actuar repercute en términos de eficiencia, oportunidad y calidad en los servicios y prestaciones, así como en la concreción de los objetivos que se plantee la municipalidad para alcanzar el desarrollo de la comuna de Bulnes.

2.1 De las Remuneraciones:

La política de remuneraciones deberá propender dar un trato justo en términos económicos a cada funcionario, por lo que deberá cautelar el principio que funcionarios en iguales condiciones de contratos o funciones debe recibir igual remuneración y solo podría existir diferencia a causas de otras asignaciones (horas extras, comisión de servicios, etc.). Esta política se enmarca en los salarios asignados en la Escala Única Municipal, la que contempla sueldo fijo, pago de manera mensual y regular, asignaciones específicas por diferentes ítems propios de la gestión, entre la cuales tenemos:

- ✓ Las remuneraciones Permanentes
- ✓ Remuneraciones Eventuales
- ✓ Programa de mejoramiento de la gestión municipal, (PMGM), según Ley N°19.803.

2.2 Del Bienestar:

El bienestar del personal tiene como objetivo contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de los funcionarios municipales y de sus familias y en tal sentido existen una serie de normas que tienen como propósito proteger al funcionario municipal:

2.2.1 Servicio de Bienestar:

En base a la ley N°19.754 la Ilustre Municipalidad de Bulnes otorga a sus funcionarios el servicio de bienestar, el cual tiene como propósito mejorar las condiciones del personal municipal y la de sus familias, brindando servicios, otorgando préstamos, celebrando convenios con el propósito de desarrollar iniciativas en torno al beneficio de todos sus asociados.

Será compromiso de la Municipalidad, promover la incorporación de los funcionarios a este servicio, la transparencia en su gestión y la democratización de su directorio.

Con el propósito de mejorar las condiciones de sus funcionarios y familias, los funcionarios se incorporarán a una caja de compensación.

2.3 De las Condiciones de Trabajo:

Sin duda para mejorar la gestión que realiza la municipalidad en favor de la comunidad se debe alcanzar las condiciones de trabajo óptimas, como la jornada de trabajo de los funcionarios, las condiciones físicas y materiales en que se realizan esas jornadas.

2.3.1 De Las condiciones laborales:

Respecto a la jornada laboral que dice relación con aquellas normas que los funcionarios pueden hacer uso y que se encuentran reglamentada. (Estatuto administrativo Ley N°18.883).

- ✓ Horario de ingreso y salida
- ✓ Horario colación
- ✓ Feriados
- ✓ Permisos Administrativos
- ✓ Licencias Médicas

Esto en concordancia con la implementación y actual desarrollo del sistema de control de asistencia instaurado por el Municipio según consta en el Decreto Alcaldicio Nro. 1328 de fecha 26 de Marzo de 2024 que APRUEBA REGIMIENTO DE CONTROL DE ASISTENCIA, PERMANENCIA Y PLANTALIDAD DE LA

ILLSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES así como el Decreto Alcaldicio Nro. 2431 de fecha 23 de Mayo de 2024 que RECONOCE EL MECANISMO PARA EL REGISTRO DE ASISTENCIA A JORNADA LABORAL DIARIA DEL SR. ALCALDE de la Ilustre Municipalidad de Bulnes.

2.3.2 Las dependencias físicas y materiales de los funcionarios:

Que dice relación con las comodidades con que cuentan los funcionarios para realizar sus funciones, así como las condiciones para la atención de los usuarios de los servicios municipales, para control del espacio físico se fomentará mantener actualizado y en ejecución el Comité Paritario de Higiene y Seguridad, no obstante, cada funcionario será responsable de su seguridad, así como de sus compañeros de trabajos.

Con respecto a los problemas de hacinamiento y condiciones que impiden un trabajo seguro, la Municipalidad por medio de su nivel directivo y/o Comité Paritario de Higiene y Seguridad, serán los responsables por velar por aquellos temas de interés y de satisfacer las necesidades de su personal, así también, es de responsabilidad municipal

gestionar y coordinar capacitaciones realizadas por profesionales en el área de seguridad, prevención de accidentes laborales y mejoramiento del ambiente de trabajo, con todo esto, se pretende mantener condiciones adecuadas para la eficiente atención de la comunidad. No obstante, se deberá dar cumplimiento a la ley N.º 16.744 “que establece normas sobre accidentes de trabajo y enfermedades profesionales”. -

2.4 Del Clima Laboral:

Contribuyen al desarrollo y el mantenimiento del personal todas aquellas actividades que dicen relación con el acceso a todos los servicios y posibilidades que brinda la municipalidad a los funcionarios, a través de la carrera funcional. Incorpora los factores propios de la labor y el ambiente municipal, tales como, remuneraciones, bienestar de los funcionarios, condiciones de trabajo y el ambiente laboral.

Se deberá promover un clima laboral positivo que garantice el desarrollo de las personas, las condiciones laborales de seguridad y salubridad, a través de ello se generará mayor confianza, mejor trato y una comunicación fluida y oportuna.

En todo evento la Municipalidad buscará garantizar la dignidad de los funcionarios, evitando cualquier acción que signifique menoscabo en el ejercicio de sus funciones. Así mismo se buscará conciliar el desarrollo de las actividades funcionarias, con la vida familiar, el ejercicio ciudadano y el tiempo libre.

Profundizar el enfoque de género al interior de la municipalidad con el fin de ir eliminar las posibles brechas e inequidades que pudieran existir, teniendo como principal objetivo exterminar cualquier tipo de violencia con las funcionarias de la municipalidad, comprendiendo así las distintas dimensiones en que esta se desarrolla, generar redes de apoyo institucional para la contención emocional frente a cualquier tipo de abusos por ser mujer, destinar recursos para el empoderamiento de las funcionarias en formación y participación de espacios de desarrollo personal y potenciar el cambio cultural en relación con los roles históricos que se han asignados a las mujeres en nuestra comunidad.

La asociación de Funcionarios Municipales, tendrán un papel de importancia en este aspecto, deben ser capaces de llegar acuerdos, entablar diálogos constructivos y cumplir con su finalidad de ser entes articuladores de la gestión municipal y voz de los funcionarios en la toma de decisiones.

Si bien el clima laboral es algo intrínseco, en el cual se mezclan valores, creencias y los comportamientos individuales, es responsabilidad de todos los funcionarios contribuir al ambiente laboral de la municipalidad de Bulnes.

2.5 Del Acoso sexual y Laboral

La Municipalidad de Bulnes, preocupada de mantener un ambiente laboral seguro y saludable que impulse el desarrollo de las personas y las buenas prácticas laborales se manifiesta contraria a toda práctica de Acoso, ya sea entre pares o en niveles jerárquicos diferentes, por lo que se dispondrá de un mecanismo formal y al alcance de todos sus funcionarios, que permitan denunciar conductas constitutivas de acoso laboral y/o sexual.

En este contexto por Decreto Alcaldicio N° 4699 del 31 de diciembre de 2021, se aprueba el primer protocolo de acoso laboral y sexual, el que fue actualizado al 20 de noviembre del año 2023 según consta en Decreto Alcaldicio Nro. 5522, y, cuya última versión incluyendo la Ley 21643 (Ley Karin) consta en el Decreto Alcaldicio Nro. 4912 de fecha 31 de Julio de 2024 que en lo que interesa aprueba Reglamento y protocolo de prevención, denuncia, investigación y sanción de acoso sexual, laboral y violencia en el trabajo al interior Municipio de Bulnes el que se envió, esta y estará a disposición de todos los funcionarios y se encontrará accesible a quien lo requiera.

Este instructivo o protocolo define a la Administración Municipal en conjunto con la Oficina de RRHH como responsable de canalizar y derivar las respectivas investigaciones de los hechos que pudieran ser denunciados, resguardando la confidencialidad del proceso.

Para esto se crea un comité de convivencia laboral quien efectúa las respectivas investigaciones.

La resolución final de la investigación será presentada al Sr. Alcalde, quien determinará las posibles sanciones y/o denuncias respectivas en consideración a los Dictamen Nro. E502639, E516610 ambos del año 2024 de la Contraloría General de la República.

2.6 Inclusión Laboral

“La discapacidad es el resultado de la interacción entre capacidad individual y las condiciones del medio en que ésta se ha de manifestar. En consecuencia, es responsabilidad de la comunidad y su organización social, la promoción de las condiciones más favorables para el pleno desarrollo de las personas, evitando las causas que se lo dificultan o impidan.” (Maureria Bakovic, 2008:37)

Ley 21.015 (modifica ley N°20.422, y actualiza Ley Nro. 21643 del 24 de Agosto de 2024) de inclusión laboral exige la reserva del 2% de empleos para personas en situación de discapacidad a empresas públicas y privados sobre 100 trabajadores teniendo como finalidad promover una inclusión laboral eficaz de las personas con discapacidad, tanto en el ámbito público como en el privado. Finalmente, el municipio de Bulnes acoge la norma que le otorga al Ministerio del Trabajo y Previsión Social la responsabilidad de promover de las campañas de información y comunicación de la ley N° 21.015 dirigida a empresas, sindicatos, organizaciones gremiales y trabajadores con el fin de que se cumplan la obligación de que las empresas de 100 o más trabajadores deberán contratar o mantener contratados, según corresponda, al menos el 2% de personas con discapacidad o que sean asignatarias de una pensión de invalidez de cualquier régimen previsional.

Dejar de manifiesto que el cumplimiento de esta norma es para todo el Municipio como un ente público, por ende, para contabilizar el 2% se incluyen las áreas Educación, Salud y Cementerios.

• 3.- DESARROLLO DEL RECURSO HUMANO

3.1 Capacitación del personal:

La capacitación permite contribuir a potenciar y desarrollar competencias del personal municipal, con el fin de aportar al cumplimiento de los objetivos organizacionales, para lo cual la Municipalidad cuanta con un Comité de Capacitación y aportara con presupuesto financiero para su desarrollo.

El comité de capacitación, quienes tendrán la responsabilidad, en conjunto con la Dirección de Administración y Finanzas, la detección de necesidades de capacitación del recurso humano, además deberán planificar y desarrollar programas de capacitación dirigido a los funcionarios, para el desarrollo de habilidades y competencias. Acciones que deberán ser evaluadas por esta comisión.

El comité de capacitación estará conformado por 1 integrante de cada Dirección y tendrá la obligación de crear un plan anual de capacitación, de acuerdo a ley.

La oficina de recursos humanos deberá mantener actualizado el historial de cada funcionario, en lo relacionado con el perfeccionamiento, así como también sanciones. Lo anterior se tomará como base para las futuras decisiones tanto de los ascensos, como inversión en capacitación.

3.2 Evaluación de desempeño:

La Evaluación de Desempeño será un proceso constante en las diferentes unidades que componen la Municipalidad de Bulnes y será responsabilidad de cada jefatura llevarla a la práctica. El proceso deberá ser imparcial basado en hechos y no opiniones para lo cual se deberá utilizar criterios que vayan en beneficio de los objetivos y metas que se proponga el Municipio. De igual modo deberá ser una instancia de retroalimentación que busque un

dialogo entre jefatura y el funcionario que permita reconocimiento de los logros, así como la detección de errores y deficiencias cometidas, a modo de buscar corregir y mejorar el funcionamiento interno de cada unidad.

La Dirección de Administración y Finanzas y la Junta Calificadora Municipal velarán porque este proceso sea transparente e informado y que cumplan con los criterios que establece el estatuto administrativo.

Los factores y subfactores que se miden son:

1. RENDIMIENTO

- a) Cantidad de Trabajo
- b) Calidad de la labor que realiza

2. CONOCIMIENTOS PERSONALES

- a) Conocimiento del trabajo
- b) Interés por el trabajo que realiza
- c) Capacidad para realizar trabajos en grupo

3. COMPORTAMIENTO FUNCIONARIO

- a) Asistencia y puntualidad
- b) Cumplimiento de normas e instrucciones

Las evaluaciones irán desde 7, siendo ella la máxima y 1 la mínima. De acuerdo a las calificaciones obtenidas, los funcionarios serán ubicados en las listas de calificaciones de acuerdo con el siguiente puntaje

- ✓ LISTA N° 1, Distinción, de 60 a 70 puntos
- ✓ LISTA N° 2, Buena, de 50 a 59 puntos
- ✓ LISTA N° 3, Condicional 30 a 49 puntos
- ✓ LISTA N° 4, Eliminación 10 a 29 puntos

Esta evaluación, además de medir el desempeño de los funcionarios en forma periódica, busca instalar un proceso que promueva un óptimo desarrollo integral que potencie la gestión municipal, instalando los principios de justicia, equidad y transparencia, velando porque la calificación se ajuste a la realidad alcanzada por cada funcionario y esto favorezca el crecimiento municipal.

3.3 Reconocimiento:

La Ilustre Municipalidad de Bulnes, promoverá constantemente el desarrollo de instancias de reconocimiento del compromiso a nivel individual y colectivo.

El reconocimiento será un ejercicio permanente por valorar el desempeño realizado por el funcionario, acción que deberá reconocer el compromiso, espíritu de superación y méritos que permitan la valoración de sus pares y superiores, provocando una mayor satisfacción y compromiso tanto personal como laboral.

Este proceso deberá realizarse en base a herramientas objetivas, tales como anotaciones de mérito y de demerito, calificaciones y otros vivenciales.

3.4 Promoción:

La Municipalidad de Bulnes promoverá la posibilidad de acceso a cargos superiores o de igual nivel en distintas áreas a aquellos funcionarios que en el ejercicio de sus cargos hayan demostrado mérito de competencias, responsabilidad y compromiso, conforme lo establece el Estatuto Administrativo, ello con el propósito de estimular la movilidad interna

de la carrera funcionalia.

Será de responsabilidad del Director de Administración y Finanzas velar por que los procesos de promoción sean claros, transparentes e imparciales, en base a los requerimientos de la vacante, el perfil del cargo y el historial del funcionario.

3.5 Ascenso

Se garantiza y facilita el proceso para que el personal de planta de la municipalidad, asuma tareas de mayor responsabilidad, según criterios de idoneidad, antigüedad y evaluación.

El ascenso constituye un derecho funcionalio de acceder a un cargo vacante de grado superior en la línea jerárquica de la respectiva planta.

Ante una posibilidad de ascenso o promoción, se resguarda la difusión interna para efectuar los cargos públicos, así como también se promueve la publicación oportuna de concursos públicos de diferentes municipios de la Región de Ñuble.

3.6 Traslados:

Los cambios de funciones y dependencias al interior del Municipio se realizarán en base a las necesidades que demande la institución, estos podrán ser solicitados por el jefe de una dirección o por un funcionario, siempre y cuando se ajuste algún requerimiento institucional y tal como lo señala la ley, en ningún caso debe provocar menoscabo hacia el funcionario.

3.7 Egreso:

El egreso es el termino de vínculo laboral entre el funcionario y la municipalidad de Bulnes, suceso o proceso que puede obedecer a las siguientes causales:

- ✓ Jubilación
- ✓ Renuncia Voluntaria
- ✓ Desvinculación
- ✓ Retiro Voluntario (Ley 21.135)

Independiente de la causal, esta propuesta recomienda asegurar el traspaso de conocimiento del funcionario que egrese de la Institución, con la finalidad de garantizar el normal funcionamiento interno, permitiendo que los servicios que se entregan a la comunidad no se vean afectados.

El egreso debe ser informado con la debida antelación a fin de lograr a cabalidad el proceso de transferencia de conocimientos, responsabilidades y funciones en la unidad que quedará vacante. Sea esto para promover el ascenso o para realizar un nuevo proceso de reclutamiento por la vacante.

4.- Comités de Apoyo y Coordinación.

- **Comité de Selección:** Constituidos según Ley N.º 18.883, Art. N.º 19, encargado de preparar y realizar los concursos públicos a través de un proceso objetivo de evaluación de los postulantes a titular del cargo vacante existente en la ilustre Municipalidad de Bulnes.
- **Comité Programa de Mejoramiento de Gestión Municipal (PMGM) :** Constituido según Ley N.º 19.803, Art. N.º 5, encargado de desarrollar los objetivos institucionales, colectivos y/o individuales señalados en el Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal (PMG). Dicho programa deberá diseñarse anualmente mientras no exista acuerdo total entre las partes en torno a la modernización de los municipios (art. N.º 121, ex. Art. N.º 110)

- **Comité Servicio de Bienestar**, constituido según Ley N.º 19.754., encargado de brindar apoyo a los funcionarios asociados a este servicio y sus cargas familiares, otorgando asignaciones para eventos especiales, educación, salud u otros eventos que afecten directamente al funcionario, así también, este comité se encuentra facultado para brindar prestamos en ocasiones especiales.
- **Comité de Capacitación**: Constituidos según Ley 18.695, art. 46, Encargado de determinar las prioridades de capacitación de los funcionarios de la I. Municipalidad de Bulnes, con el propósito de atender y satisfacer las necesidades de la comunidad, por lo cual se debe contar con el personal con los conocimientos necesarios y actualizados, conforme a la función de cada uno y dar de esa forma una respuesta oportuna y óptima a los requerimientos de la Comunidad.
- **Comité Paritario de Higiene y Seguridad**: Es el organismo técnico de participación entre la empresa y trabajadores para detectar y evaluar los riesgos de accidentes laborales y enfermedades profesionales y tiene como objetivo asesorar e instruir a los trabajadores para la correcta utilización de los instrumentos de protección; vigilar el cumplimiento tanto por parte de las empresas como de los trabajadores, de las medidas de prevención, higiene y seguridad.
- **Comité Reglamento Municipal para casos de acoso laboral y/o sexual al interior de la Municipalidad de Bulnes**: Es el Organismo encargado de acoger, tomar los resguardos necesarios y asistir a las personas que trabajen en la Ilustre Municipalidad de Bulnes, frente a situaciones que signifiquen un atentado contra su dignidad, disponiendo de un mecanismo adecuado para realizar las denuncias en forma oportuna y apropiada, a través de procedimientos que establezcan las condiciones para la denuncia y su tratamiento, el que está compuesto según la actualización del Decreto Alcaldicio N° 1965, de fecha 11 de abril de 2024.-
- **Comité de Integridad Municipal**: Es el organismo encargado de elaborar el código de ética municipal, incluyendo los servicios traspasados de Educación y Desamu, el que está compuesto según Decreto Alcaldicio N° 2167, de fecha 10 de mayo de 2024.-
- **UAF MUNICIPAL**: La UAF Municipal tiene por objeto regular, al interior de la Municipalidad de Bulnes, la aplicación de la Ley N° 19.913, estableciendo procedimientos y canales para efectos de reporte de operaciones sospechosas y señales de alerta, aprobado el reglamento y nombrando el oficial de cumplimiento municipal para reportar a UAF, según Decreto Alcaldicio N°2553, del 29 de mayo de 2024.-

5.- Ejecución y Seguimiento de las Políticas de Recursos Humanos

Tal como en años anteriores la ejecución e implementación de las Políticas de Recursos Humanos, requiere del compromiso de todos los funcionarios de la Ilustre Municipalidad, como continuación los procedimientos y gestión de la Organización. Por tal motivo y para involucrar a todos los actores que ejercen dentro de la Organización se actualizo el Comité de seguimiento, a través del Decreto Alcaldicio N°5759, de fecha 10 de septiembre de 2024.

6.- EVALUACION POLITIAS DE RRHH

La evaluación de las Políticas de Recursos Humanos es un proceso técnico a través del cual, en forma integral, sistemática y continua se valora el conjunto de actitudes,

rendimientos y comportamiento laboral del colaborador en el desempeño de su cargo y cumplimiento de sus funciones.

Las Políticas de los Recursos Humanos es un proceso destinado a determinar y comunicar a los colaboradores, la forma en que están desempeñando su trabajo y, en principio, a elaborar planes de mejora considerando la compleja situación que debemos enfrentar los servidores públicos y en especial los municipios para responder diversas demandas considerando las nuevas tecnologías de la información, problemáticas laborales e implementación programas y/o sistemas a nivel central para el desarrollo de los mismos.

La Ilustre Municipalidad de Bulnes, consciente de la imperiosa necesidad de contar con un personal motivado y comprometido con la administración comunal, ha desarrollado una Política de Recursos Humanos, participativa, conciliadora y alineada para la toma, no sólo decisiones para el personal, sino más bien acuerdos con el personal, en el constante desarrollo y solidez a nivel organizacional.

De acuerdo al análisis realizado, el comité estimó agregar que:

1.- Actualizar la Misión y Visión de la Municipalidad, según párrafo III “LINEAMIENTOS ESTRÁTÉGICOS DE RECURSOS HUMANOS”:

2.- Los funcionarios y funcionarias de la municipalidad de Bulnes declaran conocer que desde el año 2024 nos encontramos inscritos en el registro de entidades públicas en cumplimiento a la Ley 19.913 que crea la unidad de análisis financiero y modifica diversas disposiciones en materia de lavado y blanqueo de activos.

Que, asumen su compromiso de ejecutar los aspectos administrativos tendientes a cumplir esta normativa y otras complementarias que han sido generadas para prevenir el lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos funcionarios.

Así las cosas, los y las funcionarios/as de la Municipalidad de Bulnes de todos independiente de su calidad jurídica sumen como política preventiva anticorrupción manifestando su más absoluto rechazo a toda práctica relacionada con la corrupción, el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo, y delitos funcionarios, propiciando una cultura orientada al cumplimiento de las leyes y la normativa vigente que rigen estas materias así como fomentar un ambiente de respeto e igualdad tomando decisiones que vayan en beneficio del bien común y no de los intereses particulares evitando situaciones internas y externas reñidas con la ética.

Si bien es cierto la Política de Recursos Humanos es un instrumento que debe mantenerse en el tiempo, a fin de lograr cumplir con sus objetivos, esta debe ser analizada y/o actualizada una vez al año para introducir espacios de mejora o agregar nuevos elementos necesarios a medir, como se realizó en el presente periodo en donde se evidenció el cumplimiento.

Anexo 4: Plan de Capacitación

**"PLAN ANUAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES PARA LAS POSTULACIONES
AL FONDO CONCURSABLE DE FORMACIÓN DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES, LEY N°
20.742"-2026**

1. Antecedentes del Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales

El presente Plan Anual que se presenta al Concejo Municipal ha sido elaborado para regular las postulaciones de los funcionarios de la Ilustre Municipalidad de Bulnes a los concursos del año 2026 del Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales, o Fondo de Becas, creado por la Ley N° 20.742, de 1 de abril de 2014, según lo establecen el artículo N° 9 de este cuerpo legal, y el artículo 5º de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 1.933, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de fecha 04 de diciembre de 2014.

El Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, está focalizados en aquellos funcionarios municipales que desempeñan un cargo municipal y a quienes se le aplican las disposiciones de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

Este Fondo de Becas financia acciones para la formación de los funcionarios municipales en competencias específicas, habilidades y aptitudes que requieran para el desempeño y ejercicio de un determinado cargo municipal.

Los estudios que se financian con cargo a este Fondo de Becas son aquellos conducentes a la obtención de un título profesional, técnico, diplomado o postítulo, cuyos contenidos estén directamente relacionados con materias afines a la gestión y funciones propias de las municipalidades.

Los beneficios que se otorguen a cada becario consistirán en un monto equivalente al costo total o parcial de arancel y matrícula del programa de formación correspondiente y una asignación mensual de manutención, por un máximo de trece unidades tributarias mensuales, por el período correspondiente a la beca, con un máximo de dos años. Cualquier gasto que exceda los montos de los beneficios señalados en la convocatoria respectiva o que diga relación a conceptos distintos de los señalados precedentemente, serán de cargo del beneficiario.

Los requisitos mínimos de postulación para ser beneficiario del Fondo de Becas son los siguientes:

- a) Ser funcionario de planta o contrata, con al menos cinco años de antigüedad en la municipalidad inmediatamente anteriores al momento de la postulación. Para determinar el requisito de la antigüedad se considerará la totalidad de años que el funcionario se haya desempeñado en calidad jurídica de planta y contrata.
- b) No haber sido sancionado con medida disciplinaria, en los últimos cuatro años, o estar sometido, al momento de la postulación, a sumario administrativo o investigación sumaria, en calidad de acusado.
- c) No encontrarse, al momento de la postulación, formalizado en un proceso penal.
- d) No mantener, a la fecha de la postulación, deudas con la municipalidad o con instituciones públicas derivadas del otorgamiento de becas.

- e) Estar cursando, haber sido aceptado o estar en proceso de postulación a un programa académico conducente a un título técnico o profesional, de una universidad o instituto profesional, que haya sido seleccionado de acuerdo a lo establecido en el Reglamento del Fondo de Becas, o haber sido aceptado o estar en proceso de postulación a un programa académico de diplomado o postítulo que cumpla con estos mismos requisitos.
- f) Contar con el patrocinio oficial de la municipalidad para postular al Fondo de Becas.

La Municipalidad patrocinará oficialmente la postulación de los funcionarios interesados en participar en los concursos de becas del Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales de acuerdo a lo establecido en los siguientes numerales de este Plan Anual.

1. Áreas Prioritarias de Estudio para la Municipalidad que serán Financiadas con el Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales.

De acuerdo con las orientaciones estratégicas de la Ilustre Municipalidad de Bulnes y las necesidades de formación de los funcionarios, las áreas prioritarias de estudio a las que pueden postular quienes estén interesados en obtener una beca del Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales, durante el año 2026, son las siguientes:

1) Áreas de estudios conducentes a título técnico:

A.- Gestión de las municipalidades, de acuerdo a las siguientes áreas

1) Desarrollo Social

- a) Desarrollo Comunitario y Social
- b) Desarrollo de las organizaciones comunitarias y sociales
- c) Vivienda
- d) Cultura
- e) Medio Ambiente
- f) Deporte

2) Desarrollo Territorial

- a) Gestión territorial
- b) Proyectos
- c) Obras
- d) Desarrollo económico local
- e) Turismo
- f) Aseo y ornato
- g) Participación ciudadana

3) Gestión interna

- a) Administración
- b) Auditoria
- c) Planificación
- d) secretaria
- e) Control
- f) Transparencia
- g) Tránsito
- h) Personal
- i) Licitaciones, compras públicas y abastecimiento
- j) Comunicaciones
- k) Informática

I) Partes e informaciones

4) Gestión Financiera

- a) Finanzas
- b) Contabilidad
- c) Presupuesto
- d) Tesorería
- e) Rentas y patentes municipales
- f) Licitaciones, compras públicas y abastecimiento

2) Áreas de estudios conducentes a profesional:

B.- Gestión de las municipalidades, de acuerdo a las siguientes áreas

1) Desarrollo Social

- a) Desarrollo Comunitario y Social
- b) Desarrollo de las organizaciones comunitarias y sociales
- c) Vivienda
- d) Cultura
- e) Medio Ambiente
- f) Deporte

2) Desarrollo Territorial

- a) Gestión territorial
- b) Proyectos
- c) Obras
- d) Desarrollo económico local
- e) Turismo
- f) Aseo y ornato
- g) Participación ciudadana

3) Gestión interna

- a) Administración
- b) Auditoria
- c) Planificación
- d) Secretaría
- e) Control
- f) Transparencia
- g) Tránsito
- h) Personal
- i) Licitaciones, compras públicas y abastecimiento
- j) Comunicaciones
- k) Informática
- l) Partes e informaciones

4) Gestión Financiera

- a) Finanzas
- b) Contabilidad
- c) Presupuesto
- d) Tesorería
- e) Rentas y patentes municipales
- f) Licitaciones, compras públicas y abastecimiento

3) Áreas de estudios conducentes a diplomado:

a.- Gestión de las municipalidades, de acuerdo a las siguientes áreas

1) Desarrollo Social

- a) Desarrollo Comunitario y Social
- b) Desarrollo de las organizaciones comunitarias y sociales
- c) Vivienda
- d) Cultura
- e) Medio Ambiente
- f) Deporte

2) Desarrollo Territorial

- a) Gestión territorial
- b) Proyectos
- c) Obras
- d) Desarrollo económico local
- e) Turismo
- f) Aseo y ornato
- g) Participación ciudadana

3) Gestión interna

- a) Administración
- b) Auditoria
- c) Planificación
- d) secretaria
- e) Control
- f) Transparencia
- g) Tránsito
- h) Personal
- i) Licitaciones, compras públicas y abastecimiento
- j) Comunicaciones
- k) Informática
- l) Partes e informaciones

4) Gestión Financiera

- a) Finanzas
- b) Contabilidad
- c) Presupuesto
- d) Tesorería
- e) Rentas y patentes municipales
- f) Licitaciones, compras públicas y abastecimiento

4) Áreas de estudios conducentes a postítulo:

D.-Gestión de las municipalidades, de acuerdo a las siguientes áreas

1) Desarrollo Social

- a) Desarrollo Comunitario y Social
- b) Desarrollo de las organizaciones comunitarias y sociales
- c) Vivienda
- d) Cultura
- e) Medio Ambiente
- f) Deporte

2) Desarrollo Territorial

- a) Gestión territorial
- b) Proyectos
- c) Obras
- d) Desarrollo económico local
- e) Turismo
- f) Aseo y ornato
- g) Participación ciudadana

3) Gestión interna

- a) Administración
- b) Auditoria
- c) Planificación
- d) Secretaria
- e) Control
- f) Transparencia
- g) Tránsito
- h) Personal
- i) Licitaciones, compras públicas y abastecimiento
- j) Comunicaciones
- k) Informática
- l) Partes e informaciones

4) Gestión Financiera

- a) Finanzas
- b) Contabilidad
- c) Presupuesto
- d) Tesorería
- e) Rentas y patentes municipales
- f) Licitaciones, compras públicas y abastecimiento

2. Criterios de Selección de los Postulantes de la Municipalidad al Fondo Concursable de Formación de funcionarios Municipales.

Los funcionarios que quieran postular al Fondo Concursable de Formación de funcionarios Municipales deben cumplir con los siguientes criterios.

- a) Cumplir con los requisitos mínimos de postulación que establece la Ley Nº 20.742 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo 1.933, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de fecha 4 de diciembre de 2014, así como aquellos establecidos en las respectivas bases de cada concurso de becas.
- b) Estar interesado en cursar estudios conducentes a título técnico, título profesional, diplomados o postítulos en las áreas prioritarias para la municipalidad de acuerdo con lo señalado en la sección anterior.

3. Condiciones que Permiten el Acceso Igualitario de los funcionarios para la Postulación al Fondo de Becas

Para asegurar el acceso igualitario de los funcionarios a ser patrocinados por la Municipalidad para postular a los concursos del Fondo Concursable de Formación de

funcionarios Municipales, el encargado de Recursos Humanos deberá implementar las siguientes medidas:

- a) Difundir entre todos los funcionarios de planta y contrata los beneficios que se pueden obtener a través del Fondo de Becas, los requisitos de postulación y las formalidades que requiere la municipalidad para la selección de los funcionarios que serán patrocinados al respectivo concurso. Para ello se informará a los funcionarios a través de correo electrónico, mediante la publicación de avisos en los lugres más visibles y concurridos de las dependencias municipales y por medio de las asociaciones de funcionarios de la municipalidad.
- b) Asegurar que todos los funcionarios que cumplan con los requisitos mínimos de postulación que establece la Ley Nº 20.742, y su Reglamento, así como aquellos establecidos en las respectivas bases de cada concurso de becas; los criterios particulares establecidos por la municipalidad y que estén interesados en cursar programas en las áreas prioritarias que se señalan en el numeral 2 de este Plan Anual, puedan postular al patrocinio de la Municipalidad para participar en los concursos del Fondo de Becas.
- c) Que en la selección de los funcionarios de planta y contrata interesados en obtener patrocinio del municipio para postular al Fondo de Becas no existan discriminaciones de ningún tipo.
- d) Asegurar la igualdad de oportunidades de todos los funcionarios a postular al patrocinio de la municipalidad.

**GONZALO BUSTAMENTE TRONCOSO
ALCALDE**

Bulnes, octubre 2025.-

Anexo 5: Plan de Seguridad



**PLAN ANUAL DE CAPACITACION PARA LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE LA ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE BULNES
FONDOS PROPIOS, AÑO 2026**

INTRODUCCION

La Ilustre Municipalidad de Bulnes, se ha propuesto como objetivo “el fortalecimiento y desarrollo de las habilidades y competencias de sus funcionarios, a través de un plan anual de capacitación, que permitan el mejoramiento de su desempeño para el óptimo funcionamiento de la Institución y con esto la eficiencia en la atención a la Comunidad de Bulnes”.

Sabemos que la capacitación es una herramienta fundamental en la gestión de personas y entendemos también que esta solo es útil en la medida que sus objetivos estén al servicio de la estrategia de la organización. En este sentido el PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN 2026 se enmarca dentro de los desafíos actuales que enfrenta el Municipio de Bulnes para así atender y satisfacer las necesidades de la comunidad, por lo que se debe contar con el personal con los conocimientos necesarios y actualizados, conforme a la función de cada uno y dar de esa forma una respuesta oportuna y óptima a los requerimientos de la Comunidad.

La capacitación es un proceso educacional de carácter estratégico aplicado de manera organizada y sistemática, mediante el cual el personal adquiere o desarrolla conocimientos y habilidades específicas relativas al trabajo y modifica sus actitudes frente a los aspectos de la organización, el lugar de trabajo o ambiente laboral.

Concordante con lo anterior, la I. Municipalidad de Bulnes, define los siguientes objetivos:

OBJETIVO GENERAL:

- Elaborar y administrar con eficiencia un Plan de Capacitación de acuerdo a las necesidades existentes en la materia y así brindar el conocimiento general con el fin de mejorar el desarrollo laboral y personal de los funcionarios, lo que se verá reflejado en la calidad de los servicios prestados a la comunidad.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Preparar al personal para la ejecución eficiente de las diversas tareas que le corresponde realizar a la Municipalidad.
- Proporcionar oportunidades para el continuo perfeccionamiento del personal, no sólo en sus cargos actuales, sino para otras tareas afines.
- Aumentar la motivación de los funcionarios y hacerlos más receptivos a las mejoras que la Municipalidad puede implementar para lograr una atención de calidad.
- Capacitar a los funcionarios de Planta y Contrata.



DESARROLLO DEL PLAN

Para el proceso de capacitación de los funcionarios, se podrá contratar la realización de diferentes tipos de actividades de capacitación, tanto a Empresas Públicas como Privadas, que se encuentren habilitadas para ello, pudiendo ser estos Diplomados, Cursos, Seminarios, Talleres, Charlas u otros.

De igual forma se podrán realizar alianzas y convenios con instituciones públicas y/o privadas que impartan capacitación atingente a las necesidades de la Municipalidad.

El proceso de capacitación será evaluado y/o supervisado, en lo que respecta a asistencia y contenidos entregados.

PRESUPUESTO PARA LA CAPACITACION

Para el Año 2026 la Ilustre Municipalidad de Buñes, contará con un presupuesto del orden de \$10.000.000 (Diez millones pesos), para la ejecución de este Plan.

MATERIAS A CONSIDERAR PARA LA CAPACITACION

De acuerdo a la realidad Municipal y a las necesidades de cada Dirección, Departamento y/o Unidad, conforme a requerimientos realizados al Comité de Capacitación Municipal, se considerará pertinente capacitar a sus funcionarios en las siguientes áreas:

- Ley Karín.
- Código de Ética Municipal.
- Ley Transformación Digital.
- Decreto N° 44 nuevo Reglamento sobre gestión preventiva de los riesgos laborales para un entorno de trabajo seguro y saludable.
- Control de Gestión de Compras y Adquisiciones.
- Formalizaciones en sumarios administrativos e investigaciones sumariales.
- Control interno en rrhh.
- Actualización marco normativo leyes municipales y servicios traspasados.
- Formulación y evaluación de proyectos y actualización de metodologías de NIP.
- Herramientas de diseño y arquitectura.
- Ley de Planta Municipal.
- Gestión de Contratos honorarios, desvinculaciones, dictámenes de Contraloría, Confianza Legítima, Diagnóstico Municipal Laboral y Demandas contra Gobiernos Locales.
- Derecho administrativo y normativas.
- Regularización de activo fijo.
- Rol del concejo municipal.
- Jurisprudencias Concejo Municipal.



- Oficina de Partes e Informaciones.
- Elaboración Presupuesto y análisis unitario.
- Actualización Ley y Reglamento de compras públicas.
- Compras Públicas; grandes compras y compras coordinadas.
- Clima laboral y trabajo en equipo.
- Manejo de conflictos, relaciones y desarrollo de la motivación.
- Calidad en la atención al usuario, inclusión y manejo del stress.
- Manejo del excel, curso herramientas de manejo intermedio planilla de cálculo excel.
- Gestión de desastres naturales y emergencias.
- Compras públicas, probidad y transparencia.
- Archivo, correspondencia (Word).
- Transparencia y probidad en la administración pública”.
- Preparación y evaluación de proyectos sociales”.
- Enfoque de Género y Diversidad Sexual”.
- Aplicación de Estatuto Administrativo Municipal.
- Normativas Ley 21.135 Incentivo al Retiro Voluntario.
- Remuneraciones.
- Presupuesto Municipal.
- Contabilidad Gubernamental.
- Oficce (Excel, Word, Power Point) a nivel básico y/o avanzado.
- Mantención y reparación de vehículos livianos.
- Normativa Urbanística.
- Gestión Cobranza Municipal.
- Inspección Municipal Ley de Rentas Municipales y su aplicación.
- Ley de Juzgado de Policía Local, Ley general de urbanismo y construcción y su ordenanza, Ley de tránsito y transporte público.
- Inventario.
- Creación de Pladeco.
- Creación y/o actualización de Plan Regulador.
- Plataformas virtuales, relacionados con proyectos de inversión.
- Procedimiento Administrativo.
- Actualizaciones políticas públicas y administración.
- Cursos de capacitación que digan relación con normativa, reglamentos y leyes que tengan interés para el Municipio y/o Funcionarios, no señalados anteriormente.
- Reacreditación Licencias Digitales (Examinador).

PARTICIPANTES

Para acceder al Plan Anual de Capacitación el funcionario deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- 1) Tener a lo menos 1 año de antigüedad en la Municipalidad, excepto si se trata de cursos de adiestramiento, inductores al cargo, necesarios para asumir funciones, los que no deberán exceder 20 horas pedagógicas.

- 2) Ser funcionarios de Planta, Contrata y Honorarios, según lo indique el Contrato de Prestación de Servicios.
- 3) No haber asistido a un curso de similares características al que desea postular, en el último año.
- 4) No encontrarse asistiendo a otro curso de capacitación en el período vigente.
- 5) Reunir los requisitos básicos de experiencia que exija el curso.

PROCEDIMIENTOS DE POSTULACIÓN Y SELECCIÓN

El funcionario deberá presentar por escrito, a lo menos 10 días antes del plazo de término de la postulación, al Comité de Capacitación Municipal, su requerimiento de asistencia al curso, con todos los requisitos específicos, incluido los antecedentes del Organismo que dictará dicho Curso, Costos, Plazos, etc... Este requerimiento deberá contar con la autorización previa de su Jefe Directo.

Posteriormente el Comité de Capacitación evaluará dicha solicitud y la remitirá a la Dirección de Administración y Finanzas para su evaluación financiera y posterior aprobación.

DEL COMITÉ DE CAPACITACIÓN

El Comité de Capacitación será el órgano consultivo y resolutivo respecto de las actividades de capacitación que se realizarán anualmente.

Este Comité decidirá los funcionarios que participarán en cada actividad, la entidad que desarrollará la capacitación y los programas que se llevarán a cabo anualmente.

Su resolución no será susceptible de reclamación alguna.

DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE CAPACITACIÓN

El Comité de Capacitación está conformado por funcionarios de Planta y Contrata designados por el Alcalde, sancionado mediante Decreto Alcaldicio.

DERECHOS Y DEBERES

- El funcionario que hubiese dado cumplimiento a su capacitación y una vez completamente finalizada, deberá entregar un informe por escrito al Comité de Capacitación, adjuntando la documentación pertinente.



- El funcionario que hubiese dado cumplimiento a su capacitación, deberá participar como relator en eventos de la misma naturaleza al interior del Departamento o Dirección que pertenezca, a fin de dar a conocer y/o replicar a sus pares, los conocimientos adquiridos, para el buen desarrollo interno y la mejor atención a la comunidad.
- El funcionario que obtenga una aprobación de sus actividades de capacitación con un 100 % de asistencia y nota máxima, será objeto de anotación de mérito en su hoja de vida, para lo cual deberá adjuntar la documentación respectiva.
- Igual anotación recibirá en el evento en que participe como relator en actividades de capacitación para todo el personal en el interior del Municipio, lo cual no tendrá un costo extra al Municipio ni tampoco remuneración adicional al funcionario.
- Las anotaciones de mérito, serán consideradas en el proceso calificadorio respectivo.

SANCIONES

- En el evento que el funcionario seleccionado para una actividad de capacitación renuncia injustificadamente a la misma, antes de iniciarse o se retire injustificadamente durante su desarrollo se le aplicará una anotación de demérito en su hoja de vida. El Jefe de Personal informará al Jefe Directo, cuando esta situación se presente.
- Igual sanción se aplicará en caso de suspensión del curso de capacitación y el funcionario no diera aviso al Municipio, haciendo uso de los recursos y días que éste involucraba, debiendo reembolsar al Municipio todos los costos pagados y/o comprometidos con la entidad capacitadora.
- En el evento en que el funcionario seleccionado no apruebe el curso de capacitación, salvo licencia médica, caso fortuito o fuerza mayor, éstos avalados por su Jefe Directo y previo informe de la Comisión de Capacitación, procederá anotación de demérito.
- Las anotaciones de demérito, serán consideradas en el proceso calificadorio respectivo.
- Los funcionarios que hubiesen asistido a un curso de capacitación, tendrán la obligación de desempeñarse en la Municipalidad, a lo menos por el doble del tiempo de extensión del curso de capacitación, de lo contrario deberán reembolsar a la Municipalidad todo gasto en que ésta haya incurrido con motivo de la capacitación. Con excepción si éste fuese desvinculado de sus funciones por el Municipio.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

El Director de Administración y Finanzas, será el responsable de proceder o exigir el correspondiente reembolso.

COMITE DE CAPACITACION

Marcela Cuevas
MARCELA CUEVAS CHAVEZ
Jefa Recursos Humanos DAF

Pascuala Alcarruz
PASCUALA ALCARRUZ PRADO
Profesional SEPLAN

Myriam Herrera
MYRIAM HERRERA RAMÍREZ
Enc. Oficina de Partes SECRETARÍA MUNICIPAL

Elizabeth Cerda
ELIZABETH CERDA CANCINO
Técnico DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TP

Olga Candia
OLGA CANDIA MORA
Administrativa JPL

Juan Carlos Fuentealba
JUAN CARLOS FUENTEALBA ARAVENA
Técnico DIDEKO

Ulises Aedo Valdés
ULISES AEZO VALDÉS
Administrador Municipal

Gerardo Contreras Soto
GERARDO CONTRERAS SOTO
Profesional DOM

Jimena Quijada Machuca
JIMENA QUIJADA MACHUCA
Técnico ADM. MUNICIPAL

Héctor Morales Aliaga
HÉCTOR MORALES ALIAGA
Apoyo DIRECCIÓN DE CONTROL

Bernardita Anavalón Baeza
BERNARDITA ANAVALÓN BAEZA
Técnico DIDEK

Sara Roldán Sepúlveda
SARA ROLDÁN SEPÚLVEDA
Administrativa Tesmu-DAF
Representante ASE MUCH

DECRETO ALCALDÍO N° 5684

BULNES, 26 SET. 2025

REF: APRUEBA PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD
PÚBLICA PERÍODO 2026-2029.

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- b) La Ley N°20.965, que permite la creación de consejos y planes comunales de Seguridad Pública.
- c) El Decreto Alcaldíco N°795, de fecha 08 de Febrero de 2019 que aprueba Plan Comunal de Seguridad Pública comuna de Bulnes.
- d) El Decreto Alcaldíco N°4224, de fecha 16 de Diciembre de 2021 que aprueba Plan Comunal de Seguridad Pública comuna de Bulnes 2022-2025.
- e) El Decreto Alcaldíco N°7.422, de fecha 06 de Diciembre de 2024 que nombra Alcalde Titular de la comuna de Bulnes a don Gonzalo Andrés Bustamante Troncoso en consideración al Acta de Proclamación de Alcalde, de fecha 25 de Noviembre de 2024 ROL N°261-2024 emitida por el Tribunal Electoral Regional de Ñuble.
- f) La Ley N°20.965, que incorpora funciones y atribuciones en materia de seguridad pública a los municipios y regula los Consejos y Planes Comunales de Seguridad Pública.
- g) El Plan Comunal de Seguridad Pública de Bulnes 2026–2029, versión “agosto 2025”, elaborado por la Ilustre Municipalidad de Bulnes, a través de su Oficina Municipal de Seguridad Pública, y sometido a los mecanismos de participación y coordinación interinstitucional correspondientes.
- h) El Acuerdo del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil (COSOC), que aprueba el referido Plan en Sesión N°3 de fecha 03 de agosto de 2025
- i) El Acuerdo del Consejo Comunal de Seguridad Pública (CCSP) de fecha 10 de julio de 2025, que aprueba el Plan Comunal de Seguridad Pública 2026–2029, según consta en Acta N°102.
- j) El Acuerdo N°172 del Honorable Concejo Municipal adoptado en Sesión Ordinaria N°34, de fecha 16 de septiembre de 2025, que aprueba el Plan Comunal de Seguridad Pública 2026–2029.

CONSIDERANDO:

- a) Que el Plan Comunal de Seguridad Pública (PCSP) constituye el instrumento oficial de planificación, gestión, seguimiento y evaluación de la seguridad pública a nivel comunal, fijando objetivos, programas, acciones y mecanismos de coordinación, conforme a la Ley N°20.965.
- b) Que el PCSP 2026–2029 fue formulado técnicamente con diagnóstico situacional, definición de prioridades, estrategias y programas, y contempla mecanismos de seguimiento y actualización durante su vigencia.
- c) Que dicho Plan fue aprobado por el Consejo Comunal de Seguridad Pública, por el COSOC y por el Honorable Concejo Municipal de Bulnes, cumpliéndose así los requisitos de legitimidad democrática, participación y coordinación interinstitucional exigidos por la normativa vigente.
- d) Que resulta necesario formalizar su aprobación mediante Decreto Alcaldíco y disponer su publicación, difusión y ejecución.
- e) Las demás normas y antecedentes que obran en el expediente.

DECRETO:

1. APRUÉBASE el Plan Comunal de Seguridad Pública de la Comuna de Bulnes, período 2026–2029, Versión “agosto 2025”, cuyo texto íntegro forma parte integrante del presente acto administrativo para todos los efectos legales.
2. VÍNCÚLESE la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan a la Oficina Municipal de seguridad pública / ciudadana como unidad responsable, bajo la coordinación del Alcalde y el Consejo Comunal de Seguridad Pública.
3. NOMBRESE como contraparte técnica y responsable de la ejecución de este presente plan al encargado de la oficina municipal de Seguridad Pública y Ciudadana Sr.- Nelson Vivallos Urrea, o quien subrogue, reemplace o ejerza esta función.
4. DÉJESE SIN EFECTO toda versión anterior del Plan Comunal de Seguridad Pública correspondiente a períodos previos, en lo que sea incompatible con el presente instrumento.
5. PUBLÍQUESE el presente Decreto en el subsitio de Transparencia Activa, dentro del plazo legal; y REMÍTASE copia al CCSP, COSOC y a los organismos que integran la red interinstitucional de seguridad.
6. NOTIFÍQUESE a: Oficina de Seguridad Pública; Secretaría Municipal; Administración Municipal y demás unidades y servicios que correspondan, para su cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



ALCALDE

GBT/UAV/DSA/NVU/HVU/-

David Alexis
Sánchez Ávalos

Firmado digitalmente por
David Alexis Sánchez Ávalos
Fecha: 2025.09.25 18:18:56
-03'00'

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Archivo Of. Partes Municipal
- Administración Municipal
- Oficina de Seguridad Pública
- Oficina de Transparencia



PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
COMUNA DE BULNES 2026 -2029

VERSIÓN
Agosto, 2025

INTRODUCCIÓN

1. Naturaleza y función del Plan Comunal de Seguridad Pública:

El Plan Comunal de Seguridad Pública de la comuna de Bulnes, es la hoja de ruta del municipio que nos regirá en el periodo 2026-2029, la cual está diseñada como una herramienta estratégica para prevenir, reducir y controlar la delincuencia, así como mejorar la convivencia y la percepción de seguridad en la comunidad, tal como se establece en la Ley N° 20.965, la cual confiere competencias en materia de seguridad pública a los Municipios.

1.1. Objetivos Generales

El plan de Seguridad comunal ayuda a construir comunidades más seguras, cohesionadas y resilientes, mediante una planificación participativa y efectiva la que debe cumplir con los siguientes objetivos generales:

1.1.1. Ser el instrumento y documento oficial, entorno a la planificación y gestión de las medidas y planes comunales de Seguridad pública de la Ilustre Municipalidad de Bulnes.

1.1.2. Ser la herramienta que nos guie en establecer las orientaciones y medidas apropiadas que el municipio y los integrantes del Consejo Comunal de Seguridad Pública (CCSP) disponen en materia de seguridad a nivel comunal.

1.1.3. Que el plan defina programas y acciones concretas a la solución de problemas de seguridad de la comuna por medio, principalmente, de la prevención y participación ciudadana.

1.1.4. Evaluar y ajustar las políticas de seguridad a lo largo de los 4 años de vigencia del programa, con actualizaciones a partir de resultados y cambios en la realidad local.

1.2 Objetivos específicos

1.2.1. Generar un diagnóstico con el fin de definir y caracterizar las prioridades, por tanto, se desarrolla una metodología convencional para la selección de, prioridades de seguridad basada en criterios de análisis delictual, (gravedad, frecuencia relativa, nivel comparación de tasas y tendencia).

1.2.2. El PCSP se debe elaborar en función del reconocimiento de las causas de los problemas priorizados. El plan de acción está conformado, por tanto, por el conjunto de las actividades que permiten proveer componentes que intervienen las causas (o factores de riesgo) de cada problema priorizado.

1.2.3. El Plan Comunal de Seguridad Pública, una vez puesto en marcha tiene como meta reducir los indicadores, nivel de prioridad y componentes definidos en el PCSP.

2. Metodología

El diseño estructural del Plan Comunal de Seguridad Pública está concebido de tal forma, que se abordará considerando 4 etapas principales. Éstas, permiten desarrollar las temáticas en la forma más amplia posible, involucrando a distintos estamentos y actores de la comunidad. Además, se agrega una 5 etapa, donde se propone las estrategias para llevar a cabo el PCSP:

2.1. Marco Legal: Hace una exposición del marco legal que da origen a los PCSP. Reúne antecedentes del Consejo de la comuna, su formación, funcionamiento y presentación de los integrantes del Consejo de Seguridad Pública de la comuna.

2.2. Datos Estadísticos: Es un análisis profundo de los datos estadísticos con énfasis en los siguientes aspectos: económicos, demográficos, sociales, salud, educacionales, geográficos y estructurales. Para obtener una visión clara de las variables que pueden influir en la conducta de nuestra comunidad, identificando amenazas en el comportamiento que pudiesen ser consideradas delictuales.

2.3. Recursos e infraestructura: Describe los actuales recursos disponibles a nivel comunal para el diseño de estrategias de prevención del delito y la violencia. Como así mismo, Infraestructura, elementos y programas transversales, que apoyan la prevención de los delitos.

2.4. Descripción y análisis: Realiza una descripción y análisis exhaustivo del fenómeno delictual en la comuna, identificando y jerarquizando los problemas de seguridad pública, entregando datos estadísticos, tanto cualitativos como cuantitativos que justifican el diseño de estrategias de prevención del delito y la violencia. Al mismo tiempo, entregan el resultado de encuestas con datos cualitativos realizados entre los distintos actores como es el caso de la representación civil.

2.5. Propuestas y Estrategias: En esta etapa se entregan las propuestas y estrategias para subsanar los problemas descritos en las etapas anteriores, realizando un levantamiento de propuestas sobre priorización de problemas y estrategias, como así mismo, para la puesta en marcha de las propuestas.

2.1. Marco Legal: Información De Constitución Y Funcionamiento

En el año 2017 se crea la ley N° 20.965, que entrega nuevas funciones y atribuciones a los municipios en materia de seguridad pública a nivel comunal, sin perjuicio de las funciones del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y de las Fuerzas de Orden y Seguridad; para ello destaca la implementación de “LOS CONSEJOS Y PLANES COMUNALES DE SEGURIDAD PÚBLICA” y la creación del cargo de Director de Seguridad Pública, todo lo anterior, basado en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, N°18.695 y sus modificaciones.

Director de Seguridad Pública (Nuevo Artículo 16 Bis de la ley N° 18.695)

Artículo 16 bis. - Existirá un Director de Seguridad Pública en todas aquellas comunas donde lo decida el Concejo Municipal, a proposición del Alcalde. Para estos efectos, el Alcalde estará facultado para crear dicho cargo y para proveerlo en el momento que

decida, de acuerdo con la disponibilidad del presupuesto municipal.

Para desempeñar este cargo se requerirá estar en posesión de un título profesional o técnico de nivel superior otorgado por un establecimiento de educación superior del Estado o reconocidos por éste.

El Director de Seguridad Pública será designado por el Alcalde y podrá ser removido por éste, sin perjuicio que rijan a su respecto, además, las causales de cesación de funciones aplicables al personal municipal.

Dicho Director será el colaborador directo del Alcalde en las tareas de coordinación y gestión de las funciones de la letra j) del artículo 4, en el seguimiento del Plan Comunal de Seguridad Pública, y ejercerá las funciones que le delegue el Alcalde, siempre que estén vinculadas con la naturaleza de su función.

La designación y remoción del Director de Seguridad Pública deberá ser informada a la Subsecretaría de Prevención del Delito y a la Delegación Presidencial Regional respectiva. Ambos órganos deberán llevar una nómina actualizada de los Directores de Seguridad Pública a niveles nacional y regional, según corresponda.

Ejercer como Secretario Ejecutivo del Consejo Comunal de Seguridad Pública.

Nombre del Plan	PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE BULNES 2026-2029
Región y Provincia	XVI REGIÓN DE ÑUBLE, PROVINCIA DE DIGUILLIN
Alcalde y Presidente del Consejo Comunal de Seguridad Pública	GONZALO BUSTAMANTE TRONCOSO
Fecha de Constitución (según condiciones establecidas en ley N° 20.965)	EL Consejo Comunal de Seguridad Pública, se constituyó el día 31 de marzo de 2017
Indicar si existía previo a promulgación de la ley, su fecha de constitución y número de sesiones efectuadas.	No existía el CCSP previo a la promulgación de la ley.
Descripción de funcionamiento	Desde la constitución del CCSP se estableció como acuerdo la realización del Consejo reunirse el primer jueves de cada mes.

NOMBRE	INSTITUCION	CARGO	ROL CCSP	CORREO
Gonzalo Bustamante Troncoso	Municipalidad de Bulnes	Alcalde	Presidente	alcalde.bustamante@imb.cl
Nelson Vivallos Urrea	Municipalidad de Bulnes	Encargado de la OSP	Secretario Ejecutivo	seguridadpublica@imb.cl
Francisco Zapata Quilodrán	Bomberos de Chile	Superintendente	Participante	intendente.cbbulnes@bomberos.cl
Rodrigo San Martín Godoy	Municipalidad de Bulnes	Secretario Municipal (Subrogante)	Ministro de fe	sec.municipal@imb.cl
John Brown Fernández	Carabineros de Chile	Comisario Capitán 3ra Comisaría	Participante	john.alex.brown.f@gmail.com
Álvaro Saldaña Sandoval	Centro de la Mujer	Abogado del CIM Bulnes	Participante	centrointegralmujer@imb.cl
Carolina Prat Morales	Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil	Vicepresidente Cosoc	Participante	carolina31p@hotmail.com
Marcia Zúñiga Rivas	Delegación Presidencial Provincial	Representante Del Delegado Presidencial en la Provincia del	Participante	mzunigar@interior.gob.cl
Daniela González Moreno Mayor	Gendarmería	Alcaide	Participante	daniela.gonzalez@gendaria.cl
Álvaro Hermosilla Bustos	Ministerio Público	Fiscal Jefe de la Comuna de Bulnes	Participante	ahermosilla@minpublico.cl
Gina Hidalgo Cancino	Municipalidad de Bulnes	Concejala	Participante	concejala.hidalgo@imb.cl
Nelson Campos Gutiérrez	Municipalidad de Bulnes	Concejal	Participante	concejalcampos@imb.cl
Cristian Rodríguez Medel	Policía de Investigaciones	Subprefecto Lacrim	Participante	lacrim.chn@investigaciones.cl
Rodrigo Crisóstomo Villouta	SENDA	Coordinador Comunal	Participante	sendabulnes@imb.cl

2.2. Datos Estadísticos: Análisis Situacional

En el levantamiento de información, cualitativa tanto a través de encuestas y reuniones personales con los diferentes actores sociales de la comuna, principalmente con los Presidentes de las Juntas de Vecinos, permitió realizar un diagnóstico de la realidad de la actividad delictual, de la Comuna de Bulnes, la cual se refleja en un Plan de Seguridad Comunal, con las características que permitan prevenir los delitos; apoyar a la comunidad con acciones proactivas y para ello la experiencia nos señala que es necesario hacer un análisis socioeconómico y demográfico de la Comuna. Así también, analizar el tipo y frecuencia de los delitos y urgencias que afectan a la comunidad. Para ello, es necesario verificar la infraestructura con la que se cuenta actualmente, fortalecer su logística y recursos humanos para el beneficio de la comunidad de una Seguridad Pública Municipal, eficiente, oportuna y eficaz.

Es importante señalar que el diseño de un Plan de Seguridad Comunal debe tener a lo menos las variables establecidas por Subsecretaría de Prevención del Delito, para obtener un resultado positivo, las cuales son:

- Demandas, propuestas o sugerencias de acción.
- Sugerencia de priorización de problemáticas en función del análisis del conjunto de

la información recopilada.

- Descripción de problemáticas comunales, grupos de riesgo y sectores focalizados.
- Problemáticas Comunales, urbanas y rurales, extraídas de los propios vecinos de la comuna.
- Definir los principales proyectos en materia de Seguridad pública.
- La prevención situacional.
- El diseño urbano preventivo.
- Recuperación de barrios.

2.2.1 Antecedentes Poblacionales

La comuna de Bulnes abarca una superficie de 425,4 km² y forma parte de la provincia de Diguillín, perteneciente a la Región de Ñuble, en Chile. Su capital, al igual que de la provincia, es la ciudad de Bulnes. Se ubica a 25 km de Chillán, capital regional. Limita al norte con la comuna de Chillán Viejo, al sur con la comuna de Pemuco, al este con San Ignacio y al oeste con Quillón. La comuna de Bulnes se ubica en la depresión intermedia, siendo rodeada por los ríos Larqui, Itata y Diguillín. Destacan sus lagunas Santa Elena y Buena Vista en el sector sur poniente de la comuna, cercanas a la localidad de Santa Clara.

Su situación en el eje norte-sur del país, recorrido por la carretera Panamericana y el ferrocarril, además de su proximidad a la ciudad de Chillán (a través de la ruta 5) y Concepción a través de la ruta 148 (camino Bulnes Quillón) – ofrece a la comuna diversas posibilidades de intercambio económico y social).

De acuerdo con el Censo de población y vivienda del año 2024, la Comuna de Bulnes tiene 23.863 habitantes, de estos 11.472 son hombres y 12.391 mujeres. Su densidad de población corresponde a 50,37 habitantes por km². Según sexos, el 48,30% son hombres y el 51,70% son mujeres, esto implica que el índice de masculinidad sea de 92,6% lo que indica que aproximadamente, por cada 92,6 hombres habría 100 mujeres.

La población total de la Comuna en el periodo intercensal 2017-2024 mostró un crecimiento de población positivo de 11,0 % anual, y mayor al de la Región de Ñuble que fue de 6,6%. A su vez, la población urbana aumentó alrededor del 0,52% anual. Y en el área rural de la Comuna donde la población decreció con un índice -0,07% anual. En consecuencia, el número total de habitantes aumentó, lo cual se debió al crecimiento de la población urbana, con respecto a la población rural.

De modo general, cabe decir que los procesos de crecimiento de la población urbana y decrecimiento de la población rural son fenómenos demográficos que vienen produciéndose desde hace más de 60 años (década del 60), relacionándose con migraciones rurales y con la extensión de las áreas urbanas sobre las rurales, pues las ciudades han ido ocupando paulatinamente espacios cada vez más amplios. También, ha influido la disminución constante de las tasas de fecundidad y natalidad y la expulsión hacia zonas urbanas de los séquitos más jóvenes.

Según hábitat, la distribución de la población en áreas urbana y rural es con una distribución de (62,77% urbana y 37,23%) estos valores son considerando Santa Clara, Tres Esquinas y Pueblo seco urbanos). Pero para este análisis será considerados rurales y los valores son. 49,98% Urbana y 50,02% Rural respectivamente. Mientras el área urbana está compuesta solo por la ciudad de Bulnes y los pueblos semi urbano de Santa Clara, Pueblo Seco y Tres Esquinas, (que en rigor a la realidad pertenecen al ámbito rural) en el área rural se advierte la presencia de dos aldeas, treinta y nueve caseríos y un gran número de sectores donde existen viviendas.

Las características de la comuna en tamaño y climáticas del área, como también los aspectos físicos del territorio, son factores geográficos que definen el espacio comunal, asociados a los roles tradicionales vinculados con actividades agrícolas tradicionales.

La ciudad de Bulnes presenta un predominio de ocupación habitacional (85%). Además, destaca una zona comercial consolidada que abarca sólo el 5% de la superficie urbana, por otra parte, el uso de equipamiento, áreas verdes y servicios tampoco no superan el 5%, estos se ubican de manera dispersa y principalmente alrededor de la Plaza de Armas o en sus manzanas más cercanas.

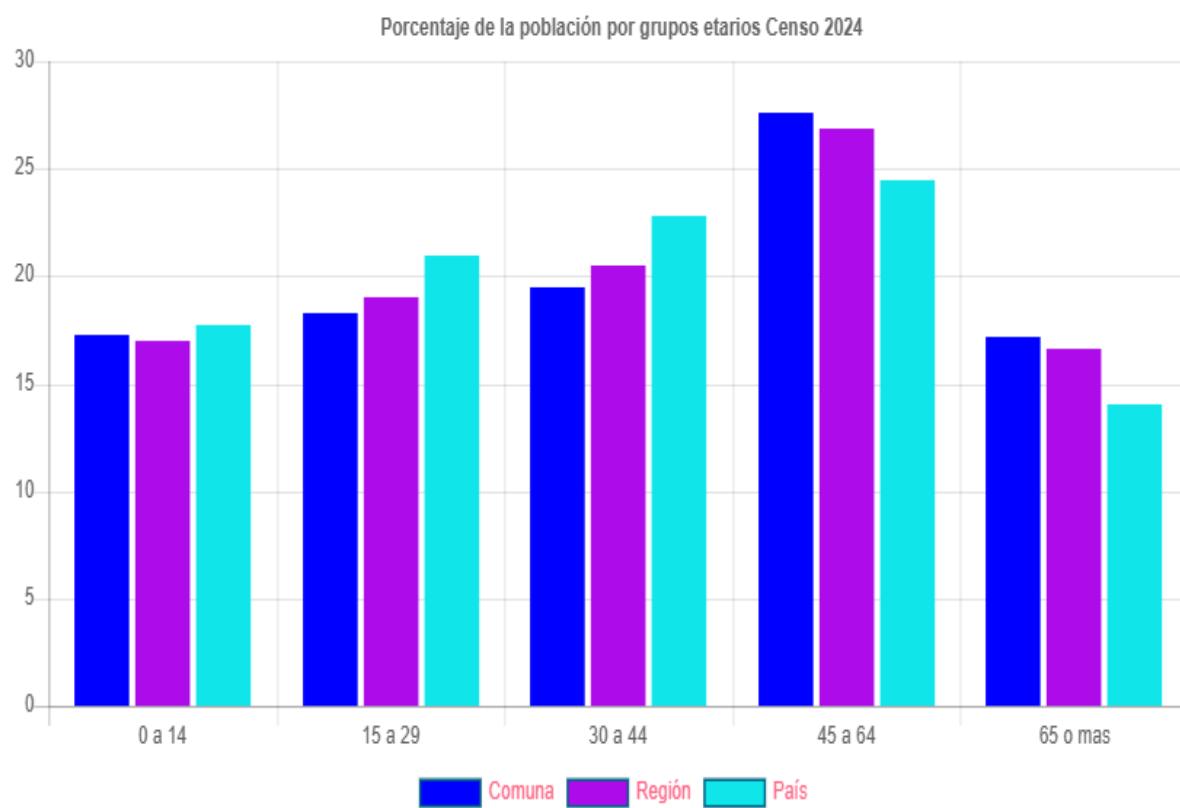
2.2.2. Composición Etaria De La Población Según Censo 2017 y 2024

La composición etaria según información recabada indica que los grupos están conformados de esta manera:

Tabla 1: Composición etaria.

Grupo Edad	Población comunal por grupos de edad (N°)		Porcentaje de la población por grupos etarios Censo 2024		
	Censo 2017	Censo 2024	Comuna	Región	País
0 a 14	4.248	4.139	17,3	17	17,7
15 a 29	4.349	4.357	18,3	19	21
30 a 44	4.016	4.656	19,5	20,5	22,8
45 a 64	5.855	6.598	27,6	26,9	24,5
65 o mas	3.025	4.113	17,2	16,6	14
Total	21.493	23.863	100	100	100

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2017 y 2024, INE



En el análisis de la tabla y gráfico podemos apreciar claramente una disminución de la población más joven de la comuna, de 0 a 14 equivalente a 109 individuos. En cambio, existe un aumento

sostenido entre los rangos que agrupan los adultos y adultos mayores. En el caso de adultos jóvenes de 15 a 29 años la población aumenta en 8 individuos. En el rango de 30 a 44 años

el aumento equivale a 640 individuos, en el rango de los 45 a 64 el aumento es 743 individuos y donde muestra un gran aumento es en el rango de la tercera edad que es de 1088 individuos. Este fenómeno del envejecimiento de la población es un suceso global, del cual nuestra comuna y país no se encuentra exento. No obstante, Chile es el país que ha aumentado más rápidamente la expectativa de vida al nacer (EVN) en la región, constituyéndose en el país con la mayor expectativa de vida de Sudamérica, con 79,5 años. Los logros económicos y sociosanitarios alcanzados colocan a Chile entre los países de altos ingresos, sin embargo, persisten importantes desigualdades en la distribución del ingreso, lo que impacta negativamente en los indicadores de salud de los adultos mayores.

Chile enfrenta un rápido envejecimiento poblacional en un contexto de profunda desigualdad socioeconómica, de género y urbano-rural en los adultos mayores, lo que plantea a la sociedad múltiples desafíos que deben ser enfrentados a la brevedad. **“La disminución de la brecha entre expectativa de vida total y expectativa de vida saludable”** es prioritaria como gestión y esto puede ser posible a través de la capacitación de estilos de vida saludable y participación social sumado a un cuidado de la salud integrado y centrado en la persona.

2.2.3. Censo 2017 Comparación 2024 por sexo e índice de masculinidad:

En este cuadro se verifica que el aumento hacia rangos de edades mayores esta constante y que existe un leve aumento en el número de mujeres con respecto a los hombres.

Unidad Territorial	Censo 2017		Censo 2024		Índice Masculinidad (IM)	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Censo 2017	Censo 2024
Comuna de Bulnes	10.382	11.111	11.472	12.391	93,4	92,6
Región de Ñuble	232.587	248.022	246.437	265.852	93,8	92,7
País	8.601.989	8.972.014	8.967.033	9.513.399	95,9	94,3

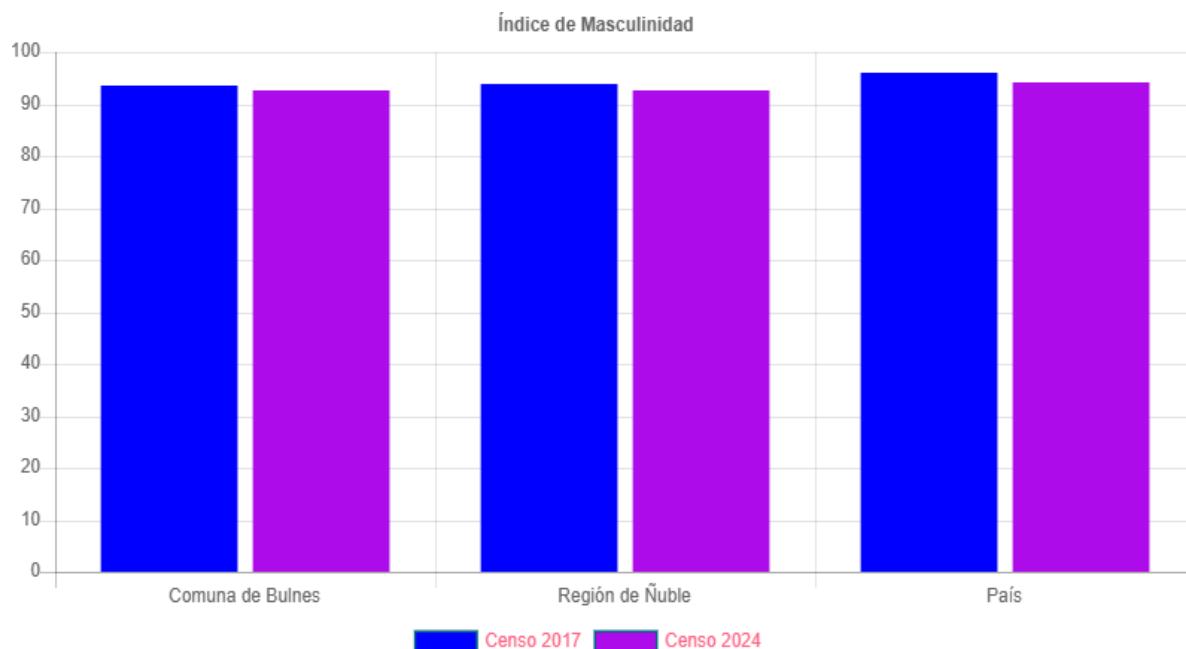
Tabla 2: Comparación por sexo y masculinidad

2.2.4. Índice de Dependencia Demográfica (IDD) e Índice de Adultos Mayores (IAM)

A continuación, se muestra la relación entre la población económicamente dependiente (niños y adultos mayores) respecto de la población en edad de trabajar, en donde se establece un aumento en la fuerza de trabajo en comparación a censo anterior.

Tabla 3: Dependencia demográfica

Unidad Territorial	Índice de Dependencia Demográfica (IDD)		Índice de Adultos Mayores (IAM)	
	Censo 2017	Censo 2024	Censo 2017	Censo 2024
Comuna de Bulnes	51,1	52,9	71,2	99,4
Región de Ñuble	49,4	50,8	69,4	97,6
País	45,9	46,5	56,9	79

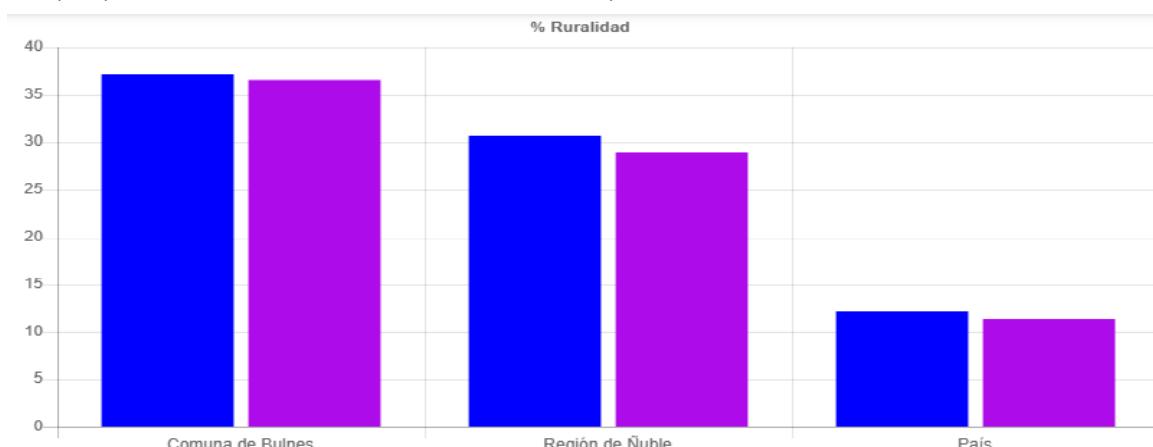


2.2.5. Análisis de Viviendas Según Censo 2017 en Rural y Urbano

Unidad Territorial	Censo 2017		Proyección 2024		% Ruralidad	
	Urbana	Rural	Urbana	Rural	Censo 2017	Proyección 2024
Comuna de Bulnes	13.491	8.002	14.450	8.304	37,2	36,5
Región de Ñuble	333.680	146.929	372.096	149.615	30,6	28,7
País	15.424.263	2.149.740	17.824.977	2.261.400	12,2	11,3

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2017, Proyecciones de Población 2024, INE

Este cuadro presenta la distribución de las viviendas en el área rural y urbana según el censo 2017 proyección 2024. Tabla 4: Viviendas rurales y urbanas



2.2.6. Composición viviendas y hogares (Censo 2024)

Un cuadro que muestra el tipo y cantidad de hogares en estado de ocupación de la comuna.



2.2.7. Análisis de Pobreza de la Comuna

Resultados específicos de Bulnes en CASEN 2022 (en comparación con 2017):

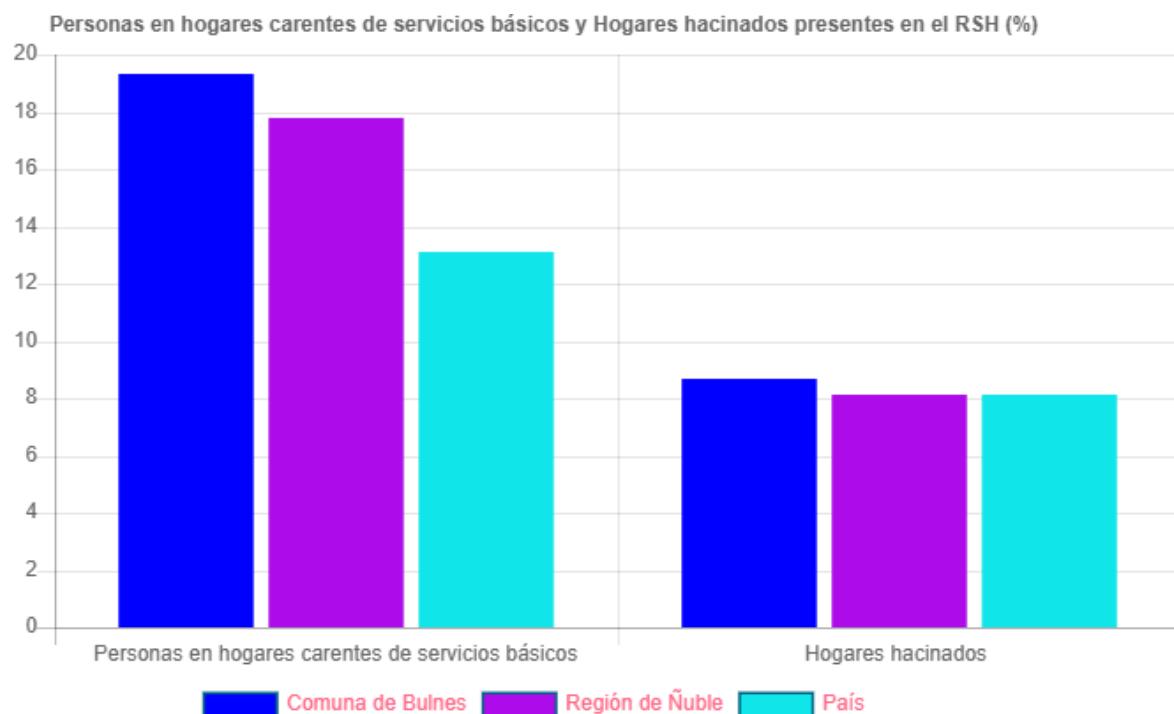
- Pobreza por ingresos: Disminuyó de 14.9% a 12.7%.
- Pobreza multidimensional: Experimentó una disminución significativa, pasando de 28.7% a 10.1%.
- Servicios básicos: Un 19.3% de las personas en Bulnes viven en hogares con carencias de servicios básicos, según la Biblioteca del Congreso Nacional de Chile.
- Hogares hacinados: Un 8.7% de los hogares en Bulnes son considerados hacinados, según la Biblioteca del Congreso Nacional de Chile.
- Pueblos originarios: Un 2.3% de la población en Bulnes se identifica como parte de pueblos originarios.
- Población extranjera: Un 0.7% de la población en Bulnes son extranjeros.

Tabla 5: Análisis pobreza

Unidad Territorial	Tasa de Pobreza multidimensional, personas (%)	
	Casen 2017	Casen 2022
Comuna de Bulnes	28,7	10,1
Región de Ñuble	24,7	15,5
País	20,3	16,9

Unidad Territorial	Totales a marzo 2025 (%)	
	Personas en hogares carentes de servicios básicos	Hogares hacinados
Comuna de Bulnes	19,3	8,7
Región de Ñuble	17,8	8,1
País	13,1	8,1

Fuente: Banco Integrado de datos (BIDAT), Ministerio de Desarrollo Social y Familia



Según las estadísticas, estas nos muestran que los índices de Pobreza multidimensional experimentaron una variación entre los años 2017-2022, evidenciándose una baja considerable a nivel regional y país. No obstante, es un punto importante de monitoreo el porcentaje de hogares hacinados en la comuna, pues es el causante de diversidad de delitos.

2.2.8. Organizaciones Sociales:

Bulnes cuenta con un total de organizaciones sociales y comunitarias (año 2020-2024) distribuidos de la siguiente manera:

Tabla 6: Distribución organizaciones sociales

Número de organizaciones sociales y comunitarias	Cantidad
Juntas de Vecinos Urbana	16
Juntas de Vecinos Rurales	40
Uniones Comunales Juntas de Vecino	1
Clubes Deportivo-Urbanos	22

Clubes Deportivo-Rurales	18
Centros de Madres	1
Centro de Padres y Apoderados	12
Agrupaciones Culturales	12
Comité agua potable rural	28
Comité de Agricultores	1
Comité de Viviendas	25
Organizaciones de Salud	7
Organizaciones de tercera edad	23
Organizaciones de mujeres	10
Organizaciones Juveniles	5
Comité de Adelantos	6
Comités de Regantes	2
Comité pavimentación participativa	5
Otras	9
Total	243

2.2.9. Detalle de los Sectores Rurales de la Comuna de Bulnes

Los sectores rurales más alejados del radio urbano son:

Los Estanques, Agua Buena Chica, Los Placeres, San José De Coltón, El Lucero San José, Casas Viejas San Javier, Las Mariposas, Centro San Luis, Las Lomas De Santa Clara, Larqui Oriente, Coltón Quillay, Maule, Tres Esquinas, Las Viñas, Carmelitas Las Nieves, Las Nieves, Milahue, Los Tilos, San Luis Cerrillos, Pozo De Oro, Los Álamos, El Nogal, Pueblo Seco, El Caracol, Caracol Pal-Pal, Las Tres Marías, Larqui Poniente, Santa Rosa, El Espinar, Las Esquinas, El Roble, Rancho Lindo, Las Piedras, Las Vegas De Libuy, Laguna Santa Elena, Las Palmas De Libuy, Rinconada Santa Clara, El Faro, Porvenir De Santa Clara, El Carmen, Los Marcos, Los Pinos, Cantarrana, El Retamo, El Cóndor, El Progreso, Santa Luisa, Los Aromos, Las Torres, Las Raíces, El Peumo Chico, Camino a la Cruz, Bulnes Chico y Los Ciruelos.

2.2.10. Indicadores de Salud

La comuna de Bulnes cuenta con los siguientes establecimientos de salud. Centro Comunitario de Salud Familiar (CECOSF) Ubicado en Tres Esquinas. 1, Centro de Salud Familiar (CESFAM) Ubicado en Santa Clara. 1, Hospital (Baja Complejidad) Ubicado en la Ciudad de Bulnes. 1, Servicio de Urgencia Rural (SUR) ubicado en caserío Las Raíces. 1 Centro de Diálisis, ubicado en la ciudad de Bulnes. Total 5 establecimientos. La comuna tiene tasas de natalidad de 11,1%, mortalidad del 7,1% y mortalidad infantil 12,8 %. (por 1.000 hab. año 2019).

- A. CECOSF
- B. CESFAM
- C. Hospital Baja Complejidad
- D. Servicio de Urgencia Rural
- E. Centro de Diálisis

Población inscrita validada en Servicios de Salud Municipal total 8.988 (año 2022).

2.2.11. Indicadores Educacionales

La comuna de Bulnes cuenta con la siguiente infraestructura educacional, establecimientos con dependencia municipal 16 y particulares subvencionados 7 con un total de 23 establecimientos:

Tabla 7: Infraestructura educacional

Dependencia Administrativa	Comuna		Región		País	
	2022	2024	2022	2024	2022	2024
Municipal	14	14	277	196	4.371	4.104
Particular Subvencionado	7	7	124	121	5.521	5.440
Particular Pagado	0	0	4	4	618	604
Corporación de Administración Delegada	0	0	4	4	70	70
Servicio Local de Educación	0	0	0	75	636	830
Total	21	21	409	400	11.216	11.048

Fuente: Centro de Estudios, MINEDUC.

Establecimientos Rurales	Establecimientos Urbanos o Semi Rural
<ul style="list-style-type: none"> Escuela Los Tilos Escuela Milahue Escuela Las Carmelitas Escuela El Caracol Escuela Coltón Quillay Escuela Rinconada de Coltón Escuela Batalla del Roble 	<ul style="list-style-type: none"> Liceo Santa Cruz de Larqui Liceo Manuel Bulnes Prieto Escuela Celia Urrutia Prieto Escuela Presidente Eduardo Frei Montalva Escuela Pueblo Seco Escuela Pal-Pal Escuela Evarista Ogalde Ortega Escuela Canta Rana Liceo Polivalente Adultos de Itata
Jardines Infantiles Junji V.T. F	Establecimientos Particulares y Subvencionados
<ul style="list-style-type: none"> Jardín Infantil Mis Pequeños Corazones Jardín Infantil Mis Pequeños Duendecitos Jardín Infantil Mis Cariñositos Jardín Infantil Mis Primeros Pasos Jardín Infantil Infancia Feliz Jardín Infantil Mis Angelitos 	<ul style="list-style-type: none"> Colegio Teresa de Los Andes Colegio San Esteban de Bulnes Colegio San Esteban Técnico profesional Escuela de Lenguaje Bulnes Colegio Amanecer Colegio Eluney Escuela Especial de Lenguaje Rincón del Saber Jardín Infantil Caracolitos Jardín Infantil Globitos Jardín Infantil Play School

Con una distribución de Matrículas corresponde a la Municipal de 2.383 y Subvencionada de 2.437 con un total de 4.820 (2024-2025).

-Porcentaje de Asistencia Escolar Comunal 86,92%

- Porcentaje de Retiro de Alumnos de Establecimientos Municipales en Enseñanza Básica 2,3 %
- Porcentaje de Retiro de Alumnos de Establecimientos Municipales en Enseñanza Media

4,5% La distribución de la matriculas es la siguiente:

Tabla 8: Distribución de matrícula

Nivel de Enseñanza	Matrícula Escolar	
	Año 2024	%
Educación Parvularia	337	7%
Enseñanza Básica Niños	2.620	54%
Educación Básica Adultos	16	0,3%
Educación Especial	297	6%
Enseñanza Media Humanístico-Científica Jóvenes	1.247	26%
Educación Media Humanístico-Científica Adultos	23	0,5%
Enseñanza Media Técnico Profesional y Artística, Jóvenes	291	6%
Educación Media Técnico Profesional y Artística, Adultos	8	0,2%
Total	4.820	100%

2.2.12. Indicadores Económicos De La Comuna De Bulnes

El 5 de septiembre del año 2017 fue publicada en el Diario Oficial la Ley N° 21.033, creando la XVI región de Ñuble y las provincias de Diguillín, Punilla e Itata.

La nueva región de Ñuble está constituida por las veintiún (21) comunas que componen la antigua provincia de Ñuble, que cuenta con tres provincias, Diguillín, Punilla e Itata, las que a su vez tiene como capitales provinciales a las comunas de Bulnes, San Carlos y Quirihue, respectivamente. Como capital comunal analizaremos los indicadores económicos de nuestra comuna.

a) Indicadores económicos

En la comuna de Bulnes su economía se basa fundamentalmente en la agricultura tradicional y en la ganadería, contando con la feria ganadera más importante de Ñuble.

En el desarrollo económico de la comuna y abasteciendo del mercado local, también se encuentran importantes molinos, con una actividad dedicada especialmente a la producción de harina de trigo, además de los subproductos correspondientes.

En el área alimenticia (gourmet) emerge la producción de quesos comercializados de manera nacional como internacional, la producción de vinos de exportación, charqui, longanizas y cecinas.

b) Tamaño y estructura de las empresas.

La estructura de las empresas clasificadas por tamaños:

Tabla 9: Estructura empresas

Tamaño Empresa	2023	%
Micro	1.079	63,9%
Pequeña	240	14,2%
Mediana	31	1,8%
Grande	16	0,9%
Sin Ventas/Sin Información	324	19,2%
	1.690	100,00%

Fuente: Estadísticas SII

c) Puestos de trabajo entregado por el tamaño de las empresas.

Número de trabajadores según tamaño de la empresa:

Tabla 10: Distribución de puestos de trabajo.

Tamaño Empresa	2023	%
Micro	742	11%
Pequeña	1.465	21,6%
Mediana	1.304	19,2%
Grande	2.123	31,3%
Sin Ventas/Sin Información	1.142	16,9%
Fuente: Estadísticas SII	6.776	100,00%

d) Número de empresas según rubro económico.

En la comuna de Bulnes se pueden identificar 20 rubros económicos y se puede observar que la mejor relación de promedios de ocupación de mano de obra se da en los rubros: Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social, Enseñanza y Explotación de minas y canteras.

Tabla 11: Rubros económicos

Rubro	Nro. Empresas	%
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	1	0,05%
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	17	1,0%
Enseñanza	9	0,53%
Explotación de minas y canteras	8	0,47%
Industria manufacturera	112	6,62%
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	428	25,32%
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	528	31,24%
Construcción	94	5,56%
Actividades inmobiliarias	25	1,47%
Transporte y almacenamiento	205	12,13%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	28	1,65%
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	34	2,01%
Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	96	5,68%
Suministro de agua; evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación	16	0,94%
Información y comunicaciones	9	0,53%
Otras actividades de servicios	37	2,18%
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas	17	1,0%
Actividades financieras y de seguros	21	1,24%
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	3	0,18%
Sin información	2	0,11%
Total	1.690	100%

e) Datos Agropecuarios

En Bulnes (Ñuble), la **actividad agropecuaria** es la columna vertebral de su economía, desarrollándose en tres líneas principales:

Agricultura

Se cultivan tradicionalmente:

- Cereales y hortalizas: trigo, avena, maíz, papa, porotos, remolacha y tomates.
- También se producen uvas y viñas destinadas tanto al consumo local como a la exportación, formando parte del Valle del Itata .
- Cultivos no tradicionales en expansión incluyen arándanos, kiwi y frambuesa.

Ganadería

Es una actividad complementaria significativa:

- Cría de **ganado bovino**, ovino y porcino.
- Existen sociedades agropecuarias dedicadas a la crianza de animales junto con cultivos (explotación mixta)

Bulbos florales (Floricultura)

- En Bulnes se cultivan bulbos de **lilium (lirios)** en fondos como San Luis y San Manuel, casi 19 ha fueron inspeccionadas por el SAG junto a autoridades japonesas, lo que ha posibilitado su exportación certificada a Japón, China, Taiwán y Europa.

2.2.13. Conclusión de la etapa 2.2

Relacionado con el empleo y la actividad económica, y con la finalidad de comprender las características propias de cada Comuna y poner en concordancia las políticas de promoción de la actividad empresarial con la realidad comunal, es necesario conocer y ponderar la importancia relativa de la pequeña, mediana y microempresa y la cantidad de empleos que generan cada una.

Los principales rubros para tener en cuenta, y donde las comparaciones con el total nacional y regional tienen más relevancia, son comercio al por mayor y menor, transportes, construcción y actividades inmobiliarias, y las actividades relativas a los servicios las cuales, en general, están presentes a lo largo de todo el país. Sin embargo, también se debe tener presente los datos de las actividades que son más importantes para cada Comuna en particular, más allá de las comparaciones nacionales. Actualmente la tasa de desempleo en la Región de Ñuble fue de 9.6% en el trimestre enero-marzo de 2025.

2.3. Recursos e infraestructura: Antecedentes de Infraestructura, elementos y programas transversales de la comuna

Este análisis considera la infraestructura, elementos para la prevención del delito de esta comuna, así como programas vigentes de prevención y organismos encargados de la prevención y combate de la delincuencia.

2.3.1 Oficina de Seguridad: El 31 de marzo del 2017 se creó el Consejo Comunal de Seguridad pública (CCSP) y el 31 de agosto 2018 en sesión extraordinaria Nro. SC18-92 se Aprueba el “Plan Comunal de Seguridad Pública dando origen a la Oficina Seguridad y Prevención comunal que queda establecido con Decreto Alcaldicio Nro. 795 del 08 febrero 2019.

Esta Oficina municipal de Seguridad Pública, está ubicada en una dependencia del segundo piso del Edificio de la Cultura, contando con una sala de televigilancia que controla un total de 50 cámaras, con 3 NVR que conectan las cámaras y sus respectivos discos duros, 5 televisores marca TCL de 55 pulgadas, 3 equipos de Joystick para la operación de las cámaras y 3 PC para operación del sistema.

2.3.2. Inventario de los elementos y recursos humanos al 27 de Junio 2025, son los siguientes:

- 31 Cámaras Domo PTZ, Full HD, 30X ubicada en sector urbano de comuna Bulnes.
- 13 Cámaras Domo PTZ, Full HD, 30X ubicada en sectores rurales de la comuna.
- 6 Cámaras fijas tipo Bullet ubicadas en Edificio de la Cultura y exterior cementerio de la ciudad.
- 4 radios base Motorola modelo Dem 300
- 4 radios Motorola modelo VX261
- 4 cámaras corporales marca Hytera modelo VM 580d
- 3 Chalecos antibala certificados.
- 3 Cascos balística certificados
- 2 camionetas DFSK modelo D1, doble cabina 4x4. (2 en proceso de compra mismas características).
- Recursos Humanos: 7 operadores de cámaras, 3 inspectores y 1 Encargado Comunal de la Seguridad Pública.

INVENTARIO OFICINA DE SEGURIDAD



2.3.3. Ubicación Cámaras PTZ Urbano:

A continuación se muestra cuadro con ubicación de cámaras de seguridad en el plano urbano: Tabla 12: Ubicación georeferencial urbano:

	IDENTIFICACIÓN O NÚMERO DE CÁMARA	UBICACIÓN GEOREFERENCIAL	FABRICANTE
1	Acceso Oriente, Sargento Aldea con ruta 5 Sur	-36.749055, -72.286258	DAHUA
2	Carlos Palacios esquina Ramón Freire, en Sector Estación	-36.745095, -72.294147	DAHUA
3	Carlos Palacios esquina Manuel Bulnes	-36.743332, -72.298147	DAHUA
4	Manuel Bulnes esquina Víctor Bianchi	-36.742189, -72.297433	DAHUA
5	Acceso Norte por Eleuterio Ramírez con camino viejo a Chillán	-36.739955, -72.293386	DAHUA
6	Aníbal Pinto esquina Balmaceda, Sector Hospital	-36.739516, -72.297118	DAHUA
7	Acceso Sur Poniente, Arturo Prat esquina Joaquín Prieto	-36.741951, -72.303847	DAHUA
8	Arturo Prat esquina Manuel Bulnes	-36.744335, -72.298915	DAHUA
9	Carlos Palacios, frente al Corralón Municipal (5 cámaras Interiores)	-36°44'09.3"S 72°18'50.0	DAHUA
10	Plaza de Santa Clara, Calle Larga esquina Arturo Prat	-36.826533 -72.328463	DAHUA
11	Liceo Manuel Bulnes	-36°44'17" -72°17'50"	DAHUA
12	Escuela Celia Urrutia	-36°44'53" -72°17'27"	DAHUA
13	Escuela Eduardo Frei	-36°44'18" -72°18'9"	DAHUA
14	Sargento Aldea esquina José Miguel Carrera	-36°44'49" -72°17'23"	DAHUA
15	Carlos Palacios esquina Federico Errazuriz	-36°44'37" -72°17'48"	DAHUA
16	Sala Cuna mis Pequeños Corazones, Pobl. Matías Madariaga I, Calle Enrique Munita # 543	-36°44'12" -72°18'13"	DAHUA
17	Jardín Infantil mis Primeros Pasos, Psj. González Urizar s/n Población Tres de Octubre	-36°43'59" -72°18'6"	DAHUA
18	Jardín Infantil Mis Duendecitos, Av. Central s/n Villa Fresia	-36°44'14" -72°18'20"	DAHUA
19	Liceo Santa Cruz de Larqui	-36°44'34" -72°17'57"	DAHUA
20	Pórtico lector de Patente entrada Sargento Aldea	-36°44'54.7"S 72°17'13.4	DAHUA
21	Pórtico lector de Patente entrada desde Quillón	-36°45'06.4"S 72°18'43.4	DAHUA
22	Pórtico lector de Patente entrada camino Viejo a Chillan	-36°44'23.1"S 72°17'35.4	DAHUA
23	Villa las Camelias calle Diego Portales. Juegos infantiles	-36°44'45.6"S 72°17'10.6	DAHUA
24	Población B. O'Higgins Cancha rayada con 5 de Abril	-36°45'13.4"S 72°17'49.7	DAHUA
25	Eleuterio Ramírez con Enrique Munita	-36°44'08.1"S 72°18'10.3	DAHUA
26	Calle Serrano con Manuel Bulnes frente a la Cárcel	-36°44'43.0"S 72°17'58.8	DAHUA
27	Villa las Palmeras. Calle el Arrayan con Octavio Riquelme	-36°44'04.2"S 72°18'26.8	DAHUA

28	Villa el Progreso, Calle Salvador Allende con Uberlinda Goldberg	-36°44'00.2"S 72°18'35.1	DAHUA
29	Calle Arturo Prat con Campos de Deporte	-36°44'49.4"S 72°17'34.8	DAHUA
30	Bulnes sur, Calle los Tilos	-36°45'22.0"S 72°17'30.7	DAHUA
31	Calle Sargento Aldea con Calle O'Higgins	-36°44'46.7"S 72°17'29.7	DAHUA
32	Calle federico Errazuriz con calle Serrano	-36°44'45.0"S 72°17'54.1	DAHUA
33	Calle Carlos Condell entrada Cancha Yanine	-36°45'11.C508"S 72°24'22.2	HIKVISION
34	Carlos Palacios ingreso Poblacion las Palmeras	-36°44'17.4"S 72°18'33.9	HIKVISION
35	Entrada Quillón ruta N48	-36°45'08.8"S 72°18'47.8	HIKVISION

2.3.4.- Cámaras PTZ Rural:

A continuación se muestra cuadro con ubicación georeferencial de cámaras de seguridad en el plano rural:

Tabla 13: ubicación georeferencial rural

	IDENTIFICACIÓN O NÚMERO DE CÁMARA	UBICACIÓN GEOREFERENCIAL	FABRICANTE
1	Entrada Norte Santa Clara, Barrio Estación esquina Calle Larga	-36.829570 -72.334827	DAHUA
2	Escuela Pal Pal	-36°49'43" -72°19'58"	DAHUA
3	Escuela Pueblo Seco	-36°49'57" -72°19'38"	DAHUA
4	Sala Cuna Mis Angelitos, Pueblo Seco	-36°48'57" -72°19'23	DAHUA
5	Escuela Los Tilos	-36°53'01" -72°14'39"	DAHUA
6	Escuela Milahue	-36°50'36" -72°14'14"	DAHUA
7	Escuela Evaristo Ogalde, Tres Esquinas	-36°47'18"S -72°18'31"W	DAHUA
8	Sala Cuna Infancia Feliz, Tres Esquinas, lado sur del Consultorio de Tres Esquinas	-36°47'16"S -72°12'37"W	DAHUA
9	Escuela Colton Quillay	-36°47'43"S -72°07'27"W	DAHUA
10	Escuela Canta Rana	-36°48'12"S -72°09'08"W	DAHUA
11	Escuela Batalla el Roble	-36°45'8"S -72°23'57"W	DAHUA
12	Cruce Libuy	-36°46'59"S -72°24'00"W	DAHUA
13	Escuela El Caracol	-36°48'36"S -72°14'34"W	DAHUA
14	Santa Clara, Puente El Faro	-36°49'54.4"S 72°21'39.3	DAHUA
15	Acceso Hacienda El Roble	-36°45'11.8"S 72°24'22.2	DAHUA

2.3.5. Planes o Programas de Prevención: en el siguiente apartado se realiza un análisis de la existencia de planes o programas que se enfoquen en la prevención de conductas que desemboquen en actividades delictuales.

Planes o programas:

Presentación de los planes o programas que estén siendo aplicados para combatir las siguientes situaciones:

- a) Medidas de prevención de conductas infractoras por parte de niñas, niños y adolescentes.
- b) Medidas de prevención de deserción escolar y de reinserción de escolares desertores.
- c) Prevención de la violencia intrafamiliar (VIF) y violencia contra las mujeres.
- d) Fortalecimiento de la convivencia comunitaria.
- e) Mejoramiento urbano en barrios vulnerables.
- f) Prevención y rehabilitación del consumo de drogas.
- g) Protección a los adultos mayores.
- h) Apoyo para familias a la superación de la pobreza.

Verificación y resultado de Planes y Programas: El análisis arroja el siguiente resultado, de lo que hoy existe en la Comuna de Bulnes:

a) Los planes de prevención son llevados a cabo en conjunto entre SENDA y los establecimientos educacionales, por medio de talleres en donde se tratan diversas temáticas entre ellas, mejorar competencias sociales y emocionales.

b) Las medidas preventivas que adoptan los establecimientos educacionales, se relacionan con diferentes instancias de aprendizajes tales como; charlas, talleres, exposiciones, conversatorios, etc. Impartidas por los profesionales de la misma escuela o con apoyo de redes externas (carabineros, salud, infancia, etc.). En estas instancias, participan los diferentes estamentos de la comunidad escolar, con el propósito de comprometer a todas y todos en la mejora de las prácticas escolares, en cuanto a la conducta de los estudiantes o de otra índole.

Los establecimientos educativos pertenecientes al DAEM de Bulnes, cuentan con un Plan de Asistencia y Revinculación, adoptado luego de la pandemia, con el objetivo de incorporar a los estudiantes al aula de manera presencial. Posteriormente, se pone a disposición por el Ministerio de Educación el Sistema de Alerta Temprana (SAT), el cual proporciona información relevante acerca de la asistencia de los estudiantes. SAT, realiza un monitoreo constante de las acciones adoptadas por cada director en respuesta a la información entregada por la plataforma. Las acciones adoptadas por cada comunidad educativa, se encuentran enmarcada en un protocolo de acción que establece acciones, plazos y responsables, frente a la inasistencia de algún estudiante, que van desde una llamada telefónica a una visita domiciliaria o una derivación a un dispositivo externo, como es la Oficina de la Niñez (OLN), programas de protección a la niñez o Tribunales de Justicia, dependiendo del caso.

c) Con apertura en marzo de 2024 y con fondos GORE, se logra la instalación del segundo “Centro Integral de la Mujer”, en la región de Ñuble. Son tres líneas las que guían su forma de trabajo, a través de la prevención, realizando charlas y talleres de prevención y sensibilización a los distintos sectores de la población de la comuna; el trabajo intersectorial por medio de una mesa comunal de género con el fin de crear una red de apoyo y la línea de la intervención o reparación que implica realizar atención social jurídica y psicológica a las mujeres mayores de 18 años que han sufrido o sufren violencia de género. Cuenta con abogado, psicóloga, trabajador social y técnico administrativo, que atienden a las mujeres que, lamentablemente, sufren violencia de género. Ofrece un programa que no solamente está centrado en poder otorgar asesoría profesional, sino que también contiene, orienta y erradicar la violencia hacia la mujer en sus distintas expresiones: físicas, psicológicas, sexuales, ciberneticas, económica, etc.

d) No se encuentra información de algún programa que se esté llevando a cabo en la comuna de Bulnes, estos programas son de dependencia de la Subsecretaría de Prevención del Delito y se denominan “- Fortalecimiento comunitario para la prevención del delito y la violencia”, “Mediación comunitaria para la resolución de conflictos e intermediación cultural” y “Fortalecimiento comunitario y mediación”.

e) Hoy se encuentra en marcha el “Programa de Recuperación de Barrios” que se denomina “Quiero mi Barrio” en el territorio que comprende la Población 11 de Septiembre y el Barrio Sargentito Aldea. Así como en proceso de cierre de Fase III para las poblaciones Matías Madariaga 1, 2 y 3. Estos programas son de dependencia del “MINVU”.

f) Senda dependiente del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mantiene vigente un convenio con la Ilustre Municipalidad de Bulnes para aplicar los programas “Elige Vivir sin

Drogas” y PrePARA2 que se enfoca en prevenir el consumo de drogas en niños, niñas y adolescentes y “SENDA previene en la comunidad” tiene por objetivo general la promoción, prevención, tratamiento e integración social del riesgo de consumo de drogas y alcohol en el ámbito local, realizando diversas actividades como: jornadas de capacitación (Jornadas de Barrio), conformación de grupos de líderes barriales, talleres parentales y capacitaciones para Pymes entre otras.

g) Programa “Vínculos” que depende de SENAMA y que beneficia a Adultos Mayores que viven solos o en pareja, ya sea en sectores urbanos o rurales de Bulnes. Los adultos cuentan con apoyo social individual y grupal, realizado por monitores expertos en el trabajo con adultos mayores. Al que se ha sumado el programa “Cuidados Domiciliarios”, orientado a la entrega de servicios de apoyo y cuidados para la realización de las actividades de la vida diaria a personas mayores que presentan dependencia moderada y/o severa, quienes carecen de una red eficaz de apoyo y que se encuentran en situación de vulnerabilidad socioeconómica, buscando mejorar su calidad de vida y el resguardo de su autonomía, dignidad e independencia. la atención. También dependiente de SENAMA, ambos con aporte municipal.

h) Programa “Familias”, dependiente Ministerio de Desarrollo Social y Familia, el cual tiene por objetivo promover el desarrollo de la familia, fomentando su autonomía, potenciando sus capacidades que les permitan ingresar al mundo laboral, para así ser un elemento más para la superación de la pobreza.

2.4. Descripción y análisis Visión local sobre la Gestión en Seguridad de la comuna.

Consideraciones Generales:

El Plan Comunal de Seguridad Pública es un instrumento que se inserta en el marco de una estructura orgánica municipal dada, con un determinado equipo y/o Encargado de Seguridad y un modelo de gestión específico en este ámbito.

A continuación, se definen algunos elementos de la gestión municipal en seguridad que constituyen el marco dentro del cual se diseña y ejecuta un Plan Comunal de Seguridad Pública:

a) El liderazgo local del Alcalde: la figura del alcalde es fundamental en la implementación y coordinación del plan de seguridad de una comuna. Su rol es estratégico y operativo, ya que actúa como el principal articulador entre los distintas actores involucrados en la prevención y respuesta ante hechos delictivos o situaciones de riesgo.

b) La estructura orgánica institucional: La experiencia en la materia, señala que la consolidación de una política local eficaz de prevención del delito a nivel local está precedida por la conformación de un área especializada en este ámbito (Dirección, Departamento, Unidad, Oficina, etc.).

c) El equipo municipal de seguridad: El equipo técnico de prevención del delito variará en su composición y tamaño en función de los tipos de municipios. Es relevante promover la conformación de un equipo multidisciplinario, con agentes especializados para coordinar de buena forma las distintas áreas programáticas vinculadas con el Plan.

d) Intersectorialidad y transversalización del enfoque de seguridad: Parte del enfoque son las formas de abordar los problemas de seguridad que se basan en una visión de estos fenómenos que se entiende son dinámicos y multicausales y que, por ende, requieren movilizar a diversos actores para dar solución a tales problemas.

e) La promoción de la participación ciudadana: Uno de los elementos fundamentales de una

política local de prevención del delito se basa en el trabajo sistemático que los integrantes del equipo de seguridad llevan a cabo con vecinos(as) de los distintos territorios comunales. El objetivo es acercar el conjunto de la oferta local a los territorios, generar confianzas y comprometer a las distintas comunidades en el trabajo preventivo.

f) Difusión de las iniciativas de seguridad: Son muy relevantes las acciones que apunten a la transparencia de las acciones realizadas en esta materia, a mostrar activamente a la ciudadanía las acciones contempladas en el plan y su nivel de ejecución.

2.4.1. Situación Actual Comuna De Bulnes en el ámbito de Seguridad

La comuna de Bulnes ha dado pasos significativos en materia de seguridad ciudadana, consolidándose como un referente local en la prevención del delito y la protección de sus habitantes. Conscientes de la importancia de mantener entornos seguros y tranquilos, se ha trabajado en una estrategia integral que combina tecnología, presencia territorial y coordinación con las autoridades competentes.

Actualmente, la comuna cuenta con un sistema moderno de cámaras de vigilancia distribuidas estratégicamente en sectores clave, lo que permite un monitoreo constante y en tiempo real de espacios públicos, apoyando tanto la labor preventiva como la investigación de hechos delictivos. Este sistema se encuentra conectado a una central de vigilancia municipal que opera 24/7 y es gestionada por personal capacitado en análisis de situaciones de riesgo. Además, se ha reforzado la presencia en terreno mediante patrullas municipales, que actúan en coordinación con Carabineros y otras instituciones. Estas patrullas realizan rondas periódicas, responden a llamados de emergencia vecinal y colaboran en operativos de fiscalización y control.

El personal a cargo de estas labores ha sido cuidadosamente seleccionado y capacitado en temas como atención ciudadana, manejo de crisis, primeros auxilios y protocolos de seguridad.

Este enfoque profesional ha permitido elevar el estándar del servicio prestado a la comunidad, promoviendo una relación de cercanía y confianza entre vecinos y funcionarios municipales.

La visión de la comuna es continuar fortaleciendo la seguridad local mediante la ampliación del sistema de vigilancia, la incorporación de nuevas tecnologías y la participación activa de la comunidad en la prevención. Bajo esta perspectiva, se promueven también instancias de educación y participación ciudadana, como juntas de vigilancia vecinal, talleres preventivos y campañas informativas.

Con estas acciones, Bulnes reafirma su compromiso con una gestión proactiva y eficiente en materia de seguridad, orientada a mejorar la calidad de vida de sus vecinos y a construir un entorno más seguro y solidario para todos.

2.4.2. Situación delictual general de la comuna de Bulnes

A continuación, se presenta un panorama general respecto a delitos e incivilidades cometidos en la comuna de Bulnes, considerando los casos policiales registrados en el período enero- diciembre del año 2024. En su descripción, la información delictual se presenta secuencialmente a través de distribuciones, frecuencias, tasas y nivel de umbral esperado.

2.4.3. Antecedentes estadísticos de Origen Cuantitativo en cuanto a distribución de los delitos

2.4.3.1. Análisis Informes Centro de estudios y análisis del Delito (CEAD): Este informe, responde al interés de la Subsecretaría de Prevención del Delito de disponer información actualizada y específica de la realidad delictual de cada comuna del país.

Algunas definiciones básicas para entender el PCSP de la comuna de Bulnes:

Incivilidades: Las incivilidades son aquellos desórdenes visibles en el espacio público (se diferencian, en ese sentido, del delito que intenta ser invisible) que pudiendo ser o no delitos, tienden a no ser tratados por el sistema de control penal. Estos hechos afectan la calidad de vida de los vecinos e inciden en su percepción del entorno y en su comportamiento respecto del espacio público. Las incivilidades incluyen las amenazas, el comercio ambulante, el consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública, los daños, los desórdenes, las disensiones domésticas, la ebriedad, las infracciones a locales comerciales, la mala conducta, las ofensas al pudor, las riñas y los ruidos molestos.

Delito de mayor connotación social: Se refieren a aquellos delitos de carácter violento y que afectan la propiedad, la vida y bienes de las personas, generando con ello un impacto público. Según la Dirección Nacional de Orden y Seguridad de Carabineros de Chile corresponden a los grupos denominados como “Delitos Violentos” (Robo con Violencia, Robo con Intimidación, Robo por Sorpresa, Lesiones, Homicidio y Violación), y “Delitos Contra la Propiedad” (Robo de Vehículo Motorizado, Robo de Accesorios de Vehículos, Robo en Lugar Habitado, Robo en Lugar no Habitado, Otros Robos con Fuerza y Hurto).

2.4.3.2. Tabla comparativa de delitos 2023-2024: La Muestra expresa la frecuencia (cantidad) de casos policiales ocurridos en la comuna de los años 2023 y 2024, así como su variación porcentual.

Tabla 14: Delitos 2023-2024

DELITOS O FALTAS	Frecuencia	Frecuencia	Variación %
	2023	2024	
Delitos contra la vida o integridad de las personas	361	318	-12%
Homicidios y femicidios	1	2	100%
Homicidios	1	2	100%
Femicidios	0	0	0%
Violaciones y delitos sexuales	27	31	15%
Violaciones	4	6	50%
Abusos sexuales	20	22	10%
Acosos sexuales	2	3	50%
Otros delitos sexuales	1	0	-100%
Lesiones graves o gravísimas	8	6	-25%
Lesiones menos graves	16	12	-25%
Lesiones leves	90	53	-41%
Amenazas	219	214	-2%
Robos violentos	30	37	23%
Robos con violencia o intimidación	22	31	41%
Robos con violencia o intimidación	20	30	50%
Robo violento de vehículo motorizado	2	1	-50%
Robo por sorpresa	8	6	-25%

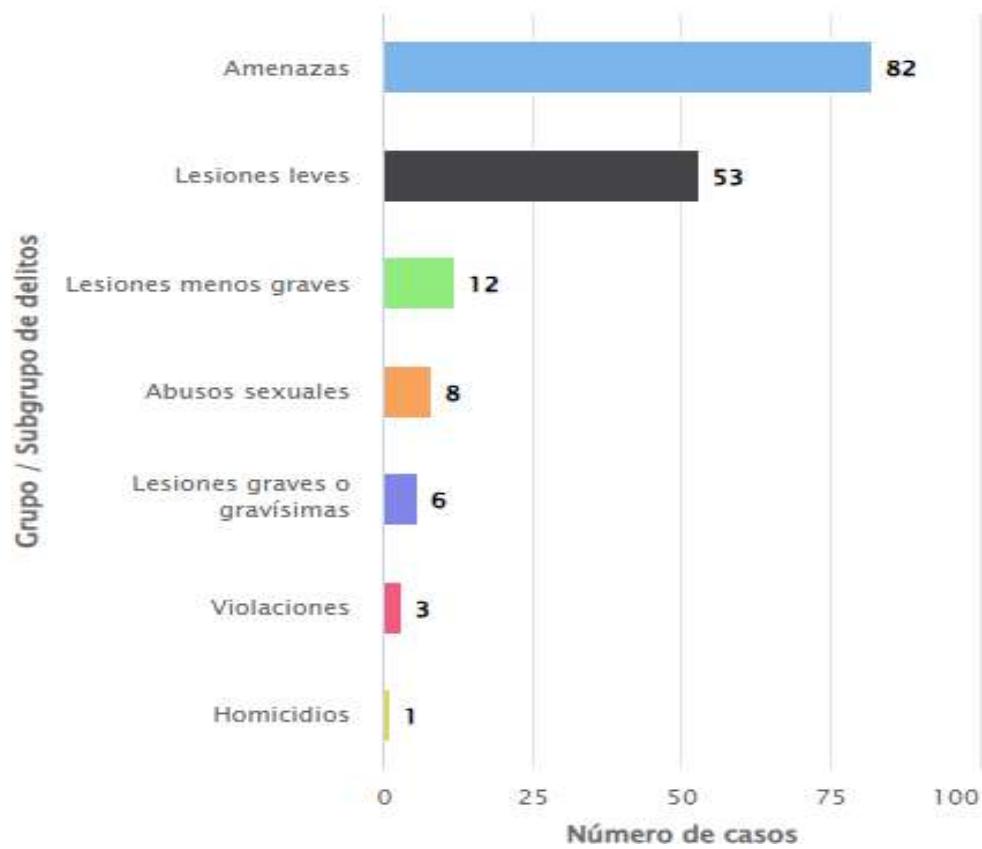
Violencia intrafamiliar	205	238	16%
Violencia intrafamiliar con lesiones físicas	87	96	10%
Violencia intrafamiliar con lesiones psicológicas	115	137	19%
Maltrato habitual	3	5	67%
Amenazas en contexto de violencia intrafamiliar	0	0	0%
Violencia intrafamiliar no clasificada	0	0	0%
Delitos asociados a drogas	17	19	12%
Tráfico de sustancias	1	4	300%
Microtráfico de sustancias	11	7	-36%
Elaboración o producción de sustancias	0	7	100%
Otras infracciones a la ley de drogas	5	1	-80%
Delitos asociados a armas	44	63	43%
Crímenes y simples delitos ley de armas	40	59	48%
Disparo injustificado	0	0	0%
Porte / posesión de armas o explosivos	1	1	0%
Otras infracciones a la ley de armas	39	58	49%
Porte de arma cortante o punzante	4	4	0%
Delitos contra la propiedad no violentos	281	315	12%
Robos en lugares habitados y no habitados	116	147	27%
Robo en lugar habitado	59	75	27%
Robos en lugar no habitado	57	72	26%
Robos de vehículos y sus accesorios	37	27	-27%
Robo de vehículo motorizado	12	2	-83%
Robo de objetos de o desde vehículo	25	25	0%
Otros robos con fuerza en las cosas	3	16	433%
Hurtos	103	116	13%
Receptación	22	9	-59%
Incivilidades	471	428	-9%
Amenaza falta o riña	17	13	-24%
Amenaza con armas (falta)	10	5	-50%
Riña Pública	7	8	14%
Consumo de alcohol y drogas en la vía pública	239	193	-19%
Consumo de drogas en la vía pública	3	3	0%
Porte de drogas	1	0	-100%
Otras faltas a la ley de drogas	0	0	0%
Consumo de alcohol en la vía pública	235	190	-19%
Daños	143	152	6%
Desórdenes públicos	0	2	100%
Otras incivilidades	72	68	-6%
Animales sueltos en la vía pública	19	20	5%
Comercio ilegal	1	4	300%
Ofensas al pudor	31	14	-55%
Otras incivilidades	21	30	43%
Otros delitos o faltas	663	825	24%
Abigeato	16	19	19%
Robo frustrado	7	7	0%
Otros delitos o faltas	640	799	25%

Conclusiones de la tabla:

-Los indicadores de ambos años nos muestran un aumento exponencial en los delitos de mayor connotación social, lo que resulta acorde a lo que se vive a nivel país en el plano delictual. Por lo que resulta de suma importancia mantener y mejorar el trabajo realizado por la oficina de seguridad y todos los estamentos competentes.

2.4.3.3. Gráfico de delitos 2024 de mayor connotación social en la comuna

Ordenado según frecuencia



2.4.3.4. Tasa y Umbral: El Umbral entrega información del comportamiento histórico del delito en un determinado territorio. El umbral es un factor que suma los delitos y entrega 5 expresiones: aumento significativo, aumento moderado, sin cambio, disminución moderada y disminución significativa.

- Aumento significativo
- Aumento moderado
- Sin Cambio
- Disminución moderada
- Disminución significativa

Este informe corresponde a información recopilada en el informe del Centro de Estudio y Análisis del Delito para el año 2024 (CEAD)

Tabla 15 Tasa Comunal, Regional y País, Umbral de casos policiales de delitos, faltas e infracciones. Año 2024

CATEGORÍA	TASAS 2024			UMBRAL
	Nivel país	Regional	Comunal	
DELITOS O FALTAS				
Delitos contra la vida o integridad de las personas	1.263,9	1.242,1	1.397,6	● Aumento significativo
Homicidios y femicidios	5,1	3,5	8,8	● Aumento moderado
Violaciones y delitos sexuales	106,7	93,2	136,2	● Aumento moderado
Lesiones graves o gravísimas	36,3	34,3	26,4	● Disminución moderada
Lesiones menos graves	46,8	34,7	52,7	● Aumento moderado
Lesiones leves	301,9	256,8	232,9	● Disminución moderada
Amenazas	767,2	819,6	940,5	● Aumento significativo
Robos violentos	600,1	179,2	162,6	● Disminución moderada
Robos con violencia o intimidación	398,6	133,2	136,2	● Sin cambio
Robo por sorpresa	201,6	46,0	26,4	● Disminución significativa
Violencia intrafamiliar	704,2	705,6	1.046,0	● Aumento significativo

Delitos asociados a drogas	79,3	81,7	83,5	 Sin cambio
Delitos asociados a armas	144,7	170,8	276,9	 Aumento significativo
Crímenes y simples delitos ley de armas	111,9	154,9	259,3	 Aumento significativo
Porte de arma cortante o punzante	32,8	15,9	17,6	 Sin cambio
Delitos contra la propiedad no violentos	1.586,4	1.575,0	1.384,4	 Disminución significativa
Robos en lugares habitados y no habitados	440,8	638,7	646,0	 Aumento moderado
Robos de vehículos y sus accesorios	411,8	225,2	118,7	 Disminución significativa
Otros robos con fuerza en las cosas	49,6	53,9	70,3	 Aumento moderado
Hurtos	632,2	613,9	509,8	 Disminución moderada
Receptación	52,0	43,3	39,6	 Disminución moderada
Incivilidades	1.435,5	1.597,8	1.881,0	 Aumento significativo
Amenaza falta o riña	33,1	31,8	57,1	 Aumento significativo
Consumo de alcohol y drogas en la vía pública	533,0	590,6	848,2	 Aumento significativo
Daños	612,7	723,4	668,0	 Disminución moderada
Desórdenes públicos	8,3	2,7	8,8	 Aumento moderado
Otras incivilidades	248,4	249,4	298,8	 Aumento moderado
Otros delitos o faltas	3.560,0	3.768,6	3.625,7	 Disminución moderada

Fuente: Casos policiales de Carabineros y PDI. SPD 2024

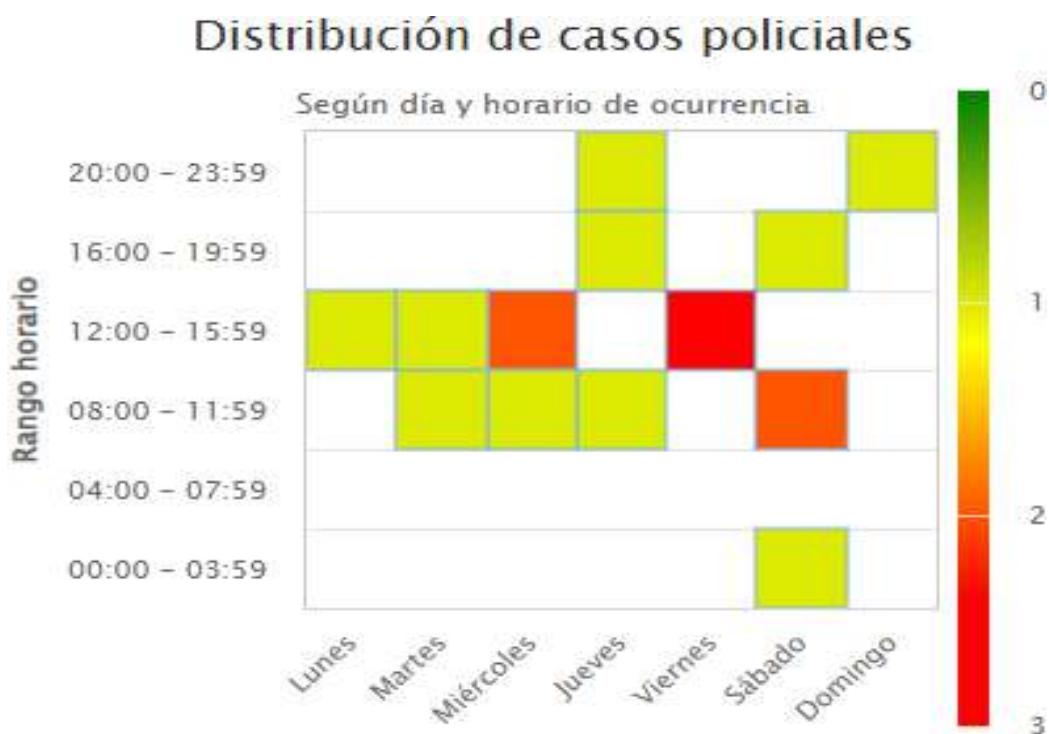
2.4.3.5.- Tabla de infracción a la Ley de Drogas: Con el fin de contribuir a la generación de medidas de prevención y rehabilitación de consumo de drogas, se dispone de información de número de casos policiales por infracción a la ley de drogas y datos sobre detenidos. (CEAD)

Tabla 16 Infracciones ley de drogas

		2024
DELITOS O FALTAS		
Delitos asociados a drogas	1G	
Tráfico de sustancias		4
Microtráfico de sustancias		7
Elaboración o producción de sustancias		7
Otras infracciones a la ley de drogas		1

TABLA ESTADÍSTICA DE DETENIDOS POR DELITOS DE DROGAS			
Tipo Participante	Sexo	Edad	Cantidad
DETENIDOS	MUJER		
		Menores de 14 años	0
		14 - 17 años	0
		18 - 29 años	1
		30 - 44 años	1
		45 - 64 años	1
		65 años y más	0
		No identifica	0
		Total	3
	HOMBRE		
		Menores de 14 años	0
		14 - 17 años	2
		18 - 29 años	8
		30 - 44 años	14
		45 - 64 años	2
		65 años y más	0
		No identifica	0
		Total	26
	TOTAL		
		Menores de 14 años	0
		14 - 17 años	2
		18 - 29 años	9
		30 - 44 años	15
		45 - 64 años	3
		65 años y más	0
		No identifica	0
		Total	29

2.4.3.6. Día y hora de ocurrencia de las infracciones por Ley de Drogas: A continuación, se observa un gráfico que muestra gráficamente la distribución de los casos policiales para la identificación de patrones. Entonces en cada celda se ubican los casos policiales que comparten ambas dimensiones. Para la representación se utiliza una escala de color que va desde el rojo (mayor concentración) al verde (menor concentración). (CEAD)



2.4.3.7.- Situación de niñas, niños y adolescentes según conductas infractoras: Con el fin de contribuir a la generación de medidas de prevención de conductas infractoras por parte de Niñas, Niños y Adolescentes, se presenta una caracterización de los principales delitos, faltas e infracciones en los que participan NNA en la comuna, a través de una tabla que se encuentra desagregada por rangos de edad. (CEAD)

Tabla 16 NNA desagregados por edad y tipos de delitos, faltas e infracciones. Comuna de Bulnes. Año 2024

Delito	Agrupación	de 1-13 años	14-17 años	Total, NNA	Total, Mayores	Total	% NNA
Robo con violencia o intimidación	Delitos de mayor connotación social	0	0	0	9	9	0%
Robo por sorpresa	Delitos de mayor connotación social	0	0	0	0	0	-
Robo de vehículo motorizado	Delitos de mayor connotación social	0	0	0	0	0	-
Robo de objetos de o desde vehículo	Delitos de mayor connotación social	0	0	0	3	3	0%
Robo en lugar habitado	Delitos de	0	0	0	1	1	0%

	mayor connotación social						
<i>Robo en lugar no habitado</i>	Delitos de mayor connotación social	0	2	2	8	10	20%
<i>Otros robos con fuerza</i>	Delitos de mayor connotación social	0	0	0	0	0	-
<i>Hurtos</i>	Delitos de mayor connotación social	0	0	0	23	23	0%
<i>Lesiones menos graves, graves o gravísimas</i>	Delitos de mayor connotación social	0	0	0	7	7	0%
<i>Lesiones leves</i>	Delitos de mayor connotación social	0	6	6	18	24	25%
<i>Homicidios</i>	Delitos de mayor connotación social	0	0	0	2	2	0%
<i>Violaciones</i>	Delitos de mayor connotación social	1	0	1	8	9	11,1%
	Total	1	8	9	79	88	10,2%
<i>Amenazas</i>	Incivilidades	0	1	1	20	21	4,8%
<i>Consumo alcohol vía pública</i>	Incivilidades	0	0	0	98	98	0%
<i>Daños</i>	Incivilidades	0	1	1	17	18	5,5%
<i>Comercio ambulante o clandestino</i>	Incivilidades	0	0	0	4	4	0%
<i>Desórdenes</i>	Incivilidades	0	0	0	2	2	0%
<i>Riña pública</i>	Incivilidades	0	1	1	18	19	5,2%
<i>Otras incivilidades</i>	Incivilidades	0	0	0	17	17	0%
	Total	0	5	5	53	58	8,6%
<i>Violencia intrafamiliar</i>	Total	0	4	4	105	109	3,6%
<i>Consumo de Drogas</i>	Infracción a ley de drogas	0	0	0	4	4	0,%
<i>Elaboración/Cultivos de Drogas</i>	Infracción a ley de drogas	0	0	0	6	6	0,%
<i>Microtráfico</i>	Infracción a ley de drogas	0	1	1	13	14	7,1%
<i>Otra Infracción ley de Drogas</i>	Infracción a ley de drogas	0	0	0	0	0	-
<i>Porte de Droga</i>	Infracción a ley de drogas	0	0	0	0	0	-
<i>Traficó</i>	Infracción a ley de drogas	0	1	1	7	8	12,5%
	Total	0	2	2	30	32	6,3%
<i>Otra ley de armas</i>	Infracción a ley de armas	0	0	0	1	1	-
<i>Porte de armas</i>	Infracción a ley de armas	0	0	0	4	4	0%

Tenencia ilegal de armas o explosivos	Infracción a ley de armas	0	0	0	0	0	-
	Total	0	0	0	5	5	0%

2.4.3.8. Violencia Intrafamiliar y Violencia Contra las Mujeres: Se entregan datos respecto a delitos que ocurren mayoritariamente a mujeres. Específicamente hace referencia a aquellos que tienden a producirse en una esfera más privada, intramuros, y muchas veces con victimario conocido. En esta categoría se agrupan los delitos de carácter sexual y la violencia intrafamiliar. (CEAD)

Gráfico de víctimas de delitos que más afectan a las mujeres (violaciones, abusos sexuales y violencia intrafamiliar) 2021-2024

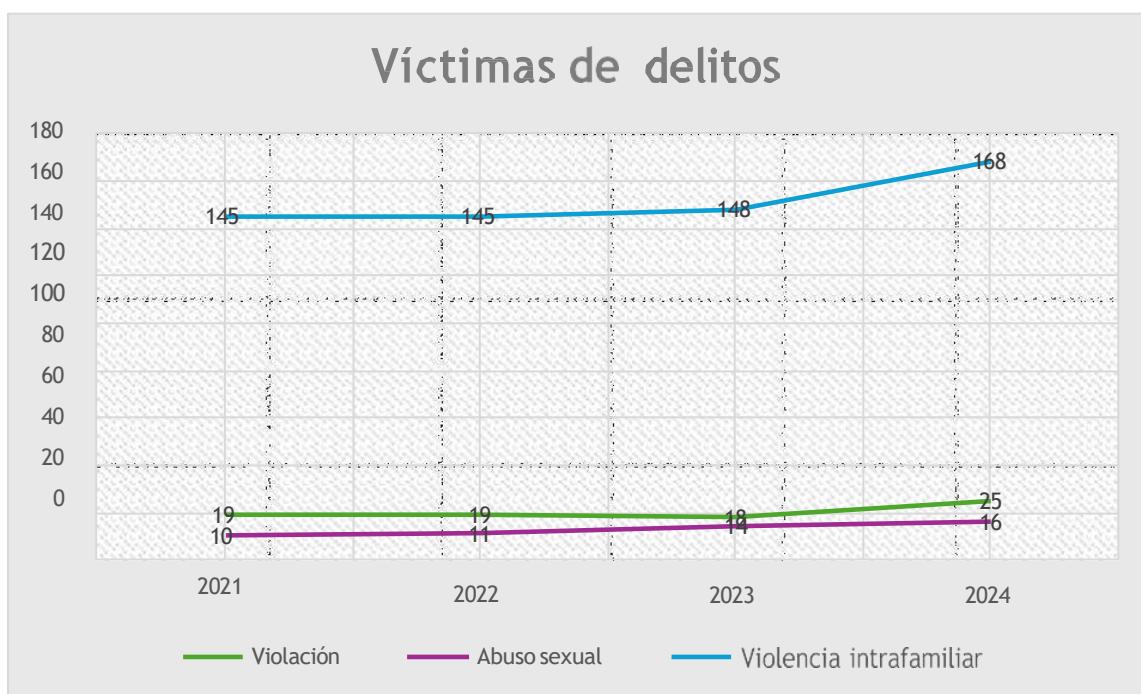
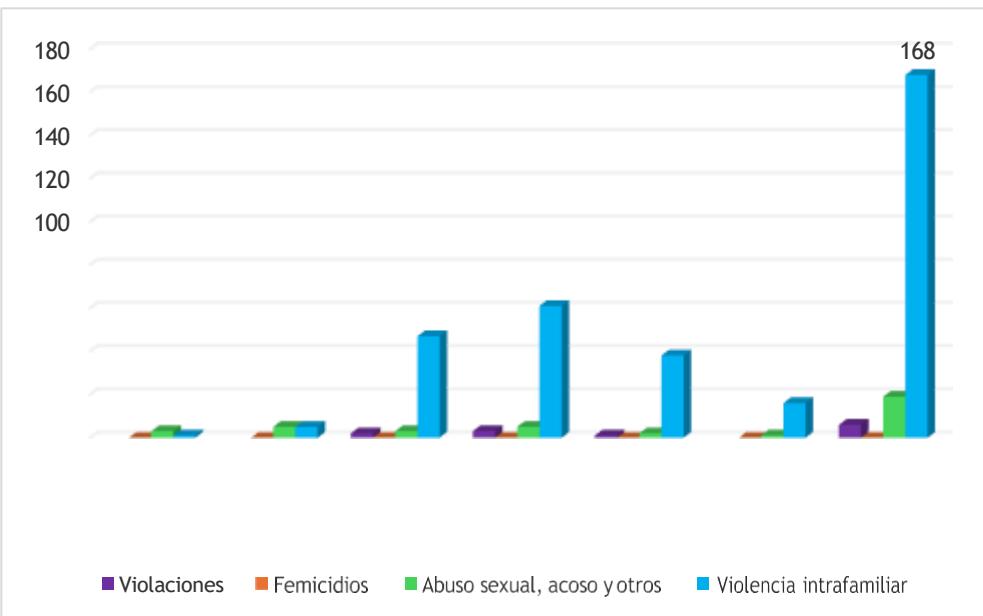


Tabla 17 Número de víctimas mujeres por delitos que más afectan a las mujeres Año 2024

Agrupación de delitos	Menor 14 años	14-17 años	18-29 años	30-44 años	45-64 años	65 años y más	Total Víctimas 2024
Violaciones	-	-	2	3	1	-	6
Femicidios	0	0	0	0	0	0	0
Abuso sexual, acoso y otros	3	5	3	5	2	1	19
Violencia intrafamiliar	1	5	47	61	38	16	168

Gráfico de Víctimas mujeres desagregadas por delito y tramo de edad. Año 2024



2.4.3.9. Víctimas de Delitos de Mayor Connotación Social:

Tabla de víctimas de los delitos de mayor connotación social en la comuna de Bulnes.

Tabla 18 expresa la cantidad de víctimas por delitos de mayor connotación social de la comuna por sexo y edad. Año 2024

Delito	Agrupación	1-13 años	14-17 años	18-29 años	30-44 años	45-64 años	65 años y más	Total, Víctimas 2024
Robo con intimidación o violencia	Hombres	-	1	10	10	5	5	31
	Mujeres	-	-	3	1	2	2	8
Robo por sorpresa	Hombres	-	-	1	1	-	-	2
	Mujeres	-	-	2	-	2	-	4
Robo de vehículo motorizado	Hombres	-	-	-	-	1	-	1
	Mujeres	-	-	-	1	-	-	1
Robo de objetos de o desde vehículo	Hombres	-	-	3	10	11	1	25
	Mujeres	-	-	-	1	1	-	2
Robo en lugar habitado	Hombres	-	-	3	8	18	11	40
	Mujeres	-	-	3	9	13	5	30
Robo en lugar no habitado	Hombres	-	-	3	10	21	13	47
	Mujeres	-	-	1	6	6	3	16
Otros robos con fuerza	Hombres	-	-	-	6	5	1	12
	Mujeres	-	-	1	-	-	-	1
Hurtos	Hombres	-	2	10	20	16	11	59
	Mujeres	-	1	7	12	13	7	40
Lesiones menos graves, graves o gravísimas	Hombres	-	1	4	3	2	-	10
	Mujeres	-	2	-	2	1	-	5
Lesiones leves	Hombres	1	3	6	6	7	5	28
	Mujeres	2	8	5	1	7	3	26
Homicidios	Hombres	-	-	1	1	-	-	2
	Mujeres	-	-	-	-	-	-	0
Violaciones	Hombres	1	-	-	-	-	-	1
	Mujeres	-	-	2	3	1	-	6
Sub Total	Hombres	2	7	41	75	86	47	
	Mujeres	2	11	24	36	46	20	
Total		4	18	65	111	132	67	397

2.4.3.10.- Análisis Informes Stop De Carabineros De Chile

Comparativo 2024-2025 a Junio STOP: Es una muestra de la información entregada por la plataforma STOP. Que compara 2024 y 2025 al 26 Junio. Muestra un incremento de un 2,4% en total de delitos.

Tabla 19 Informe Stop Carabineros

Al analizar estos datos podemos sacar las siguientes conclusiones.

-Al revisar la tabla se observa un incremento de los robos en nuestra ciudad, lo cual nos permite proyectar que el año 2025 comparado con el 2024 podría terminar con un incremento cercano al 8% en el total de delitos, por lo que es imprescindible que el programa de Seguridad se implemente a cabalidad:

Casos	Casos				Detenciones				Detenidos				Umbrales			
	Última Semana				Últimos 28 Días				Año a la fecha							
	2024	2025	Var. Abs.	Var. %	2024	2025	Var. Abs.	Var. %	2024	2025	Var. Abs.	Var. %	2024	2025	Var. Abs.	Var. %
HOMICIDIOS	-	-	-	%	-	-	-	%	-	-	-	-	-	-	-	%
VIOLACIONES	1	8	-1	-100%	1	8	-1	-100%	3	3	0	0%				
LESIONES	4	0	-4	-100%	13	11	-2	-15,4%	108	130	30	30%				
ROBOS	12	7	-5	-41,7%	44	44	0	0%	298	291	-7	-2,3%				
ROBOS CON VIOLENCIA	1	0	-1	-100%	5	2	-3	-60%	30	30	0	0%				
ROBO CON VIOLENCIA	1	0	-1	-100%	2	2	0	0%	11	12	1	9,1%				
ROBO CON INTIMIDACIÓN	0	0	0	0%	3	0	-3	-100%	13	7	-6	-46,2%				
ROBO POR SORPRESA	0	0	0	0%	0	0	0	0%	5	11	6	120%				
ROBO VIOLENTO DE VEHÍCULO	0	0	0	0%	0	0	0	0%	1	0	-1	-100%				
ROBOS CON FUERZA	11	7	-4	-36,4%	39	42	3	7,7%	268	261	-7	-2,6%				
ROBO DE VEHÍCULO	8	1	1	8%	0	2	2	0%	12	14	2	16,7%				
ROBO DE OBJETO DE O DESDE VEHÍCULO	1	0	-1	-100%	1	2	1	100%	19	37	18	94,7%				
ROBO EN LUGAR HABITADO	5	4	-1	-20%	21	22	1	4,8%	133	120	-13	-9,8%				
ROBO EN LUGAR NO HABITADO	3	1	-2	-66,7%	15	11	-4	-26,7%	90	68	-22	-24,4%				
OTROS ROBOS CON FUERZA	2	1	-1	-50%	2	5	3	150%	14	22	8	57,1%				
HURTOS	4	3	-1	-25%	11	19	8	72,7%	116	130	14	12,1%				
TOTALES	21	10	-11	-52,4%	69	74	5	7,2%	517	554	37	7,2%				

2.4.3.11. Análisis De Las Instituciones Actuales Que Combaten El Delito En La Comuna

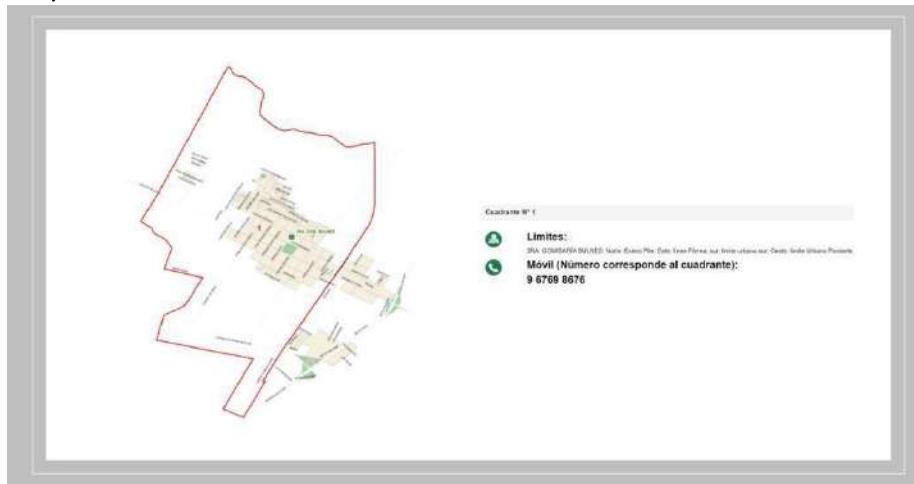
Este ítem realizará una breve descripción de las instituciones públicas, que actualmente funcionan para hacer frente al delito.

2.4.3.12. Carabineros de Chile: Actualmente en la comuna de Bulnes, se encuentra la Tercera Comisaría, con una dotación aproximada de 30 funcionarios y el Retén de Santa Clara con una dotación de 13 funcionarios aproximadamente, lo que nos da un total de 43 funcionarios, lo que nos entrega un promedio de $22.665/43 = 527$ habitantes por cada Carabinero.

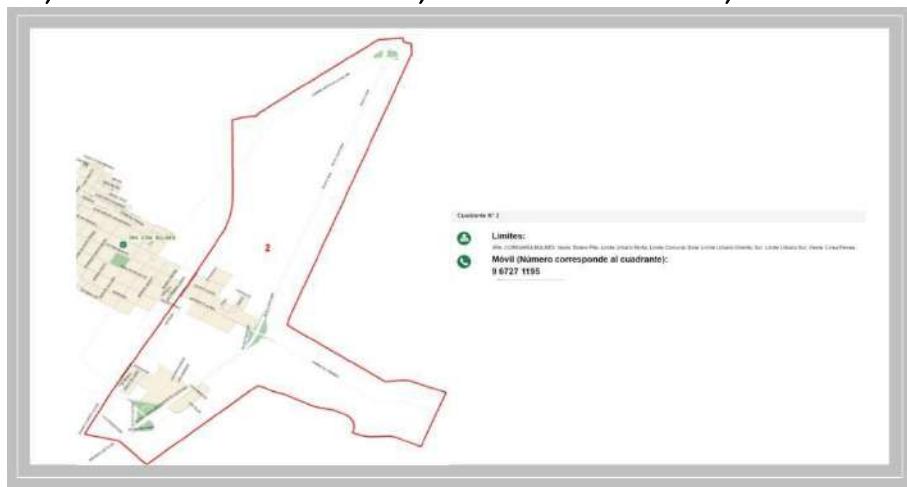
Por otra parte, la flota de vehículos es la siguiente: Bulnes 3 y Santa Clara 2, de las siguientes características: 4 furgones y 1 radiopatrullas, para dar cobertura a toda la comuna de Bulnes, tanto urbana como rural. La estrategia policial para abarcar dicho territorio, es mediante un sistema de Cuadrantes.

Cuadrantes: Actualmente la Comuna de Bulnes está dividida en tres cuadrantes, los cuales son:

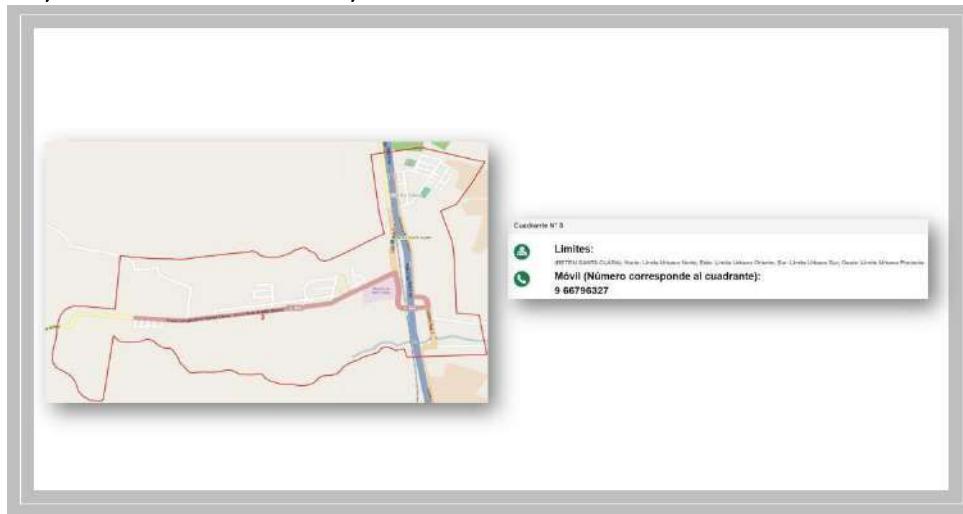
Cuadrante 1: 3RA. COMISARÍA BULNES: Norte: Estero Pite; Este: línea Férrea; sur: límite urbano sur; Oeste: límite Urbano Poniente.



Cuadrante 2: 3RA. COMISARÍA BULNES: Norte: Estero Pite, Límite Urbano Norte, Límite Comunal; Este: Límite Urbano Oriente; Sur: Límite Urbano Sur; Oeste: Línea Férrea.



Cuadrante 3: (RETEN SANTA CLARA): Norte: Límite Urbano Norte; Este: Límite Urbano Oriente; Sur: Límite Urbano Sur; Oeste: Límite Urbano Poniente.



2.4.3.13.- Fiscalía Comunal: Actualmente en la comuna funciona la Fiscalía Local de Bulnes que está compuesta por 8 funcionarios: El Fiscal Jefe es el Sr. Álvaro Hermosilla Bustos.

Fiscalía Local de Bulnes	
Dirección	Bianchi 240, Bulnes 
Fono	42 - 2424550
Cobertura	Bulnes
	San Ignacio
	Quillón

2.4.3.14. Gendarmería de Chile: Gendarmería de Chile mantiene un Centro Penitenciario en la comuna de Bulnes.

Por definición un Centro Penitenciario son recintos donde deben permanecer custodiadas las personas privadas de libertad debido a detención y mientras están puestas a disposición del Tribunal pertinente; Las personas sometidas a prisión preventiva y las personas condenadas al cumplimiento de penas privativas de libertad.

El Centro Penitenciario de Bulnes funciona bajo el régimen de Centros de Cumplimiento Penitenciario (CCP) Para quienes cumplen penas privativas de libertad, los que pueden tener los siguientes regímenes: Cerrado, semiabierto y abierto.

Actualmente la ciudad cuenta con una Cárcel femenina con enfoque de género y reinserción Social, que es la única de la región. La infraestructura cuenta con capacidad para 108 mujeres y contempla el funcionamiento de una escuela, una biblioteca y talleres laborales como parte de la oferta programática para la reinserción social de las mujeres privadas de libertad.

Destaca también la modernización y actualización de los dispositivos tecnológicos que otorgan altos estándares en la gestión de seguridad del recinto, como, por ejemplo, el circuito cerrado de televisión con que cuenta la unidad.

El recinto se suma a los CPF Arica, CCP Iquique, CPF Santiago, CPF San Miguel, CPF Talca y CPF Temuco como los únicos recintos que albergan exclusivamente población penal femenina.

2.4.3.15. Conclusión de la etapa 2.4: Está claro que con matices más o menos, la problemática es transversal para los sectores rurales y urbanos. Los vecinos no se sienten seguros en sus barrios ni en la comuna, no tienen confianza en los procesos policiales y judiciales y que visualizan de mala calidad la ayuda que se les presta en caso de ser víctimas de delito y que el robo en todas su formas va en aumento y el gran detonante de estos es la DROGA y dicha manifestación fue percibida en las reuniones personales efectuadas con la mayoría de los dirigentes, los cuales señalaron hay un alto porcentaje de Violencia intrafamiliar y que no se denuncia por temor y que esta violencia ya no es solo de parejas si no que está siendo ejercida principalmente a los adultos mayores y a los niños por factores como la droga y el alcohol.

Es importante destacar que la comunidad tiene mucha confianza en la labor que desempeñara la Alcaldía y la Oficina de Seguridad, ellos quieren estar conectados con nuestra Alcaldía en los temas de seguridad ya sea solicitando mayores rondas de vigilancia o mediante reuniones que se organicen para evaluar los avances o retrocesos de las medidas que se aplicaran para disminuir la delincuencia, así mismo, solicitan más infraestructura como cámaras y luminarias para poder ir sintiendo que está cambiando la cara de sus barrios.

2.5. Propuestas y Estrategias:

Para la implementación de nuestro PCSP, el presupuesto municipal deberá considerar un ítem para la contratación de personal suficiente para cubrir la operación necesaria para la obtención del objetivo final de esta Repartición de Seguridad Pública.

El principal objetivo, es que la comunidad de Bulnes tanto urbana y rural, vuelvan a tener confianza en sus autoridades, al percibir que se está trabajando para mejorar la sensación de seguridad, comunicación y educación. Como así mismo generar un sentido de pertenencia que permita la retroalimentación de la comunidad hacia sus autoridades. Para ello, se ha dotado a la comuna de un sistema tecnológico integral en vigilancia, comunicación y asistencia 24/7, que este acorde a las necesidades de sus habitantes.

Este proyecto engloba una estrategia integral necesaria para la comuna de Bulnes, pues como objetivo principal es que, a través de los medios solicitados se inicie una integración efectiva del mundo rural y urbano con las autoridades, para lograr la participación comunal en la toma de decisiones. Partiendo de los factores comprobados en las encuestas y reuniones con las Juntas de Vecinos, que nos indican que anhelan una participación estrecha con el municipio en temas de que las autoridades tengan pleno conocimiento de la problemática que afecta a los diferentes sectores de la comuna.

El mundo rural necesita de estrategia eficaces en temas de seguridad y por último lo más importante en temas de prevención, reforzamiento y capacitación en sus derechos civiles. Por otra parte, se deberá seguir invirtiendo en dotar de equipos de comunicación a la Oficina de Seguridad, con potencia suficiente para una comunicación efectiva y eficaz, desde cualquier punto de la comuna. Además de efectuar la ampliación de la sala de televigilancia para poder contar con un nivel de operaciones de calidad y conforme a los estándares sugeridos para este tipo de servicios de vigilancia y seguridad, donde el crecimiento de la ciudad y el rango de vigilancia que se quiera brindar a la comuna será el factor preponderante ya que la necesidad de sensación de seguridad trae consigo una mayor cantidad de cámaras y de personal calificado.

Para lograr esto se debe contratar una mayor cantidad de personal de planta y/o a contrata, tanto para la operación de la sala de televigilancia y coordinación, como de inspectores conductores que deben cumplir las rutas de vigilancia y apoyo, se estima que el personal para un servicio 24/7, se debe contar con lo siguiente:

- 1 Encargado de Seguridad Pública de la Comuna.
- 12 Inspectores Municipales que deben desempeñarse al mismo tiempo de la función anterior, como conductores y este personal deberá estar calificado para el manejo de situaciones de emergencias menores, de preferencia haber pertenecido alguna rama de Carabineros o de las FFAA o haber desempeñado cargos similares en otras Municipalidades.
- 10 Operadores de cámaras y servicios de comunicación.
- 2 Supervisores con experiencia en el manejo de personas y situaciones con la comunidad. Esto debe considerar una planificación para la capacitación de este personal en ámbitos como resolución de conflictos, manejos de situaciones críticas, primeros auxilios, etc.

Como base es necesario que nuestra comuna mantenga una presencia importante y constante tanto en el mundo rural como urbano, donde se tenga como finalidad principal obtener los siguientes objetivos:

Esta estrategia, apunta a **tres ejes principales** de acción:

-Primero, una mayor cercanía con la comunidad, para que el municipio proceda en forma proactiva a la toma de decisiones, que apoyen a la comuna.

-Segunda, prevención del delito con rondas de vigilancia y apoyo directo a la comunidad que lo necesite al generar presencia en los diferentes barrios y comunidades rurales.

-Tercer eje, la formación y capacitación en materias relacionadas con las conductas transgresoras de los derechos de los diferentes componentes de la comuna.

2.5.1. Diseño de operación: Al contar con todos los equipos, materiales y personal necesario, podemos resumir la operación de esta repartición de la siguiente manera: La gran mayoría de los encuestados tanto en áreas rurales y urbanas, indican estar dispuestos a una mayor coordinación con la Oficina de Seguridad de la comuna de Bulnes y solicitan mayor patrullaje policial y municipal. El enfoque posiciona desde la prevención social y seguridad, ya que el objetivo es mejorar la calidad de vida de los habitantes de Bulnes, principalmente en los sectores rurales de la comuna, desarrollando estrategias de fortalecimiento de las capacidades comunitarias, institucionales e individuales. Con una metodología que permita llegar a los sectores rurales con formación a los actores locales, desarrollando destrezas y dinámicas que permitan integrar y fortalecer la participación de todos los actores de la comuna. En general aumentar la percepción de seguridad de las comunidades urbanas y rurales.

La selección de sectores críticos se establece a través de criterios asociados con la recurrencia de delitos y de percepción de inseguridad en la comunidad. A fin de cumplir a totalidad con el objetivo general planteado en el Plan, nos proponemos coordinar un trabajo multisectorial acercando los servicios e información disponible a la comunidad en sus distintos sectores de Bulnes, es decir, una amplia cobertura territorial aprovechando los recursos físicos y humanos disponibles, llegando con el equipo profesional del Plan a las distintas sedes sociales y grupos organizados de Bulnes.

El proyecto patrullaje preventivo reúne a variados actores sociales de interés, como lo son las Juntas de Vecinos y Organizaciones Funcionales de Bulnes, Bomberos, Carabineros de Chile.

El programa consta de 3 fases principales:

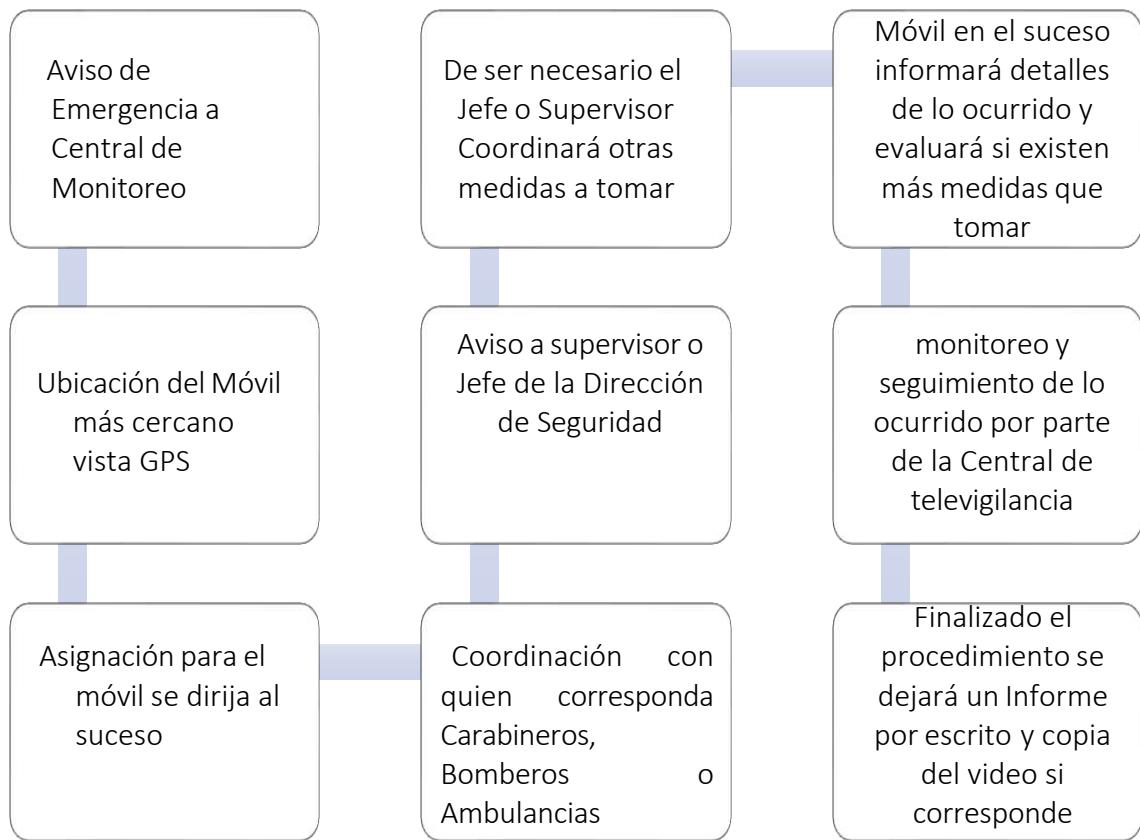
- a) Fase de identificación de los sectores rurales y urbanos: Consiste en la ubicación de los sectores críticos más proclives a delitos y con mayor sensación de inseguridad.
- b) Fase de investigación: Esta fase contiene dos etapas: la primera se refiere al diagnóstico del problema de inseguridad relacionado con un diagrama de delitos y calificación de variables riesgosas como criterio para el diagnóstico; la segunda, a las propuestas y selección de medidas de mejoramiento de acuerdo con el diagnóstico anterior.
- c) Fase de implantación del programa: Se jerarquizan los sectores para su tratamiento, se preparan los planos de diseño y todo lo relacionado con la propuesta para implementar la medida. La interacción vehículo-usuario se tiene en cuenta especialmente para acercar el equipo profesional a los distintos puntos identificados en la comuna, privilegiando una comunicación cercana y fluida con las distintas unidades vecinales y organizaciones de los sectores Rurales y Urbanos.

El Plan de servicio, contempla la siguiente metodología, para dar cumplimiento a los tres ejes principales que se quieren abordar: Integración, Prevención del Delito y Educación en el ámbito rural y urbano.

En la actualidad el plan consta con un teléfono de Emergencia de Seguridad Ciudadana, con el objetivo de que los vecinos puedan tener una alternativa eficiente de respuestas ante casos de delito o problemas, la Central de Operaciones, (la cual estará conformada por Sala de Comunicaciones y Sala de Monitoreo), la cual coordina la ayuda necesaria, sea ésta por parte de Carabineros, Bomberos, ambulancias o los móviles de seguridad.

Estos móviles y la central de televigilancia operan las 24 horas los 7 días de la semana, donde se planifica con antelación 2 rutas diarias en el área rural para que 2 móviles estén en constante cobertura en los sectores asignados. Además de lo anterior y en forma paralela vehículos estarán cubriendo las calles del sector urbano de la ciudad de Bulnes. Al presentarse una emergencia, la Central verificará a través del sistema de GPS que móvil se encuentra más cercano al sitio del suceso, para indicarle que se dirija al lugar, mientras se avisa y coordina si es necesario con las instituciones que correspondan.

ESQUEMA DE ACTIVACIÓN DE UNA EMERGENCIA



2.5.2. Identificación y Justificación de Problemas Generales de Seguridad Priorizados a Nivel Comunal.

El Plan Comunal de Seguridad Pública para el año 2026, considera como delitos e incivilidades a prevenir y disminuir por su alto porcentaje obtenido en la comuna de Bulnes a los siguientes: **La violencia intrafamiliar, Lesiones menos graves, graves o Gravísimas, Ebriedad y consumo de alcohol en la vía pública e Infracción a la ley de Drogas.**

a) La violencia intrafamiliar: con incremento significativo en los últimos años hacia personas adultas y adultos mayores, ejercida principalmente por hijos con problemas de alcoholismo y drogadicción. Padres con problemas principalmente de alcoholismo hacia niños y mujeres y mucha de esta violencia no es denunciada por temor al agresor.

b) Lesiones menos graves, graves o gravísimas: El aumento de estos delitos está asociada al consumo de drogas y alcohol, puesto que, al estar bajo la influencia de drogas o alcohol, aumenta el comportamiento agresivo de los individuos.

c) Ebriedad y consumo de alcohol en la vía pública: Otro delito por falta de fiscalización y asociado al consumo de drogas y alcohol, que además se ve incrementado por el surgimiento de pandillas que está más presente en las zonas rurales de la comuna.

d) Infracción a la ley de Drogas: Aumento de delitos asociados a las drogas que por falta de fiscalización en la vía pública y accionar de pandillas organizadas en el tráfico de drogas, con un fuerte incremento en las zonas rurales.

A continuación, se presenta una tabla que refleja los puntajes obtenidos por cada delito e incivilidad aplicando los criterios de priorización señalados anteriormente. A partir de la Tabla N°19 se obtienen los primeros cuatro propuestas de prioridades para la comuna.

El análisis se realiza sólo para aquellos tipos de delitos e incivilidades que concentran al menos un 1% del total comunal de casos¹.

El Plan Comunal de Seguridad Pública no puede tratar al mismo tiempo todos los problemas de seguridad identificados en el territorio comunal, por esta razón siempre será recomendable abordar un número acotado de problemas, focalizando las intervenciones, basado en los análisis de los datos cuantitativos estadísticos de la información CEAD y STOP y reuniones con los Presidentes de las Juntas de Vecinos, en base a esto, se considera para la priorización de los delitos la metodología propuesta por CEAD aplicando los puntajes según:

- Nivel de complejidad o gravedad del fenómeno
- Frecuencia relativa
- Tendencia
- Comparación de tasas

El resultado de esta metodología muestra el siguiente cuadro de los delitos en la comuna de Bulnes:

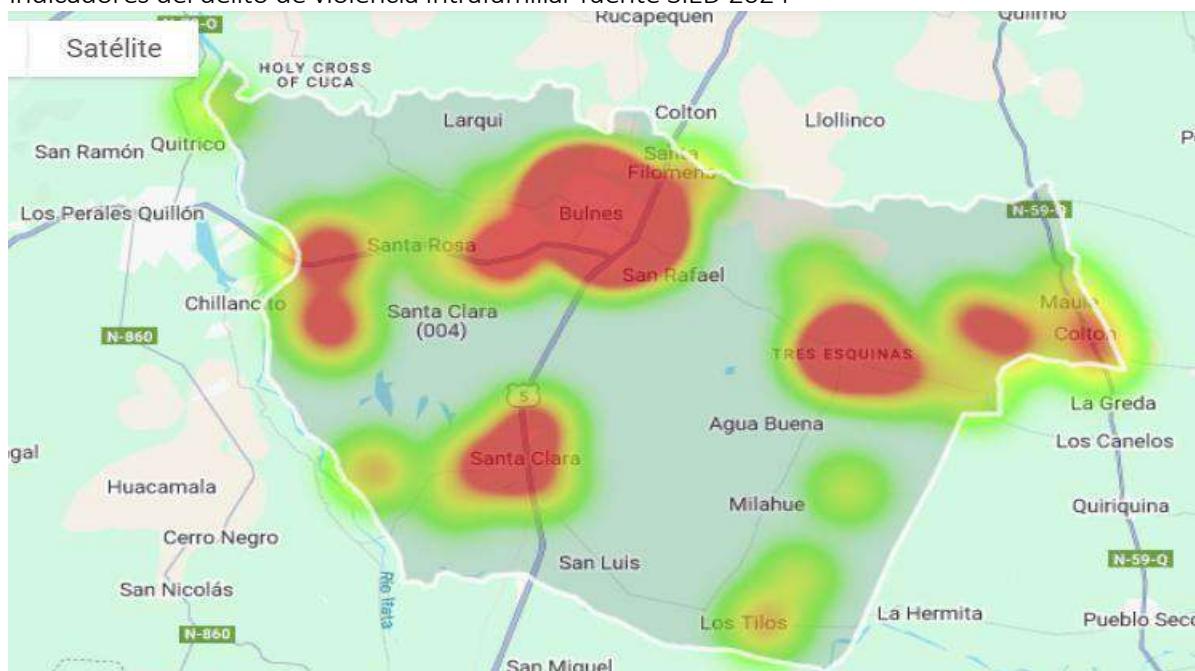
Grupo Delictual	Gravedad (puntaje)	Frecuencia Relativa (puntaje)	Comparación de Tasas (puntaje)	Tendencia (puntaje)	Puntaje Final
Violencia Intrafamiliar	60	90	60	80	70
Lesiones menos graves, graves o gravísimas	80	40	60	80	65
Abusos sexuales y otros	80	20	60	100	60

delitos sexuales					
Lesiones leves	60	60	60	60	60
Robo en lugar habitado	80	40	20	40	57
Ebriedad y consumo de alcohol en la vía pública	40	80	60	60	56
Daños	40	80	60	60	56
Infracción a la ley de drogas	80	30	20	60	55
Robo con violencia o intimidación	80	30	20	60	55
Abigeato	60	20	100	60	54
Amenazas	40	80	40	80	54
Robo de objeto de o desde vehículo	40	50	60	80	48
Otras incivilidades	20	80	60	100	48
Robo en lugar no habitado	60	40	20	40	43
Hurtos	40	60	20	40	43
Hallazgo de cuerpos y otras muertes	20	30	80	80	35

2.5.3. Antecedentes cualitativos y otros antecedentes aportados por el formulador local.

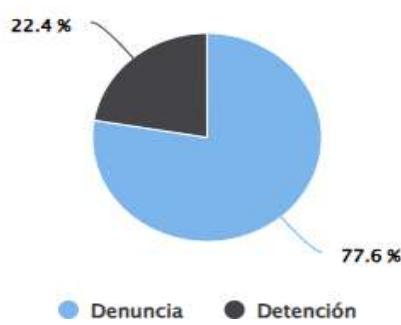
La **violencia intrafamiliar** es un delito muy transversal a nivel nacional, el cual tiene un impacto muy significativo sobre sus distintos tipos de víctimas, las que son principalmente mujeres. Constituye un delito que afecta fuertemente la seguridad ciudadana debido a su “influencia en el desarrollo de conductas violentas, así como por los tipos penales que involucra (lesiones de todo tipo, violaciones, homicidios)” (Dammert y Zúñiga, 2007, p.27). Para el año 2024, se presentaron un total 237 casos en la comuna de Bulnes.

Indicadores del delito de violencia intrafamiliar fuente SIED 2024



Distribución de casos policiales

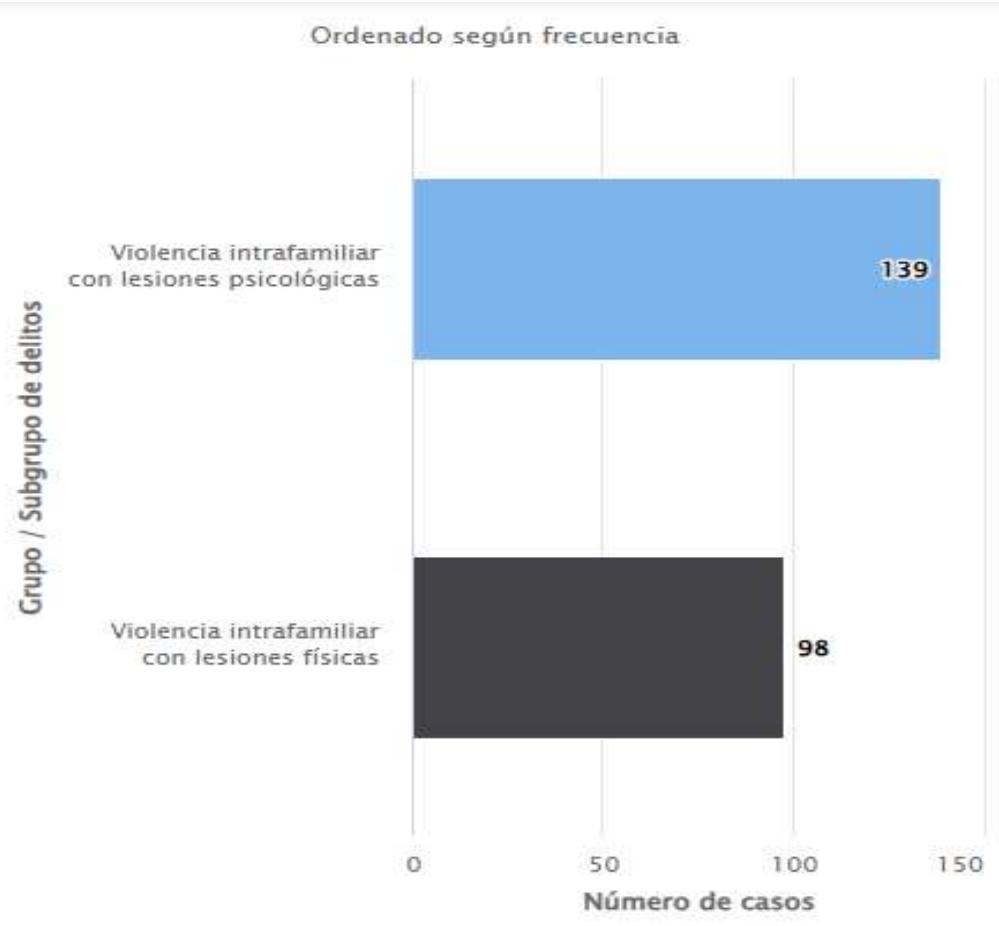
Según clasificación



Distribución de casos policiales

Según día y horario de ocurrencia





Línea de tiempo en la ocurrencia de delitos

Haga clic y arrastre en el área de trazado para hacer un zoom



2.5.4. Las lesiones menos graves, graves o gravísimas

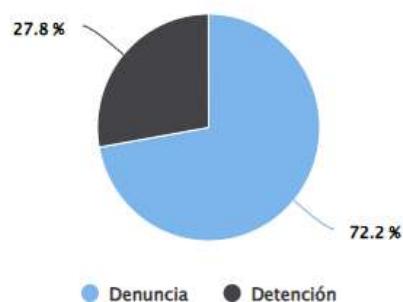
Son un delito que genera un fuerte impacto psicosocial en las víctimas, razón por la cual ha sido catalogado como de alta gravedad/complejidad. Para el año 2024 hubo un total de 18 casos policiales. En los últimos 5 años se observa un aumento moderado de esta problemática en la comuna.



Distribución de casos policiales

≡

Según clasificación

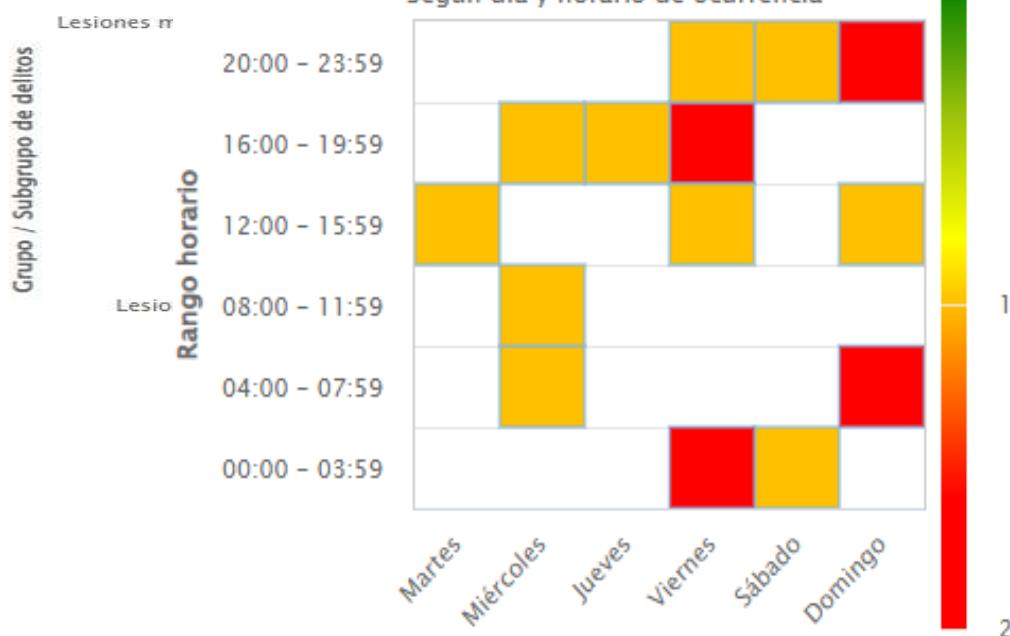


Ordenado según frecuencia

Distribución de casos policiales

≡

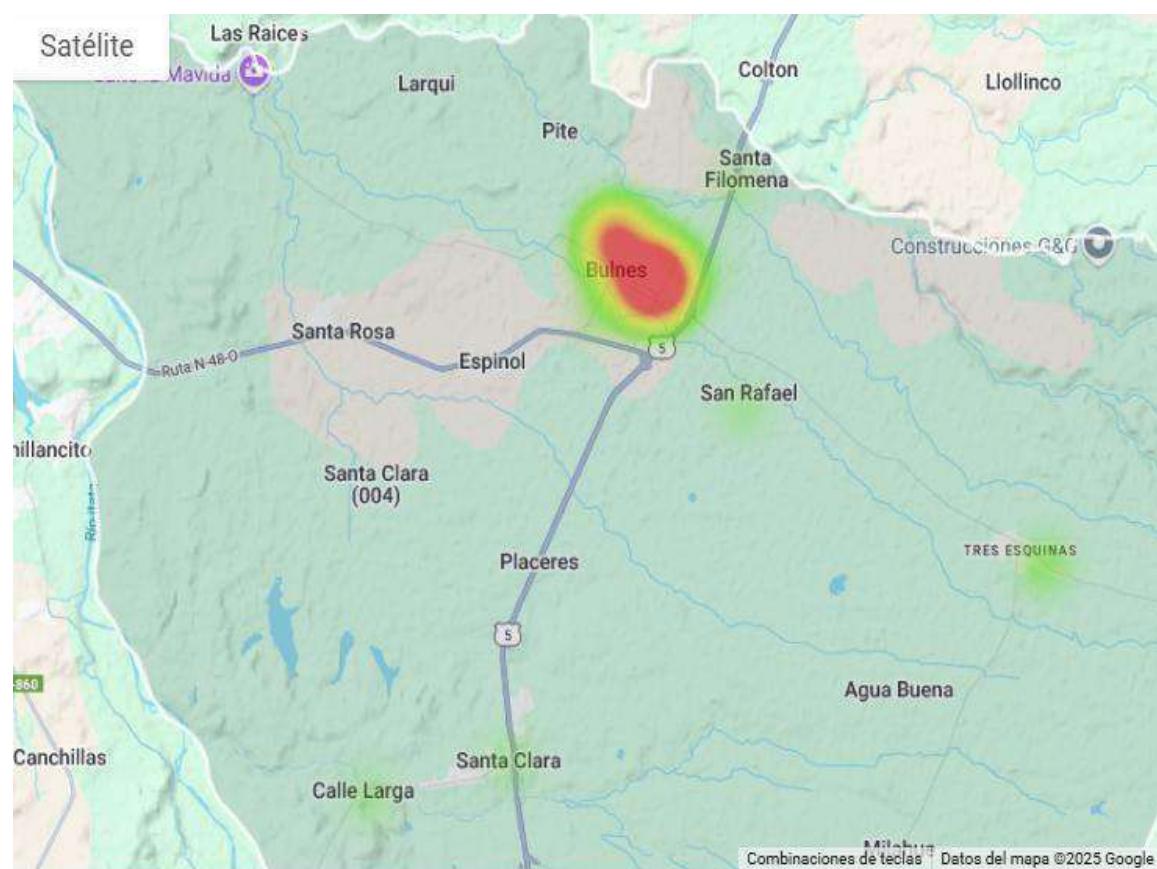
Según día y horario de ocurrencia





2.5.5. La ebriedad y el consumo de alcohol en la vía pública

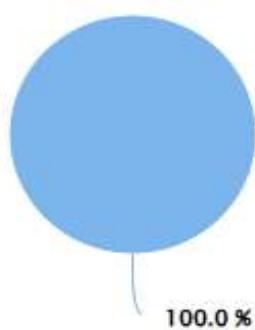
Constituye una incivilidad que genera un impacto relevante en la percepción de inseguridad de vecino(a)s y que además se relaciona como factor de riesgo con otras manifestaciones de violencia interpersonal. Durante el año 2024 hubo un total de 116 casos en la comuna de Bulnes



Distribución de casos policiales

≡

Según clasificación



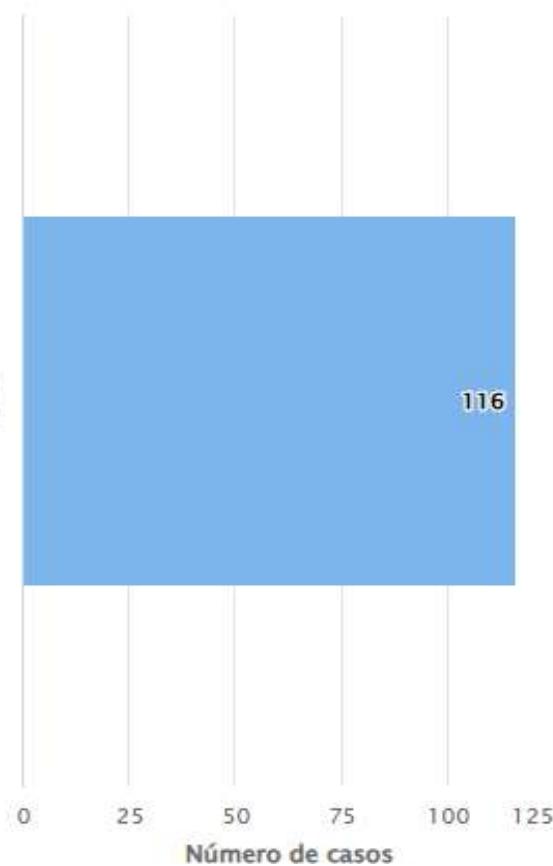
100.0 %

● Denuncia

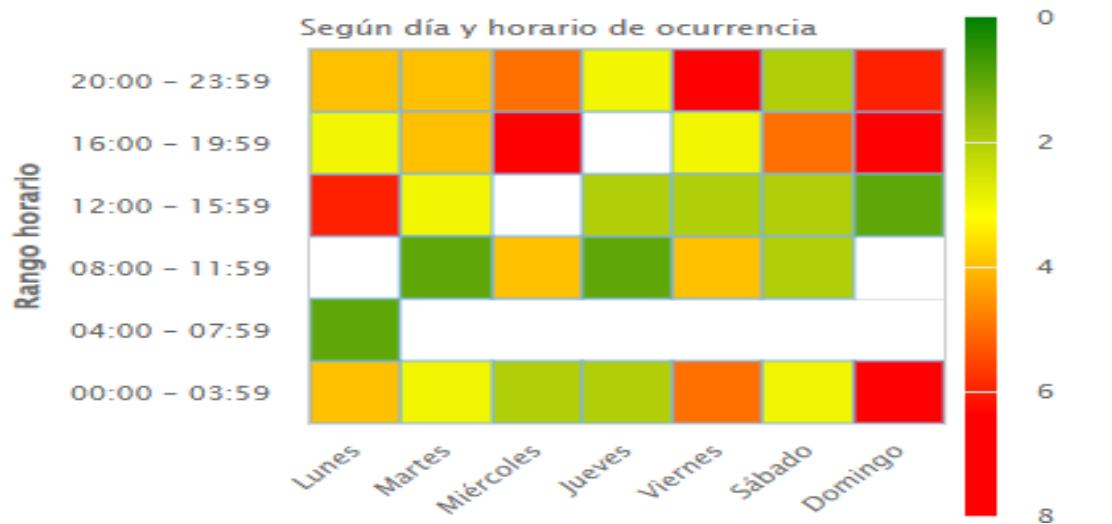
Ordenado según frecuencia

Grupo / Subgrupo de delitos

Consumo de alcohol en la vía pública



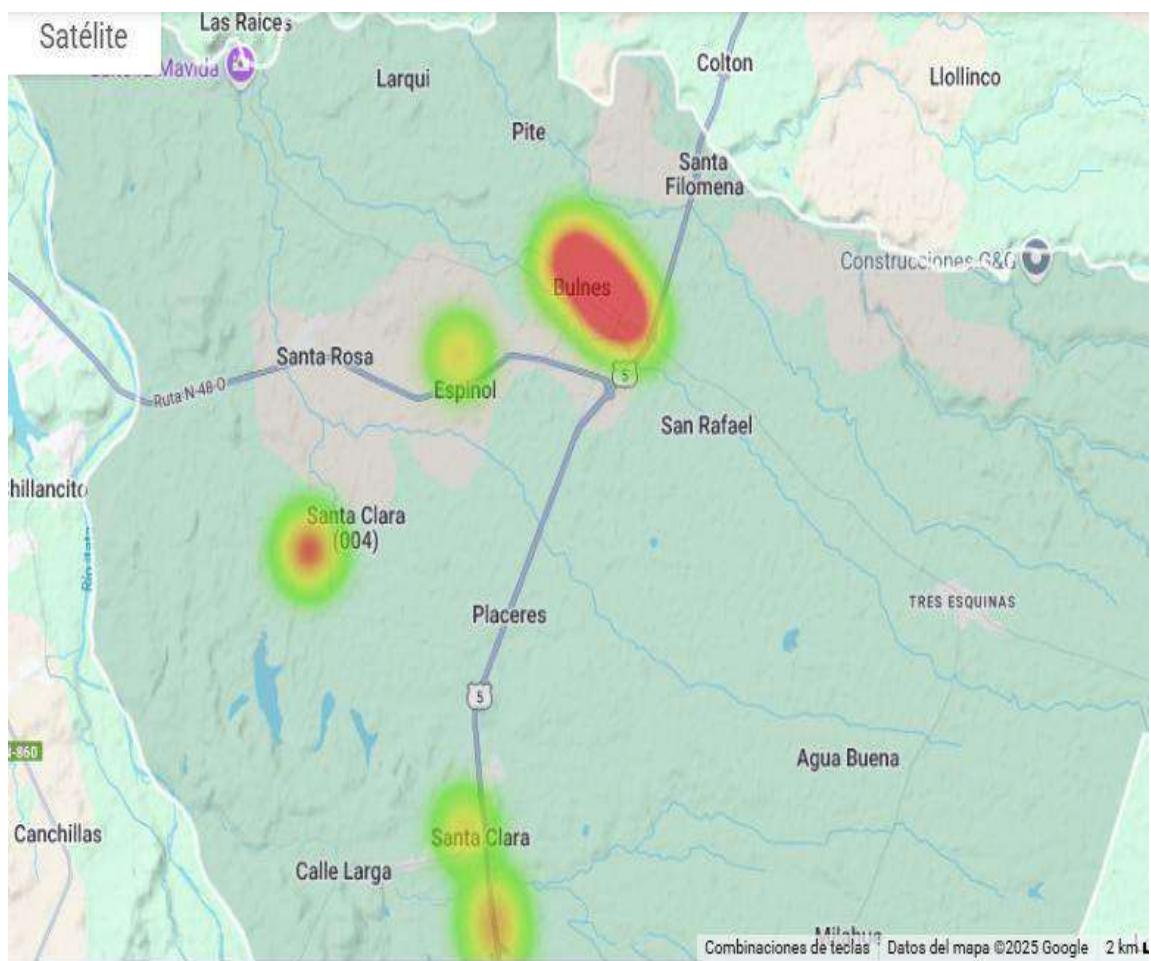
Distribución de casos policiales



Línea de tiempo en la ocurrencia de delitos



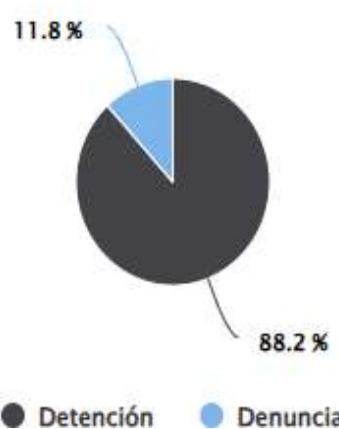
2.5.6. Las infracciones a la ley de drogas son un tipo de problema de seguridad que genera fuerte impacto en la percepción de inseguridad de vecinos, relacionado con la presencia de otros problemas de seguridad (delincuencia organizada, delitos asociados al uso de armas, etc.), por lo que ha sido clasificado en un nivel alto de gravedad. En la comuna para el año 2024 hubo un total de 17 casos policiales.



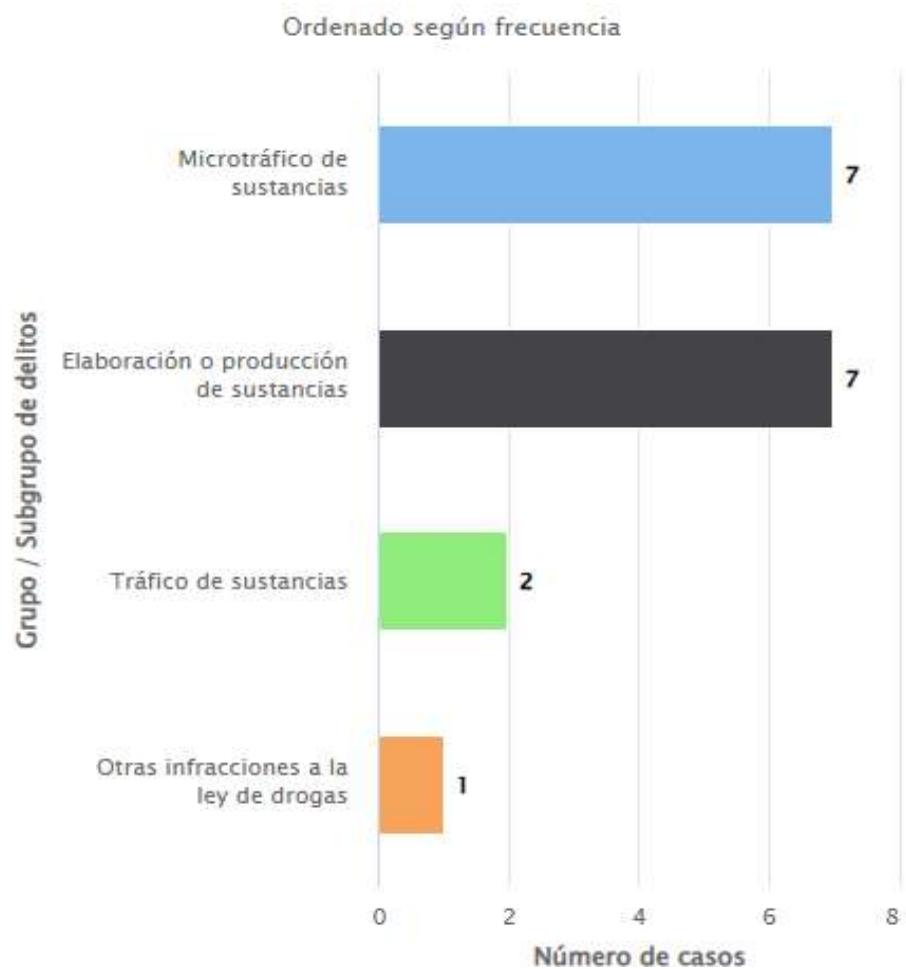
Distribución de casos policiales



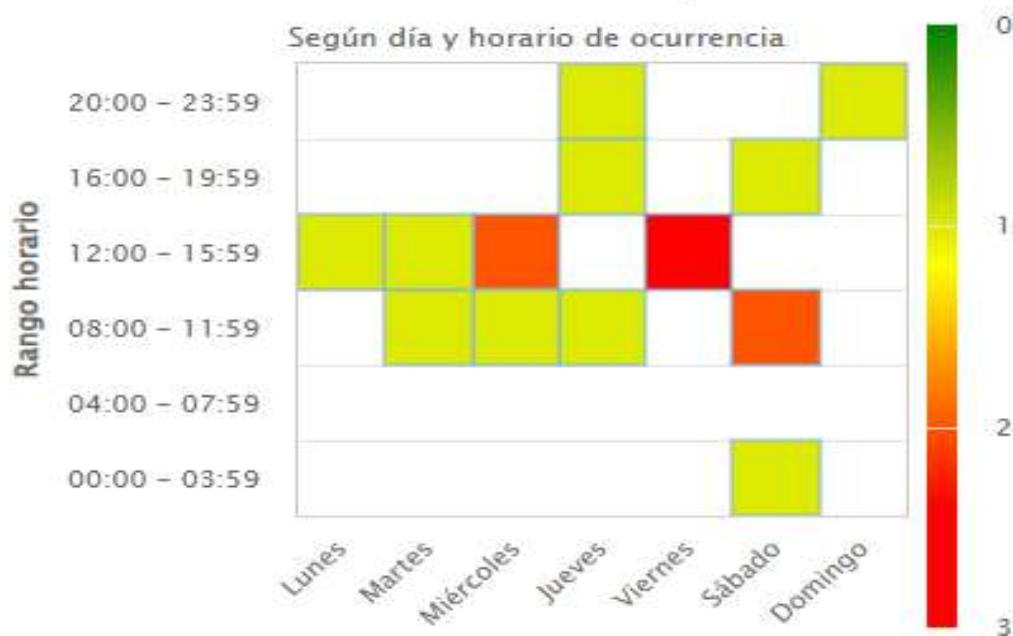
Según clasificación



● Detención ● Denuncia



Distribución de casos policiales





2.5.7. Diseño de acciones complementarias con las medidas y estrategias para combatir los 4 delitos mencionados

A) Generar los lazos y compromisos con Carabineros de Chile: resulta fundamental el trabajo en conjunto para trabajos de Prevención de los delitos que afecten a la Comunidad, estableciendo, canales de comunicación directos y expeditos con el Servicio de Guardia de la Tercera Comisaría de Carabineros de Chile. Para establecer un trabajo coordinado brindando los medios de cámaras para así obtener un mayor rango de vigilancia preventiva, que traiga como consecuencia directa la disminución de los delitos y que produzca una sinergia, que se transforme en resultados positivos para esta Municipalidad, para la Comunidad y Carabineros de Chile.

B) Desarrollo de programas y asociaciones: será responsabilidad de la oficina de Seguridad Pública y de Prevención del Delito de la comuna de Bulnes, con la información que cuente, coordinar y entregar a los otros estamentos del Municipio la búsqueda de programas, el desarrollo o asociaciones que logren: reinserción social y rehabilitación de personas egresadas del sistema penitenciario; prevención o rehabilitación de personas afectadas por el consumo de drogas; recuperación o mejoramiento espacios urbanos y áreas deterioradas; recuperación o mejoramiento de barrios o territorios que presenten desventajas; reinserción escolar; capacitación o colocación laboral dirigida a jóvenes; violencia escolar; asistencia a víctimas; violencia intrafamiliar; iniciativas en materia de resolución de conflictos y problemas comunitarios; incidencia y distribución de delitos. Para Además coordinar con otras reparticiones municipales y la utilización de SENDA charlas, mesas de trabajo y reuniones con los diferentes actores y dirigentes civiles.

C) Análisis para la implementación de políticas: para poder tomar decisiones que logren frenar los flagelos de la delincuencia y la droga lo más importante es la información. Se deben analizar aspectos como: Decomiso de Drogas en la Comuna de Bulnes, expresado en kilogramos y Órdenes judiciales, entre otros.

D) Implementación de Portal de ingresos a Barrios o Comunidades: Las juntas de vecinos en conjunto con la oficina de seguridad, pueden postular a programas de apoyo por parte del Gobierno, para habilitar portales que permitan fotografiar patentes durante las 24 horas, con el fin de controlar los vehículos que ingresan en cada sector.

2.6. Propuestas de identificación y caracterización de problemas específicos de seguridad, de causas comúnmente vinculadas a éstos y componentes de intervención

Los factores de riesgo situacional son lugares con alto nivel de deterioro y abandono de espacios públicos, tales como sitios abandonados, con deficiente iluminación, paraderos de transporte en mal estado, microbasurales y vehículos abandonados por sus propietarios, entre otros y que a la vez presentan condiciones sociales que facilitan la acción delictual y la

percepción de temor, siendo lugares en donde principalmente jóvenes utilizan los espacios públicos para el consumo y venta de drogas, convirtiéndolo en un problema causante de delincuencia en barrios y poblaciones de nuestra comuna.

Para enfrentar aquello, se requiere una detección oportuna, que permita corregir y modificar el entorno afectado rápidamente, disminuyendo la comisión de delitos y reduciendo la percepción de inseguridad en determinados espacios, planteando e implementando estrategias orientadas a modificar factores y condiciones de riesgo y asegurando espacios públicos de calidad, seguros e integradores.

En la comuna de Bulnes, en el casco urbano los sectores donde se acentúa con más fuerza estas características son: Poblaciones Matías Madariaga N° 1, 2 y 3, Población 3 de Octubre, Villa Fresia, Villa El Progreso, Población O'Higgins y Villa Padre Hurtado principalmente. En el ámbito rural recientemente están siendo problemáticos las localidades de Tres Esquinas, Santa Clara y Pueblo Seco.

Componentes de intervención:

-Preventivo: Para lograr la disminución de los factores de riesgo urbanos, rurales, sociales y económicos, amenazados por acciones delictuales, mediante la ejecución de iniciativas enfocadas en la prevención social y fortalecimiento comunitario.

-Comunitario: En sentido literal, lo comunitario, es lo que pertenece a quienes tienen algo en común, la vecindad y las costumbres que crea entre ellos un vínculo que los identifica y traza objetivos comunes. Debemos contribuir al mejoramiento de las condiciones de seguridad a través de la participación de la comunidad organizada y no organizada, y comprometer a la comunidad a la acción de la prevención de delitos.

-Coordinación Institucional: Fortalecer, optimizar y coordinar con las instituciones colaborativas, como Carabineros de Chile, Cámara de Comercio, Organizaciones Civiles y Juntas de Vecinos y al mismo tiempo regular los servicios Municipales con las Organizaciones de Protección Civil para la ejecución de alianzas y convenios que permitan la oportuna respuesta de las demandas de la ciudadanía.

-Fiscalización: Crear las condiciones necesarias tanto en los medios físicos y RRHH para generar presencia efectiva tanto en lo urbano y rural y mantener contacto con los principales actores de la comunidad.

-Difusión e Información: Diseño opciones de RRSS con los medios necesarios para mantener informada a la comunidad tanto urbana como rural en relación con todas las iniciativas de Seguridad Pública y Protección Civil de la comuna.

-Estudios y Proyectos: Producir, gestionar información y datos confiables, para la toma de decisiones y la elaboración de proyectos.

-Gestión del Riesgo y emergencia: Diseñar y planificar una agenda de capacitación en temas atingentes a la seguridad y protección de la comunidad tanto para el personal de la Dirección de Seguridad Pública y los actores de las Organizaciones civiles. Para Fortalecer el sistema de protección civil, de gestión de riesgos y manejo de emergencias, desastres y catástrofes.

2.7.- CONCLUSIONES:

Un resumen de lo expuesto hasta el momento, al comparar los datos del CEAD y SIED existe coincidencia de las conclusiones que se señalan a continuación, tanto en el ámbito rural como en el ámbito urbano en los temas de delitos son:

-Aumento de delitos asociados a las drogas

-Violencia Intrafamiliar con incremento significativo, ejercido principalmente por hijos con problemas de alcoholismo y drogadicción, padres con problemas principalmente de alcoholismo hacia niños y mujeres, lamentablemente gran parte de esta violencia no es denunciada por temor al agresor.

-El aumento de acciones que se clasifican como incivilidades, amenazas, consumo de alcohol en la vía pública y accionar de pandillas organizadas para cometer delitos, con un fuerte incremento en las zonas rurales

-Es importante destacar que la gran mayoría de las Juntas de Vecinos, que fueron visitadas

tienen una gran necesidad de cooperar con las autoridades, para combatir los delitos y solicitan que la Municipalidad organice y pueda entregar apoyo a través de patrullajes y visitas.

El Plan Comunal de Seguridad Pública orienta su intervención a resolver problemas específicos, abordables por una política pública. La identificación de problemas específicos requiere conocer, entre otras variables, cómo estos problemas generales varían según el espacio, el tiempo y las personas que los cometen o los sufren, su estacionalidad, prevalencia, antecedentes cualitativos relevantes y otros antecedentes complementarios. Para conseguir esta información se puede acceder a distintas fuentes, ya sea información secundaria aportada por los Sistemas SIED-SPD- CEAD, otras fuentes de información primaria o secundaria y/o la literatura disponible.

Cada problema específico de seguridad está asociado a un propósito, y cada propósito, a su vez, está asociado a una propuesta de estrategia de intervención que se articula en componentes. Por cuanto, el propósito de intervención es la disminución de un problema específico de seguridad, las propuestas de componentes corresponden a la intervención de las principales causas potenciales de tal problema. Para el conocimiento de estas causas, se debe considerar la evidencia en la materia y las características que el problema de seguridad pudiera asumir en el respectivo territorio, las que se sintetizan en las siguientes tablas:

Tabla N°20: Identificación y Caracterización de Problemas Específicos de Seguridad y sus Causas y Componentes
 (Problema General de Seguridad Priorizado: violencia intrafamiliar)

Problema Específico & Propósito para el Plan Comunal	Caracterización Territorial/Espacial	Caracterización de Víctimas y Victimarios	Otros (desglose específico de un delito, proporción entre denuncias y detenciones, caracterización temporal y otros antecedentes que se estimen pertinentes).	Causas o Factores de Riesgo Comúnmente Vinculados al Problema Específico de Seguridad	Componentes a Partir del Problema Específico de Seguridad y sus Causas
Problema Específico de Seguridad “Alto nivel de violencia intrafamiliar contra las mujeres adultos mayores y Niños” cometidos en la comuna por hombres con problemas de alcoholismo e hijos con adicciones a las drogas	Por los antecedentes cuantitativos y cualitativos el problema es transversal en distintos sectores de la comuna tanto urbano como rural y si es que este tiene una concentración relativa mayor en el sector urbano según datos del 2024 pero esto según antecedentes cualitativos obtenidos en diferentes reuniones en ciertos sectores rurales de la comuna, el delito va en aumento sobre todo hacia los adultos mayores motivados por el consumo de drogas además de un alto porcentaje que no denuncia estos hechos.	Indicador de quienes son las principales víctimas de VIF. Total 210 víctimas durante el año 2024 donde el 80% víctimas de VIF son mujeres, y el 20% son hombres, donde 3 corresponde a NNA. Los tramos etarios en las mujeres entre 14-17 años (2,4%) 18-29 años (22,3%) entre 30-49 años (29%) entre 50- 65 (18%) y 66 y mas año (7,6%). En los Hombres de 14-17 años (0,96%) entre 18-29 años (3,8%) entre 30-49 años (5,2%) 50- 65 (6,1%) y 66 y mas año (2,9%).	Según las reuniones que se realizaron con los presidentes de las Juntas de Vecinos nos indican, que este delito existe un gran % que no es denunciado por temor a represalias o por proteger al agresor y va en aumento la violencia intrafamiliar provocado principalmente en el aumento del consumo de drogas, el hacinamiento causado por la pandemia y aspectos culturales. -Datos de la encuesta Nos indica que 54,5% se siente inseguro en la comuna 18,2% muy Inseguro en la comuna tanto rural y urbano	- Desconocimiento por parte de la víctima, del fenómeno de VIF, sus manifestaciones y los servicios públicos para víctimas. - Deficiencias en el sistema de atención de casos de violencia intrafamiliar. - Victimización secundaria y vergüenza por lo sufrido - Escasez de redes sociales de apoyo para víctimas de VIF. - Escaso acceso a auxilio oportuno para víctimas	1. Plan informativo sobre el fenómeno de VIF, procedimiento de denuncia, servicios de atención y protección a mujeres víctimas. 2. Mesa de trabajo con entidades locales involucradas en la atención a mujeres víctimas de VIF, y violencia intrafamiliar en general con énfasis en cobertura y coordinación de la oferta pública pertinente. 3. Plan de capacitación en enfoque de derechos y género a profesionales de trato directo del nivel local (policías, municipio, salud, educación). 4. Desarrollo de mecanismos comunitarios de alerta temprana. 5. Mesa de trabajo conjunta con Ministerio Público, Carabineros y Programa de Atención a Víctimas por

Propósito	Reducir el alto nivel de violencia intrafamiliar contra las mujeres, adultos mayores y Niños cometido por los diferentes miembros de las familias en la comuna.	Señalar quienes son los principales victimarios. En un 76% son hombres, principalmente entre 14-17 (2,4%) 18-29 años (34%) entre 30-49 años (42%) entre 50-65 (18%) 66 y mas año (3,6%) Mujeres entre 14-17 (8%) 18-29 años (27%) entre 30-49 años (23%) entre 50-65 (42%) <i>Fuente: CEAD 2024</i>	Proporción entre denuncias / detenciones 2024 (SIED) Total de Delitos 237 Denuncias 77,6% Detenciones 22,4% De enero a junio del 2025 va un total de 64 Casos. -Tipos de VIF comprende: daños psicológicos, lesiones leves, lesiones graves. -Meses del año con mayor concentración son enero y febrero. -Días de la semana y horarios de mayor concentración. A mayor concentración es sábado los horarios es de 12:00 horas a 23:59 seguido por el domingo y lunes en los mismos horarios	ante hechos de violencia de alto riesgo. - Impunidad de agresores reiterados. Por temor o por protegerlos de la justicia -Existe un componente cultural sobre la aceptación de este fenómeno sobre todo en los sectores rurales. - Mayor causal es el consumo de alcohol y drogas	causas VIF de alto riesgo, considerando a) fortalecimiento de medidas de protección para las mujeres víctimas y órdenes temporales de alejamiento contra agresores, b) monitoreo del cumplimiento de medidas cautelares, c) implementación de mecanismos de auxilio oportuno tales como sistema de dispositivos de alerta GPS dirigidos a víctimas de alto riesgo y/o líneas telefónicas/virtuales para asistencia en casos de violencia doméstica (<i>hotline</i>)
------------------	---	--	--	--	---

Fuente: Elaboración propia con datos de Sistemas SIED-CEAD

Tabla N°21: Identificación y Caracterización de Problemas Específicos de Seguridad y sus Causas y Componentes
(Problema General de Seguridad Priorizado: Lesiones menos graves, graves o gravísimas)

Problema Específico & Propósito para el Plan Comunal	Caracterización Territorial/Espacial	Caracterización de Víctimas y Victimarios	Otros (desglose específico de un delito, proporción entre denuncias y detenciones, caracterización temporal y otros antecedentes que se estimen pertinentes).	Causas o Factores de Riesgo Comúnmente Vinculados al Problema Específico de Seguridad	Componentes a Partir del Problema Específico de Seguridad y sus Causas
<p>Problema Específico de Seguridad Lesiones menos graves, graves o gravísimas</p> <p>Propósito Reducir el indicador de este delito en la Comuna de Bulnes</p>	Por los antecedentes cuantitativos y cualitativos el problema es transversal en distintos sectores de la comuna tanto urbano como rural y este delito va en aumento sobre todo hacia los jóvenes motivados por el consumo de alcohol y drogas además de la formación de pandillas que operan en forma coordinada con expansión en lugares rurales con menos presencia policial como son Santa Clara y Tres Esquinas	Indicador de quienes son las principales víctimas de Lesiones menos graves, graves o gravísimas Total 21 víctimas durante el año 2024. Donde el 28,6% de las víctimas son mujeres, y el 71,4% son hombres. Los tramos etarios en mujeres son: 14-17 años (33,3%) 30-44 (33,3%) 45-64 (33,3%). En los Hombres de 14-17 (6,6%) 18-29 años (40%) entre 30-49 años (33,3%) 50-65 (20%) Principales victimarios. En un 57% son mujeres, principalmente entre 18-29 años (25%) y entre 45-64 años (50%) 65 y más años(25%)	Según Datos cualitativos obtenido en reuniones con los principales dirigentes de juntas de vecinos tanto Rural como Urbano, este delito se viene incrementando sobre todo en las áreas rurales por la formación de pandillas conformadas en su mayoría por jóvenes y adultos que no superan los 40 años de edad, los cuales se presume el consumo de drogas. Total, delitos 18, total denuncias 72,2% Detenciones 27,8% Los meses donde se registran con mayor frecuencia son febrero y octubre, seguidos de septiembre y marzo. El día de la semana que concentra los mayores casos de este delito son los Domingo entre 20:00 a 23:59.	Limitada presencia policial en sectores afectados por altos niveles de violencia o el funcionamiento de pandillas de jóvenes. -Aumento en la conformación de pandillas en sectores de alto riesgo social.	1. Ejecución de un programa de patrullaje preventivo que refuerce la vigilancia de los sectores afectados por esta problemática. 2. Protocolo de respuesta rápida por parte de las Policías (en coordinación con seguridad municipal) en horarios críticos, con la colaboración de distintos actores comunitarios del sector (representantes Juntas de vecinos, etc.), que haga frente a conductas que puedan derivar en riñas, amenazas y/o lesiones de diverso tipo. 3. Ejecución de un plan de mejoramiento de espacios públicos orientado a la disminución de los factores de riesgo físicos que facilitan el consumo de alcohol en vía pública en sectores que concentran esta problemática. -Instalación de mayor cantidad de cámaras de vigilancias en los puntos que ya se encuentran identificados en

	Hombres un (43%), los rangos de edades están principalmente entre 18-29 años (33,3%) 30-44 años (66,7).	obstáculos visuales, entre otros.	poblaciones y sectores rurales mas conflictivos
--	---	-----------------------------------	---

Fuente: Elaboración propia con datos de Sistemas SIED-CEAD

Tabla N°22: Identificación y Caracterización de Problemas Específicos de Seguridad y sus Causas y Componentes
 (Problema General de Seguridad Priorizado: Ebriedad y consumo de alcohol en la vía pública)

Problema Específico & Propósito para el Plan Comunal	Caracterización Territorial/Espacial	Caracterización de Víctimas y Victimarios	Otros (desglose específico de un delito, proporción entre denuncias y detenciones, caracterización temporal y otros antecedentes que se estimen pertinentes).	Causas o Factores de Riesgo Comúnmente Vinculados al Problema Específico de Seguridad	Componentes a Partir del Problema Específico de Seguridad y sus Causas
Problema Específico de Seguridad Ebriedad y consumo de alcohol en la vía pública Propósito Reducir estos delitos clasificados como incivilidad en la Comuna de Bulnes	Por los antecedentes recopilados en forma cuantitativa y cualitativa el problema es transversal en distintos sectores de la comuna tanto urbano como rural, el cual se ha incrementado debido a la cesantía y formación de agrupaciones de adultos y jóvenes que se juntan a los fines de semana a consumir alcohol.	En esta incivilidad la característica principal es que la víctima y el victimario son los mismos, pues se trata de una acción propia, el rango etario es sumamente transversal y en el caso del consumo de alcohol en la vía pública son los días viernes y domingo desde las 16:00 a 23:59 hrs, seguidos de los días lunes y miércoles en el mismo horario.	Durante el año 2024 hubo un total de 116 casos, con un 100% de denuncia, siendo el mes de febrero en donde se presentan un aumento del delito. La mayoría de los infractores son varones (86%) encontrándose los rangos de edad de 18 a 50 años.	Escaso control policial en zonas con alto registro de ebriedad, consumo de alcohol en la vía pública. - Debilidad en acciones de fiscalización sobre venta y consumo de alcohol. - Escaso control policial relacionado a la venta y consumo de alcohol. - Insuficientes medidas informativas respecto a los efectos del consumo de alcohol. - Patrones culturales que naturalizan el consumo de alcohol.	1. Plan de patrullaje focalizado en territorios pequeños con alta concentración de ebriedad, consumo de alcohol en vía pública, con especial énfasis en el periodo de mayor ocurrencia. 2. Plan de fiscalización de locales de expendio de bebidas alcohólicas, orientado a aumentar el control de la venta con foco en sector de alta incidencia. 3. Plan comunicacional enfocado a la información y sensibilización relativa a los efectos del consumo de alcohol, con foco en hombres jóvenes y de mediana edad. 4. Plan de mejoramiento de espacios públicos orientado a la disminución de

				públicos con equipamiento deportivo en mal estado, vegetación con escasa mantenición que facilita el ocultamiento y escasa vigilancia natural.	los factores de riesgo físicos que facilitan la ocurrencia de ebriedad, consumo de alcohol en vía pública
--	--	--	--	--	---

Fuente: Elaboración propia con datos de Sistemas SIED-CEAD

Tabla N°23: Identificación y Caracterización de Problemas Específicos de Seguridad y sus Causas y Componentes
(Problema General de Seguridad Priorizado: Infracción a la ley de drogas)

Problema Específico & Propósito para el Plan Comunal	Caracterización Territorial/Espacial	Caracterización de Víctimas y Victimarios	Otros (desglose específico de un delito, proporción entre denuncias y detenciones, caracterización temporal y otros antecedentes que se estimen pertinentes).	Causas o Factores de Riesgo Comúnmente Vinculados al Problema Específico de Seguridad	Componentes a Partir del Problema Específico de Seguridad y sus Causas
Problema Específico de Seguridad Infracción a la ley de drogas Propósito Combatir el flagelo de la droga y todos los delitos asociados a la ley 20.000, ya que es el impulsor de muchos otros delitos en la comuna de Bulnes	Por los antecedentes cuantitativos y cualitativos el problema de las drogas es el precursor de varios otros delitos en la comuna, sobre todo los relacionados con infracción a la ley de armas de fuego, hurtos y robo por la necesidad de conseguir los medios para la adquisición de estupefacientes. En la actualidad este delito ha entrado con fuerza en varios sectores del plano urbano y rural de la comuna de Bulnes, lo que va a la par con la situación a nivel país entorno a este problema social.	En este delito podemos clasificar a las víctimas como los consumidores y los victimarios como los traficantes de drogas. Según CEAD las víctimas están concentradas en los niveles etarios más jóvenes y adultos, sin distinguir estrato social. Los victimarios en su mayoría son varones que se encuentran en los siguientes rangos etarios: 14-17 años (7,7%) 18-29 años (30,8%) 30-44 años (53,8%) y 45-64 años (7,7%)	Según datos extraídos de SIED para el año 2024 hubo un 88,2% de detenciones y un 11,8% de denuncias, teniendo mayor incidencia en la comuna el microtráfico de sustancias (7 casos) y la elaboración o producción de sustancias (7 casos), los cuales se concentran en los días sábado y domingo, en los horarios 08:00 a 16:00 hrs. Además cabe resaltar que los meses de mayor número de delitos fueron marzo y octubre.	-Limitada presencia policial en sectores afectados por infracciones a la ley de drogas. -Influencia del grupo de pares y factores personales que afectan en la conducta de consumo problemático de drogas. -Bajo nivel de información sobre infracciones a la ley de drogas.	1. Plan de patrullaje preventivo que refuerce la vigilancia de los sectores afectados por esta problemática, con foco en la detección del consumo y microtráfico de drogas. 2. Sistema de Cámaras de televigilancia. 3. Acciones de difusión y promoción del programa Denuncia Seguro y otros. 4. Plan de trabajo entre la Dirección de Seguridad Pública, la Oficina de Alcohol y Drogas y el equipo SENDA, para el desarrollo de campañas y talleres de prevención del consumo de drogas y derivación de casos que registran este tipo de problemática. 5. Proyectos e iniciativas para reducir los factores de riesgo situacionales en los barrios de la comuna.

				y existencia de obstáculos visuales y de tránsito que dificultan la vigilancia natural.	
				Presencia de puntos de venta de drogas denunciados por vecinos.	<p>6. Protocolo de trabajo entre ministerio público, policías y municipio para intensificar la persecución penal asociado a esta problemática.</p> <p>7. Plan de intervención municipal para el mejoramiento de espacios públicos orientados a la disminución de los factores de riesgos físicos que facilitan la ocurrencia de infracciones a la ley de drogas.</p>

Fuente: Elaboración propia con datos de Sistemas SIED-CEAD.

1. MATRIZ DE PLANIFICACIÓN

La integración de propósitos, componentes y su complementación con las actividades necesarias para la producción de cada uno de los componentes constituye la matriz del plan y es el instrumento orientador de la implementación de la política de seguridad pública en la comuna. El plan está constituido por el conjunto de las matrices de planificación de cada propósito, orientado a la intervención de un problema específico de seguridad en la comuna.

Tabla N°24: Matriz de planificación

Nivel	Descripción del objetivo	Responsable	Plazos de ejecución
Fin	La comuna de Bulnes disminuye su nivel de delitos, incivilidades y violencias durante el período de ejecución del plan.	Oficina de Seguridad Pública	2026-2029
Propósito 1	Reducir el nivel de violencia intrafamiliar contra las mujeres, adultos mayores y niños cometidos por distintos miembros del grupo familiar.	Oficina de Seguridad Pública	2026-2029
Componente 1	Plan informativo sobre el fenómeno de VIF, procedimiento de denuncia, servicios de atención y protección a víctimas.		
Actividades	1. Iniciar un levantamiento para detectar los puntos territoriales donde se produce mayor cantidad de casos de violencia intrafamiliar 2. Analizar los factores que provocan estas acciones violentas 3. Clasificar el tipo de violencia que se lleva a cabo entre niños, niñas, mujeres y adultos mayores. 4. Diseño de un protocolo eficiente para atender los denuncias y servicios de atención y protección a víctimas VIF.	-Oficina de Seguridad Pública. -Oficina de la mujer. -Oficina de Seguridad Pública. -Oficina de la mujer. Oficina de Seguridad Pública. -Oficina de la mujer. Oficina de Seguridad Pública. -Oficina de la mujer.	Primer semestre 2026 Primer semestre 2026 Primer semestre 2026 Primer semestre 2026

Componente 2	Actividades de mesa de trabajo y colaboración entre instituciones vinculadas a género y seguridad en la comuna, con la finalidad de intensificar la persecución penal de este delito y detección de casos en evolución.		
Actividades	1. Contactar y unificar criterios con las reparticiones encargadas como son SernamEG, Senama, Lazos, Senda, Carabineros de Chile y Corporación de asistencia Judicial por medio de reuniones participativas con la comunidad.	Oficina de Seguridad. Municipalidad de Bulnes. SernamEG	Primer trimestre 2026
	2. Monitoreo de protocolo y revisión de casos e información asociada a VIF comunal.	Oficina de Seguridad. Corporación judicial. Carabineros de Chile.	2026-2029
Componente 3	Plan de capacitación en enfoque de género y derechos a través de profesionales de trato directo con víctimas de VIF		
Actividades	1. En conjunto con las diferentes reparticiones sociales de la Ilustre Municipalidad de Bulnes activar planes de capacitación en favor de los derechos de las víctimas de VIF.	Oficina de Seguridad. Municipalidad de Bulnes Corporación judicial.	2026-2029
	2. Articulación de red de comunicación de oferta local de intervención psicosocial para mujeres víctimas de VIF.	Oficina de Seguridad. Municipalidad de Bulnes	2026-2029
	3. Reuniones con los Presidentes (as) de las Juntas de Vecinos para coordinar reuniones informativas y de capacitación sobre la problemática y cómo afecta a las relaciones en los barrios.	Oficina de Seguridad. Municipalidad de Bulnes	2026-2029
	4. Calendarización de éstas reuniones en conjunto con los representantes civiles.	Oficina de Seguridad.	2026-2029
Componente 4	Mesa de trabajo para articular estrategia de dispositivos locales para la prevención y tratamiento del consumo de alcohol y drogas, con la finalidad de trabajar con agresores o grupos etarios de riesgo.		

Actividades	1. Diseño de una estrategia de prevención y tratamiento para el consumo y abuso de alcohol y drogas en sectores con mayor índice de VIF	Oficina de Seguridad Senda	2026-2029
	2. Ejecutar estrategia de prevención y tratamiento para el consumo y abuso de alcohol y drogas.	Oficina de Seguridad Senda Cesfam	2026-2029
	3. Monitoreo y ajuste de estrategia prevención y tratamiento para el consumo y abuso de alcohol y drogas.	Oficina de Seguridad Senda	2026-2029

Nivel	Descripción del objetivo	Responsable	Plazos de ejecución
Fin	La comuna de Bulnes disminuye su nivel de delitos, incivilidades y violencias durante el período de ejecución del plan.	Oficina de Seguridad Municipalidad de Bulnes	2026-2029
Propósito 2	Reducir el nivel de lesiones menos graves, graves o gravísimas en la comuna de Bulnes.	Oficina de Seguridad Municipalidad de Bulnes	2026-2029
Componente 1	Programa de patrullaje preventivo que refuerce la vigilancia en sectores con altos índices de este problema.		
Actividades	1. Levantamiento de los puntos o barrios donde se presentan mayor cantidad de estos delitos.	Oficina de Seguridad	Primer semestre 2026
	2. Elaborar plan de patrullaje preventivo de Carabineros y Seguridad Pública, con enfoque en zonas y horarios de incidencia de riñas escolares, agresiones por ingesta de alcohol y drogas, robos con violencia, etc.	Oficina de Seguridad	Primer semestre 2026
	3. Ejecutar de Patrullaje preventivo en la comuna, incluyendo las distintas localidades rurales.	Oficina de Seguridad Carabineros de Chile	2026-2029
	4. Monitorear y realizar correcciones al plan de patrullaje preventivo comunal.	Oficina de Seguridad	2026-2029
	5. Estrechar el vínculo con Carabineros de Chile para el uso más eficiente de recursos en la vigilancia o atención de emergencias.	Oficina de Seguridad	2026-2029
Componente 2	Plan de mejoramiento de espacios públicos		

	orientado a la disminución de factores de riesgo.		
	1. Coordinar con la Oficina de Obras de la Ilustre Municipalidad de Bulnes para la reparación de luminarias y ornamentación de plazas.	Oficina de Seguridad Municipalidad de Bulnes	Primer semestre 2026
	2. Concurso a fondos del Gobierno central para la obtención de recursos que permitan una intervención de mayor envergadura en los puntos problemáticos de la comuna.	Oficina de Seguridad Municipalidad de Bulnes	2026-2029
Componente 3	Plan comunicacional enfocado en la concientización e información acerca de los efectos del consumo de alcohol y drogas		
	1. Crear mesas de trabajo en las diferentes juntas de vecinos para reuniones con la participación de SENDA y otras instituciones especializadas que entreguen apoyo acerca de los riesgos y consecuencias que conlleva el consumo de estas sustancias.	Oficina de Seguridad SENDA	2026-2029
	2. Calendarización y coordinación de reuniones informativas.	Oficina de seguridad	2026-2029

Nivel	Descripción del objetivo	Responsable	Plazos de ejecución
Fin	La comuna de Bulnes disminuye su nivel de delitos, incivilidades y violencias durante el período de ejecución del plan.	Oficina de Seguridad. Municipalidad de Bulnes.	2026-2029
Propósito 3	Reducir el nivel de ebriedad y consumo de alcohol en la vía pública en la comuna.	Oficina de Seguridad Municipalidad de Bulnes.	2026-2029
Componente 1	Plan de patrullaje focalizado en territorios con alta concentración de ebriedad y consumo de alcohol.		
Actividades	1. Levantamiento de los puntos o barrios donde existe mayor incidencia de estos delitos.	Oficina de Seguridad	Primer trimestre 2026
	2. Comunicación directa con Juntas de vecinos para sugerir la creación de Comités de Seguridad que se encargarán de aportar información.	Oficina de Seguridad	Primer semestre 2026

Componente 2	Plan de fiscalización de locales de expendio de bebidas alcohólicas.		
Actividades	1. Coordinar con Carabineros e inspectores municipales una bitácora de fiscalización de los locales de expendio de bebidas alcohólicas.	Oficina de Seguridad.	Primer trimestre 2026
Componente 3	Plan comunicacional enfocado a la información y sensibilización relativa a los efectos del consumo de alcohol a temprana y mediana edad.		
Actividades	1. Coordinar charlas barriales entorno a la temática, con apoyo de distintas instituciones especializadas en el área. 2. Calendarización y coordinación de reuniones o charlas informativas.	Oficina de Seguridad	2026-2029
Componente 4	Plan estratégico de trabajo municipal para la mantención, recuperación de áreas verdes con el fin de disminuir la ocurrencia de incivilidades como es el consumo de alcohol.		
Actividades	1. Coordinar reuniones con las Juntas de Vecinos para realizar un mapeo incluyendo el enfoque de género, con el fin de focalizar espacios públicos que puedan requerir intervención urbanística del Municipio, permitiendo disminuir espacios susceptibles a la realización de incivilidades. 2. Promover la coordinación con organismos técnicos o unidades municipales especializadas y la comunidad organizada, con el fin de concretar acciones de mejoramiento de los espacios públicos.	Oficina de Seguridad. Municipalidad de Bulnes	Primer semestre 2026
	3. Realizar monitoreo y seguimiento permanente de los diversas trabajos ejecutados y planificados en función de disminuir incivilidades.	Oficina de Seguridad. Municipalidad de Bulnes	Segundo semestre 2026
			2026-2029

Nivel	Descripción del objetivo	Responsable	Plazos de ejecución
Fin	La comuna de Bulnes disminuye su nivel de delitos, incivilidades y violencia durante el período de ejecución del plan.	Oficina de Seguridad. Municipalidad de Bulnes	2026-2029
Propósito 4	Combatir y reducir en la comuna de Bulnes, el nivel de infracciones a la ley de drogas y delitos asociados.	Oficina de Seguridad. Municipalidad de Bulnes	2026-2029
Componente 1	Plan de patrullaje preventivo que refuerce la vigilancia en sectores afectados por esta problemática, con foco en la detección del consumo y microtráfico de drogas.		
Actividades	1. Análisis de los puntos o barrios donde se dan mayor incidencia de casos.	Oficina de Seguridad.	Primer semestre 2026
	2. Comunicación directa con las Juntas de vecinos para sugerir la creación de Comités de seguridad ciudadana, que sean los encargados de aportar información acerca de este delito en su entorno próximo para coordinar de manera efectiva los patrullajes.	Oficina de Seguridad.	2026-2029
Componente 2	Plan de difusión y promoción del programa Denuncia Seguro y otros en relación a la problemática.		
Actividades	1. Diseño de protocolo que permita la denuncia de este tipo de delito con la mayor discreción para el denunciante.	Oficina de Seguridad.	Primer semestre 2026
	2. Implementar campaña informativa-persuasiva en conjunto con Juntas de vecinos e instituciones educativas acerca de la importancia de denunciar.	Oficina de Seguridad.	Segundo semestre 2026
Componente 3	Plan de actividades preventivas en conjunto con entidades especializadas en el consumo de estupefacientes.		
Actividades	1. Articular talleres sobre habilidades preventivas parentales en establecimientos educacionales de la comuna en conjunto con SENDA y otras entidades especialistas en el área.	Oficina de Seguridad. SENDA	2026-2029

	2. Desarrollar espacios para talleres y capacitaciones en conjunto con Juntas de vecinos sobre los efectos y consecuencias de esta problemática social, en donde participen todos los integrantes de la comunidad.	Oficina de Seguridad. SENDA	2026-2029
Componente 4	Creación de Protocolo de trabajo entre Ministerio Público, policías y municipio para intensificar la persecución penal de estos delitos.		
Actividades	1. Implementar mesa interinstitucional con Policías, fiscalía y Municipalidad.	Oficina de Seguridad	Primer semestre 2026
	2. Diseñar protocolo de entrega de información relevante a las Policías y Fiscalía, si se detectasen delitos asociados a esta problemática social.	Oficina de Seguridad.	Segundo semestre 2026

Fuente: Elaboración propia.

3. SISTEMA DE INDICADORES

Para simplificar la matriz del punto 6, los indicadores de cada nivel de objetivos serán incorporados en la siguiente matriz, la que incluye la descripción del nivel de objetivos y el respectivo indicador con sus atributos de nombre, fórmula de cálculo, meta y fuente de información y notas.

El presente formato considera la incorporación de indicadores a nivel de propósito y componentes, considerando que no aplica la medición del objetivo a nivel de fin y que los indicadores de actividades se refieren a la constatación de la realización de éstas. Sin perjuicio de lo anterior, el municipio podrá llevar registro de las actividades y su respectivo nivel de ejecución, para efectos del control de la gestión del plan a nivel de actividades².

Tabla N°25: Matriz de Indicadores del Plan

Nivel	Descripción del objetivo	Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Meta	Fuente de información y notas
Propósito 1	Contribuir en la reducción del nivel de violencia intrafamiliar contra la mujeres, adultos mayores y niños cometidos por distintos miembros del grupo familiar.	Porcentaje de variación de casos policiales relacionados a Violencia Intrafamiliar ocurridos en la comuna.	$((\text{Casos policiales de Violencia Intrafamiliar ocurridos en la comuna el año } t / \text{Casos policiales de Violencia Intrafamiliar ocurridos en la comuna en el año } t-1) - 1) * 100$		CEAD SIED Territorial. STOP
Componente 1	Plan informativo sobre el fenómeno de VIF, procedimiento de denuncia, servicios de atención y protección a mujeres víctimas.	Porcentaje de campañas informativa focalizada en mujeres, orientado a i) prevención y reconocimiento de conductas de violencia intrafamiliar, ii) procedimiento de denuncia, iii) servicios disponibles para la atención y protección a víctimas y iv) catálogo de penas para agresores realizadas en el año t / Número de campañas informativa focalizada en mujeres, orientado a i) prevención y reconocimiento de conductas de violencia intrafamiliar, ii) procedimiento de denuncia, iii)	(Número de campañas informativa focalizada en mujeres, orientado a i) prevención y reconocimiento de conductas de violencia intrafamiliar, ii) procedimiento de denuncia, iii) servicios disponibles para la atención y protección a víctimas y iv) catálogo de penas para agresores realizadas en el año t / Número de campañas informativa focalizada en mujeres, orientado a i) prevención y reconocimiento de conductas de violencia intrafamiliar, ii) procedimiento de denuncia, iii)	80%	Actas de actividades realizadas

² Para efectos de tal función el municipio extenderá la presente matriz hasta del nivel de actividades, incorporando un indicador en cada una de ellas.

		penas para agresores en el año, según lo planificado.	servicios disponibles para la atención y protección a víctimas y iv) catálogo de penas para agresores programadas en el año t) *100		
Componente 2	Actividades de Mesa de trabajo y colaboración entre instituciones vinculadas a género y seguridad en la comuna, con la finalidad de intensificar la persecución penal de este delito y detección de casos en evolución.	Número de sesiones con las instituciones colaboradoras	Porcentaje de sesiones o reuniones realizadas	60%	Actas de reuniones realizadas
Componente 3	Plan de capacitación en enfoque de género y derechos a través de profesionales de trato directo con víctimas de VIF .	Porcentaje de actividades de capacitaciones ejecutadas con relación a lo planificado.	(Nº de actividades de capacitación ejecutadas/Nº de actividades de capacitación planificadas) *100.	60%	Reporte de actividades realizadas.
Componente 4	Mesa de trabajo para articular estrategia de dispositivos locales para la prevención y tratamiento del consumo de alcohol y drogas, con la finalidad de trabajar con agresores o grupos etarios de riesgo.	Porcentaje de mesas de trabajo ejecutadas en el año con relación a lo planificado.	% de realización de actividades de prevención realizadas.	60%	Reporte de acuerdos y actividades realizadas

Propósito 2	Reducción del nivel de lesiones menos graves o gravísimas en la comuna de Bulnes.	Porcentaje de variación de casos policiales relacionados a lesiones menos graves, graves o gravísimas en la comuna.	$((\text{Casos policiales de lesiones menos graves, graves o gravísimas ocurridos en la comuna el año t}) / (\text{Casos policiales de lesiones menos graves, graves o gravísimas en la comuna en el año t-1})) * 100$		CEAD SIED Territorial. STOP
Componente 1	Ejecución de programa de patrullaje preventivo que refuerce la vigilancia de los sectores con altos índices de esta problemática.	Porcentaje de compromisos de vigilancia preventivos que refuerce la vigilancia de los sectores con altos índices de prevalencia del delito.	$(\text{Número de compromisos de vigilancia preventivos que refuerzan la vigilancia de los sectores con altos índice de prevalencia del delito. t}) / (\text{Número de compromisos de vigilancia planificados en el año t}) * 100$	90%	
Componente 2	Plan de mejoramiento de espacios públicos orientado a la disminución de factores de riesgo.	Porcentaje de realización de acciones orientadas a disminución de factores de riesgo.	% de acciones realizadas.		Reporte de acciones realizadas.
Componente 3	Plan comunicacional enfocado en la concientización e información acerca de los efectos del consumo de alcohol y drogas, y cómo estos pueden ser foco de lesiones graves o gravísimas.	Porcentaje de reuniones y acciones de concientización	% de reuniones y acciones llevadas a cabo.		Acta de reuniones y reporte de acciones
Propósito 3	Contribuir en la reducción del nivel de ebriedad y consumo de alcohol en la vía pública en la comuna.	Porcentaje de variación de casos policiales relacionados a Infracción de consumo de alcohol en la vía pública ocurridos en la comuna	$((\text{Casos policiales de Infracción a la ley de drogas ocurridos en la comuna en el año t}) / (\text{Casos policiales de Infracción a la ley de consumo de alcohol ocurridos en la comuna el año t-1})) * 100$		CEAD SIED Territorial. STOP
Componente 1	Plan de patrullaje focalizado en territorios con alta concentración de ebriedad y consumo de alcohol.	Número de patrullajes realizados	$(\text{Nº de patrullajes realizados año 2026}) / (\text{Nº de patrullajes mixtos planificados año 2026}) * 100$	90%	Oficina de Seguridad Pública.
Componente 2	Plan de fiscalización de locales de expendio de bebidas alcohólicas.	Cantidad de fiscalizaciones en conjunto con Carabineros.	$(\text{Nº de patrullajes mixtos realizados año 2026}) / (\text{Nº de patrullajes mixtos planificados año 2026}) * 100$		Oficina de Seguridad Pública.

Componente 3	Plan comunicacional enfocado a la información y sensibilización relativa a los efectos del consumo de alcohol a temprana y mediana edad.	Difusión Campaña de prevención de consumo de alcohol.	% de realización de actividades de prevención realizadas	Reporte de actividades colaborativas entre Instituciones.

Componente 4	Plan estratégico de trabajo municipal para la mantención, recuperación de áreas verdes con el fin de disminuir la ocurrencia de incivilidades como es el consumo de alcohol.	Porcentaje de actividades realizadas	% de actividades realizadas por el municipio.		Municipalidad de Bulnes.
Propósito 4	Combatir y reducir en la comuna de Bulnes, el nivel de infracciones a la ley de drogas y delitos asociados.	Porcentaje de variación de casos policiales relacionados a Infracción a la ley de Drogas ocurridos en la comuna	((Casos policiales de Infracción a la ley de drogas ocurridos en la comuna en el año t/ Casos policiales de Infracción a la ley de Drogas ocurridos en la comuna el año t-1) -1)*100		CEAD SIED Territorial. STOP
Componente 1	Plan de patrullaje preventivo que refuerce la vigilancia de los sectores afectados por esta problemática, con foco en la detección del consumo, microtráfico de drogas y delitos asociados.	Porcentaje de compromisos de vigilancia preventiva para problemática del consumo y delitos asociados.	(Número de compromisos de vigilancia preventiva para problemática de consumo y microtráfico de drogas. Cantidad de rondas realizadas en el año t/ para prevención de consumo de drogas y delitos asociados en la comuna t)*100	90%	Dirección de Seguridad Pública
Componente 2	Plan de difusión y promoción del programa Denuncia Seguro y otros, en relación a la problemática de drogas.	Porcentaje de actividades de difusión.	% de actividades de difusión realizadas	60%	Oficina de Seguridad Pública
Componente 3	Plan de actividades preventivas en conjunto con entidades especializadas en consumo de estupefacientes.	Cantidad de actividades realizadas en conjunto con estamentos especializados	Nº de actividades realizadas en colaboración con entidades especializadas.	70%	Informe de actividades.
Componente 4	Creación de Protocolo de trabajo entre Ministerio Público, Policías y Municipio para intensificar la persecución penal de estos delitos.	Protocolo de trabajo realizado.	Cantidad de utilización de protocolo.		Reporte Oficina de Seguridad.

